



Naciones Unidas

**Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019**

e

informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 5P



**Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019**

e

informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

Capítulo	Página
Cartas de envío	4
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores	6
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	9
Resumen	9
A. Mandato, alcance y metodología	13
B. Conclusiones y recomendaciones	14
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	14
2. Sinopsis de la situación financiera	14
3. Secretaría de la Caja	18
4. Oficina de Gestión de las Inversiones	27
C. Información suministrada por la administración	38
1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	38
2. Pagos <i>ex gratia</i>	38
3. Casos de fraude y de presunción de fraude	38
D. Agradecimientos	38
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	39
III. Certificación de los estados financieros	64
Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	65
IV. Sinopsis de la situación financiera	70
A. Introducción	70
B. Rendimiento financiero	71
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019...	74
I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones	74
II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	75
III. Estado de flujos de efectivo	76
IV. Cuadro A: Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2018-2019 ..	77
V. Cuadro B: Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	81
Notas a los estados financieros	85

Cartas de envío

Carta de fecha 12 de junio de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora General de Administración de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que aprobamos por la presente. La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprueban los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido preparados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, quien certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Rosemarie **McCLean**

Directora General de Administración de las Pensiones
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(Firmado) Pedro **Guazo**

Representante Interino del Secretario General para la inversión
de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas

**Carta de fecha 21 de julio de 2020 dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentados por la Directora General de Administración de las Pensiones de la Caja y el Representante Interino del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de remitirle el informe de la Junta de Auditores en relación con las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de auditoría al respecto.

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que comprenden el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2019, el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero II), el estado de flujos de efectivo (estado financiero III), el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2018-2019 (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (estado financiero V), así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, los activos netos disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2019 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26.

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos atañen en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Caja, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de la que figura en los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante Interino del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja son responsables conjuntamente, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la demás información. Esta comprende la sinopsis de la situación financiera que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos

a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

La Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante Interino del Secretario General son responsables, en el marco de sus competencias respectivas con arreglo a los Estatutos de la Caja, de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS y la Norma Internacional de Contabilidad 26, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad de la Caja y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Caja o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la Caja.

Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Asimismo:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, formulamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una inexactitud que es producto de un error, dado que el fraude puede entrañar connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Caja.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables y de la información conexa divulgada por la administración.

- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si dichos datos son insuficientes, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Caja deje de existir como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y actividades a que se refieren de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance previsto de la auditoría y el momento de efectuarla, así como las conclusiones de auditoría significativas, incluida cualquier deficiencia importante en los controles internos que detectemos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, además, las transacciones de la Caja de que se nos ha dado cuenta o que hemos verificado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India

21 de julio de 2020

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. La administra el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros de la Caja y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría se llevó a cabo del 14 al 29 de octubre de 2019 en la oficina de la Caja en Ginebra y del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2019 en la sede de la Caja en Nueva York.

Después de mayo de 2020, la Junta realizó la auditoría a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Esa labor incluyó la auditoría final de los estados financieros.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, se deben señalar a la atención de la Asamblea General y se han tratado con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han incorporado debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente los activos netos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2019 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y una verificación por muestreo de los registros contables y otras pruebas justificativas, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, los activos netos disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2019 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26.

Conclusión general

La Caja lleva preparando desde 2012 estados financieros conformes con la Norma Internacional de Contabilidad 26 y con las disposiciones de las IPSAS. La Caja ha incorporado las orientaciones de la Norma Internacional de Contabilidad 26 en sus

políticas financieras. Su presentación financiera se basa en esa orientación, y se presenta información adicional cuando lo requieren las IPSAS.

Durante el período que se examina, la Caja siguió ocupándose de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe anterior y mejorando la información financiera. Si bien la Junta no detectó deficiencias significativas en los estados financieros presentados, se señalaron varias esferas en las que se podrían introducir mejoras.

Constataciones principales

A continuación se presentan las constataciones principales de la Junta.

Secretaría de la Caja

Comunicación entre las oficinas de la secretaría de la Caja

La Junta evaluó los componentes del marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway relacionados con la información y las comunicaciones y el seguimiento y la supervisión, y el grado en que esos componentes estaban presentes en las oficinas de la secretaría de la Caja en Nueva York y Ginebra. La Junta observó que ambas oficinas llevaban a cabo las mismas operaciones y procedimientos relacionados con el programa de trabajo (incluidos los de las operaciones, la sección de servicios al cliente y comunicación, y los servicios financieros). Sin embargo, la plantilla de personal que se ocupa de esos procedimientos en la oficina de Ginebra era más reducida que la de la oficina de la secretaría en Nueva York, pese a que ambas oficinas gestionaban y prestaban servicios a aproximadamente el mismo número de beneficiarios.

Por otro lado, la Junta observó que el personal de la oficina de Ginebra realizaba tareas sin contar con directrices específicas para ello. Además, en lo que respectaba a la elaboración de la matriz de control de riesgos de la Caja, no se habían identificado correctamente los riesgos de la oficina de Ginebra. La Junta observó también que la oficina de Ginebra tenía sus propios indicadores de rendimiento, de los que la oficina de la secretaría en Nueva York no tenía conocimiento.

Plazo de referencia para el seguimiento en los casos en que la documentación es insuficiente o inválida

La Junta observó que cuando la Sección de Derechos de Pensión procesaba una prestación y un documento básico se consideraba inválido o se solicitaba documentación adicional, el proceso se suspendía y se detenía el plazo de referencia que se utilizaba para medir el tiempo empleado en proporcionar el servicio (se supone que la Sección debe procesar el 75 % de las separaciones del servicio en un plazo de 15 días hábiles). Los trámites se reanudaban una vez recibida la documentación solicitada; no obstante, se asignaba un nuevo período de 15 días hábiles al proceso. A falta de un proceso adecuado para el seguimiento de los casos en que la documentación es insuficiente o inválida, la práctica de ir reanudando constantemente el plazo de referencia cuando se solicita documentación adicional puede impedir que los beneficiarios y la propia Caja determinen, con una certeza razonable, el tiempo real empleado para completar la tramitación de una prestación.

Oficina de Gestión de las Inversiones

Compraventa de valores a título personal

La Junta determinó que los mecanismos de vigilancia actuales no permitían el seguimiento y la evaluación del impacto de todas las actividades de los funcionarios en lo que respectaba a sus transacciones de valores hechas a título personal, que podrían dar lugar a conflictos entre los intereses personales (ya fuera de forma directa

o indirecta) y los intereses de la Caja. La Junta observó además la ausencia de un documento oficial, aparte del organigrama y la delegación de autoridad, en el que se especificara claramente qué funcionarios eran los responsables directos de las decisiones sobre las inversiones y la gestión de estas. No existía ningún control que permitiera registrar las transacciones de compraventa hechas por los funcionarios a fin de comprobar que cumplieran las disposiciones de la política interna en la materia. Además, no existía un sistema para hacer un rastreo automático de las transacciones de valores hechas a título personal por todos los funcionarios a fin de evitar conflictos con las actividades de la Caja.

Alcance de las políticas aplicables a los empleados de la Oficina de Gestión de las Inversiones

La Junta constató que los empleados de la secretaría de la Caja que no pertenecían a la Oficina de Gestión de las Inversiones podían participar de diferentes maneras en las operaciones de inversión de esa Oficina; sin embargo, en la actualidad, la política y los procedimientos relativos a las transacciones de valores a título personal solo son aplicables a los empleados de la Oficina y no a los que pertenecen a la secretaría de la Caja o a cualquier otro empleado que pueda participar en las transacciones de la Oficina.

Proceso de cierre de los estados financieros

La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había asentado en el sistema Oracle E-Business Suite como débito y no como crédito un ajuste relativo al valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y que había proporcionado también datos inexactos en cuatro informes diferentes relativos a las inversiones, algo que la Oficina había atribuido a un problema de control de las versiones y a un problema de la fórmula de Excel. En consecuencia, la Oficina había tenido que volver a procesar archivos completos, invertir tres movimientos en los asientos del libro mayor y registrar nuevos asientos de ajuste manualmente, y volver a publicar posteriormente los estados financieros para actualizar varias notas a estos.

Ausencia de una política de orientación

La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones carecía de una política específica y de un procedimiento oficial en relación con los asesores externos para ayudar a determinar la naturaleza de los diversos servicios contratados y regular la confidencialidad de la información manejada por los asesores externos, identificar posibles conflictos de intereses y facilitar el seguimiento para verificar la prestación de los servicios contratados.

Recomendaciones principales

La Junta recomienda que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Secretaría de la Caja

a) **Establezca claramente la estructura de rendición de cuentas en la administración de la oficina de Ginebra, en el marco de la estructura de administración de las pensiones, lo que a su vez debería facilitar el flujo oportuno y completo de información entre los servicios financieros y los servicios de atención al cliente de la oficina de Ginebra y las oficinas de la Administración de las Pensiones en Nueva York;**

b) Suspenda el plazo de 15 días hábiles en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones solo en los casos en que la documentación sea insuficiente o inválida, y reanude la aplicación de dicho plazo una vez que haya recibido la documentación necesaria;

Oficina de Gestión de las Inversiones

c) Publique un documento oficial dirigido a todo el personal en el que se establezca qué funcionarios deben responder a las preguntas que figuran en el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa;

d) Revise, clarifique y ajuste la política de la Oficina de Gestión de las Inversiones sobre la compraventa de valores a título personal en lo que respecta al exceso de transacciones personales y al requisito de un período de tenencia mínimo de 60 días para cualquier inversión, a fin de facilitar una mejor comprensión de esa política;

e) Elabore y aplique un sistema que permita el seguimiento de las cuentas de inversión personales de todos los funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones, así como de los empleados de la Caja que tengan una clara relación jerárquica con el personal de la Oficina, para evitar posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja;

f) Vigile y controle los posibles conflictos de intereses de los empleados y adopte las medidas necesarias para abordar los casos en que se detecten conflictos;

g) Reformule la aplicabilidad de las políticas y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que sean aplicables a todo funcionario de la Caja que participe en la labor de la Oficina de Gestión de las Inversiones, incluido el personal de la secretaría de la Caja;

h) Evalúe el diseño y el funcionamiento de los controles actuales y elabore un método para detectar inexactitudes en el proceso de cierre de los estados financieros a fin de garantizar que los controles funcionen eficazmente, con arreglo a su diseño;

i) Elabore una política especial para los asesores externos que aborde, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información y el examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de los servicios contratados;

j) Revise las directrices actuales sobre conflictos de intereses y elabore un procedimiento que permita al personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones recibir información oportunamente sobre la lista actual de asesores externos, de modo que el personal pueda revelar posibles conflictos entre un empleado y un asesor externo.

Cifras clave

24	Organizaciones afiliadas
131.583	Afiliados a la Caja
79.975	Prestaciones periódicas
72.290 millones de dólares	Total del activo
72.030 millones de dólares	Activo neto disponible para el pago de prestaciones
14.050 millones de dólares	Ingresos y aportaciones
2.790 millones de dólares	Total de gastos, incluidos los pagos de prestaciones
11.360 millones de dólares	Ingresos por inversiones

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas administra la Caja, que en la actualidad está integrada por 24 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

2. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de la Caja y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente los activos netos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas disponibles para atender al pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2019 y los cambios en los activos netos disponibles para el pago de prestaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26. A ese fin, fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían asumido para los propósitos aprobados por los órganos rectores, y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y una verificación por muestreo de los registros contables y otras pruebas justificativas, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de la auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De esta

manera, la Junta puede formular observaciones acerca del cumplimiento de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja. La Junta coordinó la planificación de su auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto podía depender de la labor de la Oficina.

5. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

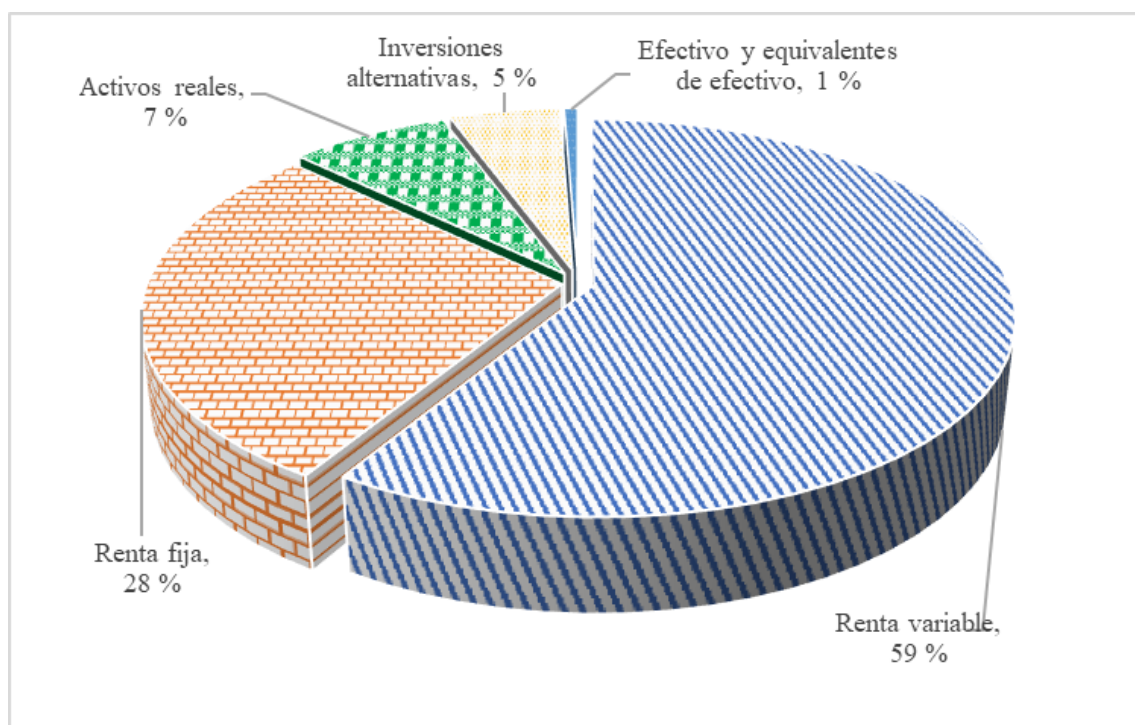
1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

6. La Junta hizo un seguimiento de las 45 recomendaciones que quedaban pendientes al 31 de diciembre de 2018 y observó que 33 (73 %) se habían aplicado totalmente y 12 (27 %) estaban en vías de aplicación. En el anexo del capítulo II se ofrece información detallada al respecto.

2. Sinopsis de la situación financiera

7. En diciembre de 2019, el total del activo de la Caja ascendía a 72.290 millones de dólares (2018: 61.140 millones de dólares) y el total del pasivo a 260 millones de dólares (2018: 360 millones de dólares). El activo neto disponible para el pago de prestaciones ascendía a 72.030 millones de dólares (2018: 60.780 millones de dólares), lo que supone un aumento de 11.260 millones de dólares (18,53 %) con respecto a 2018, año en que se registró una disminución de 3.590 millones de dólares. El activo de la Caja consiste principalmente en inversiones, que representan el 98,9 % del total del activo, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2019, según la estimación de la Caja, era de 71.550 millones de dólares. La distribución del activo era la siguiente: 42.310 millones de dólares (59 %) en títulos de renta variable, 20.410 millones de dólares (28 %) en instrumentos de renta fija, 5.200 millones de dólares (7 %) en activos reales, 3.630 millones de dólares (5 %) en inversiones alternativas y 440 millones de dólares (1 %) en efectivo y equivalentes de efectivo. En la figura II.I se muestra el porcentaje correspondiente a cada componente de inversión.

Figura II.I
Porcentaje correspondiente a cada componente de inversión con arreglo
a su valor razonable en 2019

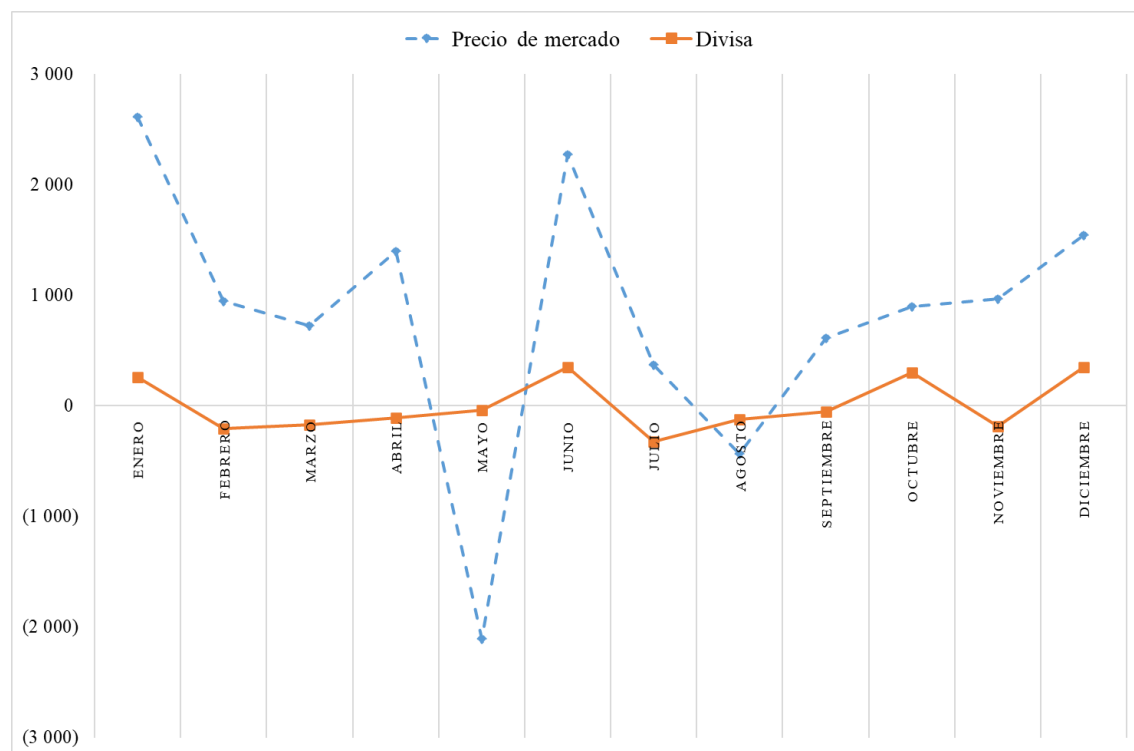


Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

8. El total de ingresos de la Caja en 2019 ascendió a 14.050 millones de dólares (2018: pérdidas de 850 millones de dólares), lo que comprende los ingresos por inversiones por un monto de 11.360 millones de dólares y las aportaciones por un monto de 2.690 millones de dólares (2018: 2.460 millones de dólares). El total de gastos de la Caja ascendió a 2.790 millones de dólares (2018: 2.740 millones de dólares), lo que comprende los pagos de prestaciones, por un monto de 2.700 millones de dólares (2018: 2.670 millones de dólares), y los gastos administrativos y otros gastos, por un monto de 90 millones de dólares (2018: 70 millones de dólares). En la figura II.II se muestra el desglose mensual de los ingresos por inversiones en 2019.

Figura II.II
Ingresos por inversiones en 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

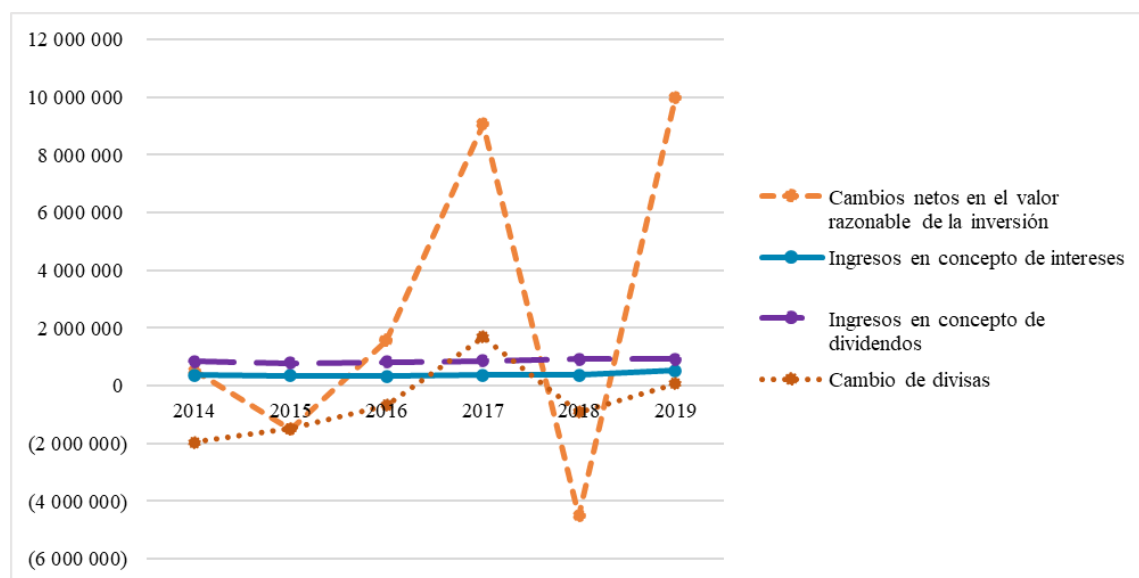


Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

9. En el año 2019, el total de ingresos por inversiones de la Caja fue de 11.360 millones de dólares (2018: pérdidas de 3.310 millones de dólares), lo que incluye un aumento del valor razonable de las inversiones de 10.000 millones de dólares (2018: disminución del valor razonable de las inversiones de 4.500 millones de dólares), con unas ganancias por diferencias cambiarias de 67 millones de dólares (2018: pérdidas de 920 millones de dólares). Tradicionalmente, el motor de los ingresos por inversiones ha sido la apreciación o depreciación del valor razonable de las inversiones. Los demás componentes se han mantenido en gran medida constantes. En la figura II.III se muestran los distintos componentes de los ingresos por inversiones.

Figura II.III
Componentes de los ingresos por inversiones, 2014-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

10. Como resultado de la propagación de enfermedad por coronavirus, que en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia global, han surgido incertidumbres económicas que probablemente afecten negativamente a la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Caja.

Afiliados

11. Al 31 de diciembre de 2019, la Caja tenía 131.583 afiliados (2018: 128.594 afiliados). En 2019 el pago anual de sus prestaciones periódicas ascendió a 2.700 millones de dólares, y se efectuó en 15 monedas y en unos 190 países. Sin embargo, los ingresos en concepto de aportaciones solo ascendieron a 2.690 millones de dólares, por lo que el gasto en prestaciones en 2019 superó el monto de las aportaciones en un 0,3 %.

Valuación actuarial

12. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja preparada por un actuario consultor al menos una vez cada tres años. En él se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados y exponer los resultados.

13. En la actualidad, la Caja realiza la valuación actuarial cada dos años. La Caja efectuó la valuación actuarial para conocer su posición al 31 de diciembre de 2019. La valuación reveló un superávit actuarial de 1.850 millones de dólares. Según la valuación actuarial, el valor de los activos de la Caja era de 153.680 millones de dólares y el del pasivo, de 151.830 millones de dólares. Por lo tanto, la Caja tiene un coeficiente de financiación del 101,22 %.

14. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 reveló un déficit actuarial de 184,3 millones de dólares. Según esa valuación, el valor de los activos de la Caja era

de 145.870 millones de dólares y el del pasivo, de 146.050 millones de dólares. Por lo tanto, la Caja tenía un coeficiente de financiación del 99,88 %.

15. El coeficiente de financiación aumentó hasta el 107,1 % en 2019 con respecto al 102,7 % en 2017. El aumento de los coeficientes de financiación entre 2017 y 2019 es atribuible en gran medida al aumento del 12,24 % del valor actuarial de los activos utilizados para calcular la valuación y, por tanto, para calcular los coeficientes de financiación. En consecuencia, el valor actuarial de los activos en 2019, que asciende a 67.820 millones de dólares, es un 12,24 % superior al valor de los activos en la valuación anterior, realizada en 2017, que era de 60.420 millones de dólares. Es decir, el valor de los activos actuariales según el cálculo de 2019 es superior al aumento de las obligaciones durante el bienio combinado con el escaso crecimiento del número futuro de afiliados del Cuadro Orgánico (véase el cuadro II.1).

Cuadro II.1

Análisis de los coeficientes

<i>Coeficiente</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Coeficiente de financiación		
Total del activo: obligaciones en concepto de pensiones (valor actuarial)	1,07	1,03

16. La Junta observó algunas inexactitudes en el archivo denominado “datos sobre los afiliados activos al 31 de diciembre de 2019”, que formaba parte del conjunto presentado al actuario. A ese respecto, la Caja señaló que las inexactitudes no tenían ningún efecto en la cifra de afiliados ni en los resultados de la valuación actuarial y que se arreglaban habitualmente durante el proceso de tramitación de las prestaciones. Puesto que sigue habiendo margen de mejora en la exactitud de los datos censales, este será un aspecto que se examinará en una auditoría futura.

Estados financieros

17. En la versión final de los estados financieros se reflejaron diversas sugerencias que formuló la Junta para mejorar la información suministrada en los estados financieros.

3. Secretaría de la Caja

Comunicación entre las oficinas de la secretaría de la Caja

18. En el octavo informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas, el Secretario General señaló que la Organización basaría su estrategia de refuerzo de los controles internos en el marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. En el informe se establece que un buen procedimiento de control interno debe centrarse en las evaluaciones del riesgo llevadas a cabo por cada entidad y en el control de las actividades clave.

19. En consonancia con lo anterior, y a fin de evaluar los componentes de control interno relacionados con la información y las comunicaciones y el seguimiento y la supervisión de la secretaría de la Caja, la Junta examinó la ejecución de las operaciones de las oficinas de la secretaría situadas en Nueva York y Ginebra. Las operaciones de estas oficinas comprenden la tramitación de los derechos de pensión, los servicios y la información a los clientes y los servicios financieros, todos los cuales están presentes tanto en Nueva York como en Ginebra. Incluyen actividades como la administración de los afiliados desde el ingreso hasta la separación del

servicio y la determinación y el pago de los derechos a las prestaciones conexas, la realización de nuevos cálculos y la revisión de estos, la prestación de asistencia del fondo de emergencia a los beneficiarios, el mantenimiento de servicios diarios y la garantía del pago de las prestaciones mensuales y de otro tipo a los afiliados y beneficiarios, entre otras.

20. La Junta observó que la Sección de Finanzas, Servicios al Cliente y Gestión de Registros de Ginebra se encargaba de los pagos semanales y de la actualización de la información sobre las prestaciones en relación, por ejemplo, con los casos de fallecimiento o cambio de residencia. Además, respondía a las preguntas de los afiliados y beneficiarios que se ponían en contacto con la oficina de la secretaría (bien por correo electrónico o por teléfono). En la oficina de Nueva York, son unidades diferentes las que se encargan de esos procesos e incluso hay un centro de llamadas independiente, a diferencia de la oficina de Ginebra, donde los mismos procesos recaen en una sola dependencia sin la ayuda de un centro de llamadas. Cabe señalar que ambas oficinas gestionan aproximadamente el mismo número de beneficiarios.

21. Además, la Junta preguntó a la oficina de Ginebra acerca de la existencia de directrices específicas, manuales de procedimiento o circulares administrativas para sus procedimientos operativos. La oficina declaró que no contaba con directrices específicas para sus prácticas de servicios a los clientes, finanzas y recursos humanos, entre otras. A este respecto, la sede de la Caja informó de que la oficina de Ginebra funcionaba con arreglo a los mismos reglamentos y normas y, por lo tanto, seguía los mismos procedimientos operativos que la oficina de Nueva York. Además, afirmó que ello se reflejaba en el hecho de que ambas oficinas utilizaban los mismos sistemas para funciones básicas como la tramitación de prestaciones (el Sistema Integrado de Administración de Pensiones V3) y los servicios de atención al cliente (el sistema iNeed) y, por consiguiente, aplicaban los mismos procedimientos.

22. Por otro lado, la Junta observó que la matriz de control de riesgos no diferenciaba los riesgos de las dos oficinas. También observó que la oficina de Ginebra no participaba en la formulación de la matriz de control de riesgos. Además, la Junta observó que no se había elaborado una matriz general de control de riesgos para todos los ámbitos de la oficina de Ginebra, como los del presupuesto (por ejemplo, en lo relativo a la supervisión y la presentación de informes) y la contabilidad (por ejemplo, en lo relativo a los sobrepagos y las actividades de cierre del ejercicio).

23. Asimismo, se observó que la sede de la Caja no había realizado un estudio de viabilidad para la oficina de Ginebra con el fin de evaluar la implantación del sistema iNeed (por ejemplo, para determinar la cantidad de recursos necesarios para ese fin). La puesta en marcha del sistema iNeed comenzó en abril de 2019. En mayo de 2019, la sede dio instrucciones a la oficina de Ginebra para que empezara a utilizar el sistema sin haber recibido capacitación previa. Eso dio lugar a un aumento del volumen de trabajo del personal de Ginebra, ya que no había recibido capacitación adecuada sobre el nuevo sistema. Además, el sistema iNeed obliga a introducir manualmente cada consulta de los afiliados, beneficiarios u organizaciones afiliadas. El seguimiento y el cierre de la consulta también se tiene que hacer manualmente. Debido a la limitada plantilla de la oficina de Ginebra, las consultas que no pueden ser tramitadas por la sección de servicios a los clientes se remiten a la sección de finanzas o a la sección de derechos de pensión, cuyo personal debe introducir manualmente la consulta en iNeed, hacer un seguimiento, resolverla y cerrar el expediente correspondiente, todo ello además de desempeñar sus funciones habituales de cálculo y pago de las prestaciones.

24. La Junta verificó que la oficina de Ginebra tenía sus propios indicadores del desempeño elaborados por cada sección (como en el caso de la sección de finanzas)

y aprobados por el superior jerárquico respectivo. Estos indicadores clave del desempeño están alineados con el marco estratégico de la Caja. Posteriormente, la Junta pidió información adicional sobre el asunto a la oficina de Nueva York, y esta afirmó que la oficina de Ginebra no disponía de indicadores del desempeño propios que la ayudaran a determinar el desempeño de la oficina; por lo tanto, la Junta llegó a la conclusión de que la oficina de Nueva York desconocía los indicadores clave del desempeño de la oficina de Ginebra.

25. La Junta también observó que, como se indica en el informe del Comité Mixto sobre los gastos de administración de la Caja y el informe sobre la labor del Comité Mixto en su 66º período de sesiones (A/74/331), la Caja tenía previsto introducir la práctica de una dirección funcional plena en 2020, a partir de lo cual cada dependencia de trabajo de la oficina de Ginebra dependería directamente de los respectivos jefes ubicados en la oficina de la sede en Nueva York. En los exámenes institucionales de la Caja realizados por la Junta se determinó que las interacciones e interdependencias entre las oficinas de la secretaría en Nueva York y Ginebra eran poco claras en cuanto a las responsabilidades y las relaciones jerárquicas funcionales, algo que también distorsionaba la rendición de cuentas. Como consecuencia de ello, la coordinación global, la eficiencia y la prestación de servicios a nivel operacional en la Caja estaban por debajo del nivel óptimo. La Junta considera que los indicadores clave del desempeño de la oficina de Ginebra se deberían incluir también en el marco estratégico de la Caja.

26. La Junta recomienda que la Caja establezca claramente la estructura de rendición de cuentas en la administración de la oficina de Ginebra, en el marco de la estructura de administración de las pensiones, lo que a su vez debería facilitar el flujo oportuno y completo de información entre los servicios financieros y los servicios de atención al cliente de la oficina de Ginebra y las oficinas de la Administración de Pensiones en Nueva York.

27. A fin de salvar las diferencias entre las oficinas de Ginebra y Nueva York, la Junta recomienda que la Administración de Pensiones vele por que se modifique la matriz de control de riesgos para que se incluyan en ella los riesgos que afectan a las operaciones de la oficina de Ginebra; elabore un manual sobre procedimientos administrativos para las actividades de servicios a los clientes, finanzas y recursos humanos; evalúe las necesidades de capacitación del personal de la oficina de Ginebra para el uso del sistema iNeed; e incluya los indicadores clave del desempeño de la oficina de Ginebra en el marco estratégico de la Administración de Pensiones.

28. La secretaría de la Caja aceptó esas recomendaciones y reconoció la necesidad de mantener una coordinación más estrecha entre las oficinas de Ginebra y Nueva York. La secretaría informó de que, a partir del 1 de enero de 2020, había empezado a aplicar un enfoque de dirección funcional para mejorar la rendición de cuentas, facilitar la planificación y la ejecución estratégicas, asegurar el control de calidad, intercambiar mejores prácticas y garantizar la gestión efectiva de los riesgos. En cuanto a la rendición de cuentas funcional, las dependencias funcionales de la oficina de Ginebra rendían cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de la sede de Nueva York. Los jefes funcionales eran responsables de la prestación de servicios a los beneficiarios y afiliados en todas las ubicaciones geográficas.

Fondo de emergencia

29. De conformidad con los Estatutos, el Reglamento y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (versión de 2019), el fondo de emergencia tiene por objeto prestar socorro en casos

individuales de probada dificultad, debido a enfermedad, dolencia o casos similares, a los beneficiarios que actualmente reciben una prestación periódica de la Caja.

30. Además, como se indica en el párrafo 2 c) de la sección sobre los procedimientos para esos casos, todas las solicitudes deben ir acompañadas de documentación justificativa; en los casos de gastos médicos, esa documentación debe incluir un certificado médico en que se indique la enfermedad, el tipo y la causa del tratamiento administrado por el médico o el hospital, y el justificante de los gastos y el pago a cada uno de ellos. En algunas ocasiones, si la solicitud se ha presentado a través de la secretaría de un comité de pensiones del personal, se puede eximir al solicitante de la obligación de adjuntar cierta documentación, ya que esta habría sido verificada y aprobada previamente por el plan de seguro médico de la organización de que se trate. De igual modo, los casos del sistema de las Naciones Unidas se remiten a la Sección de Seguros Médicos y de Vida de las Naciones Unidas.

31. Por lo que respecta a los gastos funerarios, según los Estatutos de la Caja se puede prestar asistencia a los familiares inmediatos a cargo del fallecido en casos de dificultades para sufragar los gastos funerarios. El actual límite máximo del reembolso, que refleja la evolución del índice del costo de la vida de los Estados Unidos desde 1974 (fecha en que este tipo de asistencia se añadió a los gastos que se podían reembolsar) hasta 2018, es de 1.320 dólares, con sujeción a los ajustes que se puedan aplicar en el futuro.

32. La Junta observó que no había ningún medio oficial de evaluar las solicitudes y que se actuaba con gran flexibilidad a la hora de decidir qué solicitantes recibían asistencia del fondo de emergencia. Las solicitudes se examinaban sin un procedimiento objetivo y uniforme, teniendo en cuenta factores como la edad, el número de años de aportación, la cuantía de la prestación de la Caja, el país de residencia del pensionista, la disponibilidad de un seguro, otras posibles fuentes de ingresos o asistencia, y las circunstancias que generaban los gastos.

33. A este respecto, tras un examen de las solicitudes aprobadas o denegadas (es decir, de los casos cerrados) en 2019, la Junta observó lo siguiente:

a) No había uniformidad en la documentación revisada para decidir si se aprobaban o denegaban las solicitudes de fondos de emergencia. En el cuadro II.2 figura un desglose, por el tipo de decisión adoptada respecto de la solicitud (aprobada, anulada y denegada), de todos los documentos que examinó la Junta para la muestra seleccionada y se indica el número de casos en que el documento estaba o no estaba disponible en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones;

Cuadro II.2

Disponibilidad de documentación justificativa en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, por tipo de decisión adoptada respecto de la solicitud

	<i>Aprobada</i>			<i>Anulada</i>			<i>Denegada</i>		
	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>
Documentación justificativa									
Lista de verificación para el examen de la solicitud	5	8	0	1	2	0	0	1	0
Carta de solicitud	10	3	0	2	1	0	1	0	0
Seguimiento por la Caja	2	11	0	2	1	0	0	1	0
Certificado médico	8	5	0	2	1	0	0	1	0

<i>Documentación justificativa</i>	<i>Aprobada</i>			<i>Anulada</i>			<i>Denegada</i>		
	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>	<i>Documento disponible</i>	<i>Documento no disponible</i>	<i>n. a.</i>
Tipo de tratamiento	4	2	7	1	1	1	0	0	1
Comprobante de los gastos	12	1	0	2	1	0	0	1	0
Comprobante del pago	8	5	0	1	2	0	0	1	0

Fuente: información proporcionada por la Caja y examinada por la Junta.

Abreviación: n. a., no se aplica (casos de gastos funerarios).

b) Del total de 77 casos cerrados al 31 de julio de 2019, el tiempo medio empleado para completar los trámites fue de 300 días. De esos 77 casos, 45 se cerraron en menos de seis meses, 9 entre seis meses y un año y 23 en más de un año;

c) El Sistema Integrado de Administración de Pensiones no tenía registros uniformes de la información recibida de los solicitantes. Por otro lado, estos documentos no estaban clasificados expresamente en el Sistema y los archivos no tenían nombres específicos relacionados con el fondo de emergencia. Esa situación dificultaba el examen de los casos de la muestra. Además, la información se recibía por correo electrónico o por correo ordinario y se registraba manualmente en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Ese proceso no garantizaba que los datos introducidos en el Sistema se registraran correctamente y fueran completos y precisos;

d) De conformidad con los Estatutos de la Caja, la asistencia para gastos funerarios debe entregarse a los familiares inmediatos del fallecido. En el examen realizado por la Junta se detectó un caso en el que el reembolso de los gastos funerarios no se concedió a un familiar directo del beneficiario fallecido, sino a un representante oficial de la asociación local de jubilados.

34. La Junta considera que existe un riesgo de arbitrariedad en la concesión, anulación o denegación de las solicitudes de fondos de emergencia. Además, la Junta considera que, aunque el presupuesto del fondo de emergencia pueda ser irrelevante con respecto a los recursos administrados por la Caja (112.500 dólares en 2019), ello no es óbice para que la Caja establezca un procedimiento uniforme para la concesión de recursos de dicho fondo.

35. La Junta recomienda que la Caja establezca un procedimiento para uniformar los criterios y el proceso de evaluación y concesión de recursos del fondo de emergencia, lo que contribuirá a aumentar la transparencia y coherencia de las decisiones adoptadas por la administración de la Caja.

36. La Junta recomienda que la Caja establezca directrices para registrar la información justificativa específica del fondo de emergencia en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones antes de conceder asistencia con cargo a dicho fondo.

37. La Caja aceptó las recomendaciones y declaró que tomaría medidas para mejorar la situación. En ese sentido, establecería criterios de evaluación uniformes para la concesión de asistencia del fondo de emergencia que utilizarían ambas oficinas, en Nueva York y en Ginebra, y elaboraría directrices para registrar los documentos justificativos específicos del fondo en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

Contratación de consultores por la secretaria de la Caja

38. La contratación y administración de consultores y contratistas particulares se rigen por la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#). Además, el empleo de consultores entra dentro de las responsabilidades administrativas del Director General de Administración de las Pensiones, de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, el Reglamento y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja.

39. La instrucción administrativa exige que la entidad garantice un proceso competitivo. Se debe elaborar una lista de personas preseleccionadas y mantener los registros pertinentes con arreglo a los requisitos de la entidad. En el proceso de selección final se debe considerar un mínimo de tres candidatos teniendo en cuenta el detalle de los trabajos que se espera que realicen y las competencias, los conocimientos especializados y la experiencia que se necesitan para el puesto.

40. En lo que respecta a las atribuciones, de conformidad con la sección 3 de la instrucción administrativa, la Caja debe elaborar un mandato para los consultores e incluirlo en sus contratos. En ese mandato se han de incluir los productos y funciones específicos, cuantificables, alcanzables, basados en los resultados y con plazos precisos que son necesarios para cumplir los objetivos y metas.

41. La Junta seleccionó una muestra de ocho contratos de consultores extraídos de Umoja, cuyos gastos se habían generado en 2019, para evaluar la forma en que se contrataban y administraban los consultores de conformidad con los procedimientos establecidos.

42. En la muestra analizada, la Junta observó incoherencias en la elaboración de los mandatos. En algunos no se habían incluido metas para el trabajo asignado ni plazos específicos para completar las tareas o indicadores para la evaluación de los productos. Por ello, no se establecían ni definían claramente la supervisión y la evaluación del desempeño de los consultores en relación con la calidad y los plazos de los productos previstos. En consecuencia, al carecer de requisitos uniformes para la elaboración de los mandatos, la Caja no podía supervisar y evaluar adecuadamente el desempeño de sus consultores.

43. La Junta recomienda que la Caja establezca requisitos uniformes para la elaboración de los mandatos de los consultores.

44. La Caja aceptó la recomendación y declaró que publicaría directrices para la preparación de los mandatos de los consultores en consonancia con la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#).

Plazo de referencia para el seguimiento en los casos en que la documentación es insuficiente o inválida

45. De conformidad con el marco estratégico del programa de trabajo de la secretaria de la Caja, se espera que la Sección de Derechos de Pensión (encargada de procesar las prestaciones) tramite el 75 % de las separaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles.

46. El plazo de 15 días hábiles comienza a partir de la recepción de los tres documentos básicos (las instrucciones de pago, la notificación de separación del servicio y el trámite de personal que certifica la separación del servicio) y termina una vez que se abona la prestación. Una vez recibidos los documentos básicos, la Sección de Derechos de Pensión procesa las prestaciones en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Dependiendo del tipo de prestación, puede que se necesite documentación adicional. El seguimiento de esos casos lo realiza el personal de la Sección de Derechos de Pensión, ya sea con la organización afiliada o directamente con el afiliado.

47. La Junta observó que cuando la Sección de Derechos de Pensión procesaba una prestación y un documento básico se consideraba inválido o se necesitaba documentación adicional, el proceso se suspendía y el plazo de 15 días se detenía. Los trámites se reanudaban una vez recibida la documentación solicitada; no obstante, se asignaba un nuevo período de 15 días hábiles al proceso.

48. Además, la Junta observó que la Caja carecía de un procedimiento oficial para dar seguimiento a los casos en que faltaba documentación o esta era inválida.

49. La Junta considera que, sin un proceso adecuado para el seguimiento de los casos en que la documentación es insuficiente o inválida, la práctica de ir reanudando constantemente el plazo de referencia cuando se solicita documentación adicional puede impedir que los beneficiarios y la propia Caja determinen, con una certeza razonable, el tiempo real empleado para completar la tramitación de una prestación.

50. La Junta recomienda que la Caja suspenda el plazo de 15 días hábiles en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones solo en los casos en que la documentación sea insuficiente o inválida, y que reanude la aplicación de dicho plazo una vez que haya recibido la documentación necesaria.

51. La Junta recomienda que la Caja establezca un procedimiento para dar seguimiento a los casos en que la documentación es insuficiente o inválida.

52. La Caja aceptó las recomendaciones e indicó que había adoptado medidas concretas para asegurar que los casos en que la documentación era insuficiente o inválida se trataran de manera adecuada y se les prestara la debida atención.

Control de verificación de la firma

53. De conformidad con el artículo 46 c) de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, se perderá el derecho al pago periódico continuo de una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida o de discapacidad, pensión de viuda o de viudo, pensión de cónyuge superviviente divorciado, o pensión de hijos o de familiar secundario a cargo si dos años después de la fecha en que hubiera tenido que efectuarse un pago periódico el beneficiario no ha dado todavía instrucciones para el pago, no lo ha aceptado o se ha negado a recibirlo, o no ha presentado el certificado de titularidad debidamente firmado.

54. De conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja, es esencial que esta supervise que sus beneficiarios siguen cumpliendo los requisitos para tener derecho a las prestaciones, valiéndose, entre otros mecanismos, de un procedimiento adecuado de certificación de la titularidad.

55. En ese contexto, la secretaría de la Caja estableció el control de “verificación de la firma”, cuyo principal objetivo es comprobar la autenticidad de la firma en el certificado de titularidad recibido mediante la detección de discrepancias en la firma del beneficiario comparándola con la estampada en la primera instrucción de pago firmada por este.

56. El sistema selecciona a todos los beneficiarios mayores de 75 años, todos los beneficiarios que reciben prestaciones de familiar superviviente, los beneficiarios que no han sido objeto de verificación en cinco años y el 25 % de la población restante, excluyendo a los nuevos beneficiarios que han recibido pagos durante menos de seis meses y los beneficiarios que han optado por una prestación de jubilación diferida.

57. La Junta examinó la validación de firmas en los certificados de titularidad hasta el 31 de octubre de 2019 y observó que había 610 casos de verificación abiertos entre 2014 y 2018 y 17.619 casos abiertos en 2019.

58. La Administración de las Pensiones ha adoptado medidas específicas para hacer frente a la baja tasa registrada previamente en la conclusión del proceso de verificación de firmas durante el procedimiento anual del certificado de titularidad. En este contexto, la Administración de las Pensiones dio prioridad a la verificación de las firmas en los 610 casos atrasados al mismo tiempo que examinaba los 17.619 casos correspondientes al procedimiento anual de 2019.

59. Los casos atrasados del procedimiento del certificado de titularidad anteriores a 2019 se redujeron de 610 a 35. El volumen de casos correspondientes al procedimiento de 2019, que continuaría hasta finales de abril de 2020, se redujo de 17.619 a 1.598 casos. Estaba previsto que todos estos casos se examinaran y que el procedimiento se completara para el 30 de abril de 2020. Por lo tanto, la Caja no tiene un volumen de casos atrasados de verificación de firmas, ya que hasta noviembre de 2019 se había revisado el 98,71 % de los casos pendientes de verificación de firmas en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, que entró en vigor en agosto de 2015.

60. Aunque la Junta reconoce los esfuerzos de la Caja por completar todos los procesos abiertos de verificación de firmas, considera que el propósito del mecanismo de control no se ha cumplido de manera oportuna. En opinión de la Junta, el sistema de control establecido para el procedimiento del certificado de titularidad no es eficiente, ya que no se cumplen los plazos.

61. La Junta recomienda que la Caja siga reduciendo los plazos del proceso de verificación de firmas a fin de reducir el riesgo de que se efectúen pagos indebidos de prestaciones.

62. La Junta recomienda que la Caja dé prioridad a la verificación de la firma de los 35 casos atrasados de períodos anteriores a 2019 y de los 1.598 casos correspondientes a 2019.

63. La Caja aceptó las recomendaciones y declaró que había puesto en marcha un proyecto de verificación de firmas con miras a cerrar todos los casos pendientes para abril de 2020.

Segregación de funciones en la tramitación de prestaciones

64. El proceso de tramitación de prestaciones se lleva a cabo en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y corre a cargo del personal de la Sección de Derechos de Pensión de la secretaría de la Caja.

65. Ese proceso de creación y cálculo de prestaciones (casos de derecho a una prestación) comienza con el cálculo, luego se somete a una primera revisión por un auditor y finalmente a una segunda revisión por el oficial autorizante.

66. En caso de que haya que hacer un nuevo cálculo, por ejemplo, como resultado de cambios en la moneda de pago o de modificaciones de la prestación o los beneficiarios, se realizan esos tres mismos pasos.

67. La Junta solicitó acceso a todas las prestaciones autorizadas entre enero y noviembre de 2019 para verificar la separación de funciones en todos los flujos de trabajo. Durante la verificación, se detectaron dos trámites autorizados y certificados por la misma persona.

68. Sin embargo, esos casos solo se pudieron detectar por otras cuestiones relacionadas con la presentación de información; por consiguiente, no fue posible determinar el número total de casos que podrían presentar problemas de separación de funciones durante el período objeto de examen.

69. Las siguientes son algunos de los problemas relacionados con la presentación de información:

- a) No se identifica el auditor;
- b) No se identifica el oficial autorizante;
- c) La persona encargada del cálculo, el auditor o el oficial autorizante no se corresponden con el último usuario que realizó cada paso.

70. Además, la Junta observó que 17 usuarios a los que se había asignado la función de realizar el cálculo en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones habían desempeñado la función de auditor en otros trámites; sin embargo, a ninguno de los usuarios activos se les había asignado la función de auditor en el Sistema. El hecho de no tener usuarios activos con la función de auditor dificulta la revisión de la autorización de prestaciones.

71. Según la Caja, todos los auxiliares de tramitación de prestaciones de la Sección de Derechos de Pensión tienen asignadas la doble función de cálculo y auditoría. Algunos de los casos detectados por la Junta se habían debido a error del usuario y a defectos en el registro de actividades en la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

72. La Junta también observó que, debido a un problema de presentación de información, en la lista de usuarios proporcionada por la Caja no se indicaban usuarios activos con el perfil de auditor.

73. A juicio de la Junta, la inadecuada separación de funciones en la tramitación de las prestaciones aumenta el riesgo de crear prestaciones no autorizadas, ya que la misma persona que las crea puede autorizarlas. Además, si no se someten a la revisión de un auditor, puede haber errores en el cálculo de las prestaciones.

74. Por último, en consonancia con la aplicación del marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, que es la base del enfoque de la Caja para el fortalecimiento de los controles internos, se hace hincapié en que, en el contexto de la identificación y evaluación de los riesgos, el factor de la separación ineficaz de las funciones aumenta la posibilidad de riesgo de fraude.

75. La Junta recomienda que la Caja evalúe la viabilidad técnica de establecer parámetros para las diferentes funciones que intervienen en los trámites para la creación de prestaciones a fin de garantizar una adecuada separación de funciones.

76. La Junta recomienda que la Caja vele por que se establezcan parámetros para las diferentes funciones en consonancia con las funciones asignadas a cada usuario y de conformidad con la recertificación realizada por el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información junto con el Jefe de la Sección de Derechos de Pensión.

77. La Caja aceptó ambas recomendaciones. En cuanto a la primera de ellas, la secretaria de la Caja señaló que el defecto de la aplicación se subsanaría con la introducción de una mejora del sistema que garantizaría una correcta separación de funciones en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones entre las funciones de cálculo, auditoría y autorización.

78. Respecto de la segunda recomendación, la Caja mejoraría los informes utilizados durante el proceso de recertificación de los usuarios para confirmar la separación de funciones.

4. Oficina de Gestión de las Inversiones

Compraventa de valores a título personal

79. La Oficina de Gestión de las Inversiones estableció en su política de compraventa de valores a título personal (versión de 2019) que todos sus empleados debían evitar cualquier actividad relacionada con sus transacciones personales de valores que pudiera dar lugar a un conflicto con las actividades de la Caja. Además, la Oficina tenía varias políticas de cumplimiento en las que se abordaban asuntos como la compraventa de valores a título personal, las actividades externas, los regalos, la información confidencial, el fraude y la corrupción.

80. En este contexto, los funcionarios debían revelar, mediante el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa, sus actividades relacionadas con cualquiera de las cuentas cubiertas y, a menos que se aplicara una exención, debían recibir autorización previa para todas las transacciones de valores en las que hubieran adquirido o fueran a adquirir un interés financiero. Además, los funcionarios directamente responsables de las decisiones de inversión y de la gestión de las inversiones debían responder a dos preguntas adicionales incluidas en el formulario.

81. La Junta constató que la Oficina de Gestión de las Inversiones contaba con procedimientos y formularios de autorización previa para evitar posibles conflictos en las transacciones personales de valores por los empleados derivados de la utilización de sus conocimientos sobre las transacciones de la Caja.

82. Sin embargo, la Junta observó que no había un documento oficial, con la excepción del organigrama y la delegación de autoridad, en el que se designaran los funcionarios que habían sido autorizados para realizar inversiones y se especificara claramente qué funcionarios debían responder a las dos preguntas del formulario de autorización previa de órdenes de compraventa, que solo eran aplicables a los funcionarios directamente responsables de las decisiones de inversión y la gestión de las inversiones.

83. Además, la Junta comprobó que un oficial de inversiones no había respondido a las dos preguntas de ese formulario, a pesar de que en el listado de funcionarios autorizados de la Oficina de Gestión de Inversiones ese oficial figuraba como responsable de decisiones de inversión y de la gestión de las inversiones. Por lo tanto, en opinión de la Junta, no hay certeza en cuanto a qué funcionarios deben responder a las dos preguntas del formulario.

84. Por otro lado, según la política de la Oficina de Gestión de las Inversiones sobre la compraventa de valores a título personal, los funcionarios tienen prohibido realizar un número excesivo de transacciones personales o de transacciones a corto plazo que puedan levantar sospechas de que la energía y los intereses del funcionario no están en sintonía con los intereses de la Caja.

85. Sin embargo, no se ha determinado qué se entiende por un “número excesivo de transacciones personales”. En concreto, no está claro si se refiere al número de acciones que se compran o venden, al número de formularios en que se solicita aprobación previa o al número de inversiones en valores hechas en un año. No obstante, en su política sobre la compraventa de valores a título personal, la Oficina de Gestión de las Inversiones recomienda un período de tenencia de 60 días para todas las inversiones a fin de evitar un número excesivo de transacciones personales o de transacciones a corto plazo.

86. Por último, la Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba en negociaciones con un proveedor ubicado en Nueva York cuyos servicios serían contratados para desarrollar y mantener una plataforma informática que garantizara la supervisión automática de las transacciones de compraventa realizadas por los

funcionarios de la Oficina a título personal. Las negociaciones habían comenzado en diciembre de 2018, pero el contrato no se firmó hasta el 28 de abril de 2020. Durante la auditoría se presentaron pruebas que indicaban que la aplicación del programa informático estaba en curso.

87. La Junta considera que la Oficina de Gestión de las Inversiones no dispone de un control automatizado que permita registrar las transacciones de compraventa de los funcionarios con el fin de verificar que cumplen lo dispuesto en la política sobre la compraventa de valores a título personal y tampoco tiene un sistema para hacer un seguimiento automático de las transacciones personales de todos los funcionarios con el fin de evitar conflictos con las actividades de la Caja.

88. La Junta recomienda que la Caja publique un documento oficial dirigido a todo el personal en el que se establezca qué funcionarios deben responder a las preguntas que figuran en el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa.

89. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones revise, clarifique y ajuste su política sobre la compraventa de valores a título personal en lo que respecta al exceso de transacciones personales y al requisito de un período de tenencia mínimo de 60 días para cualquier inversión, a fin de facilitar una mejor comprensión de esa política.

90. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore y aplique un sistema que permita el seguimiento de las cuentas de inversión personales de todos los funcionarios de la Oficina, así como de los empleados de la Caja que tengan una clara relación jerárquica con el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones para evitar posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.

91. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones vigile y controle los posibles conflictos de intereses de los empleados y adopte las medidas necesarias para abordar los casos en que se detecten conflictos.

92. La Caja aceptó la primera recomendación. La Oficina de Gestión de las Inversiones redactará de nuevo las preguntas 4 y 5 del formulario de autorización previa de órdenes de compraventa para que sean más claras.

93. En cuanto a la segunda recomendación, la Oficina dijo que revisaría la definición de qué se consideraba un exceso de transacciones personales, lo que incluía un período de tenencia recomendado de 60 días. También se revisaría el alcance de la política.

94. La Oficina de Gestión de las Inversiones estuvo de acuerdo con las recomendaciones tercera y cuarta, reconoció que el sistema de vigilancia actual se podía mejorar y dijo que había tomado medidas para asegurar la vigilancia de las transacciones personales mediante el sistema automatizado “ComplySci”.

Alcance de las políticas aplicables a los empleados de la Oficina de Gestión de las Inversiones

95. La Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones ha establecido políticas y procedimientos relativos a las transacciones de valores a título personal con miras a prevenir prácticas fraudulentas o manipulativas contrarias a los intereses de la Caja.

96. La Junta constató, a partir de las actas de las reuniones de los comités y del informe sobre la estructura jerárquica del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, que había empleados de la secretaría de la Caja que participaban, de

diferentes maneras, en las operaciones de inversión de la Oficina. Sin embargo, en la actualidad las políticas y los procedimientos mencionados anteriormente se aplican solamente a los empleados de la Oficina.

97. En opinión de la Junta, toda persona que participe en la labor de la Oficina de Gestión de las Inversiones y tenga algún tipo de información o conocimiento sobre las operaciones de la Oficina debe aceptar y cumplir las políticas y los procedimientos de la Oficina y firmar los formularios elaborados para abordar aspectos relacionados con la compraventa de valores, los conflictos de intereses y el fraude, entre otras cuestiones.

98. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones reformule la aplicabilidad de las políticas y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que sean aplicables a todo funcionario de la Caja que participe en la labor de la Oficina, incluido el personal de la secretaría de la Caja.

99. La Oficina de Gestión de las Inversiones estuvo de acuerdo con la recomendación. La Oficina incluirá a los funcionarios que tengan una relación jerárquica clara y oficial con la Oficina en la lista del personal de la Oficina que debe cumplir las políticas y los procedimientos sobre las transacciones personales de valores.

Ausencia de una política de orientación

100. Las Naciones Unidas tenían concertados en nombre de la Caja 13 contratos con asesores externos, 8 de los cuales se prorrogaron en 2020. El objetivo principal de los servicios de asesoramiento contratados era prestar servicios de consultoría y asesoramiento y realizar investigaciones sobre cuestiones de inversión.

101. En 2019, la Caja pagó más de unos 3,5 millones de dólares por servicios de asesoramiento.

102. Tras examinar una muestra de tres contratos de servicios de asesoramiento, la Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones no tenía una política específica sobre los asesores externos, y ello a pesar de que los servicios prestados por esos asesores consistían principalmente en proporcionar a la Oficina conocimientos prácticos mediante consultorías y estudios encaminados a asegurar que la Oficina tuviera la capacidad necesaria para tomar mejores decisiones de inversión.

103. La Oficina de Gestión de las Inversiones no ha establecido procedimientos para disponer de la información necesaria sobre los nuevos intermediarios, asesores o proveedores de servicios externos, o incluso sobre los ya contratados, con miras a detectar cualquier posible conflicto de intereses.

104. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones no dispone de un procedimiento oficial que se aplique sistemáticamente y que ayude a verificar el desempeño de los proveedores de servicios contratados, a fin de comparar el servicio contratado con el realmente prestado.

105. La Junta considera conveniente que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca una política que ayude a determinar la naturaleza de los diversos servicios contratados y a regular la confidencialidad de la información manejada por los asesores externos, identificar posibles conflictos de intereses y facilitar el seguimiento para verificar la prestación de los servicios contratados.

106. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore una política especial para los asesores externos que aborde, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información y el

examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de los servicios contratados.

107. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones revise las directrices actuales sobre conflictos de intereses y elabore un procedimiento que permita al personal de la Oficina recibir información oportunamente sobre la lista actual de asesores externos, de modo que el personal pueda revelar posibles conflictos entre un empleado y un asesor externo.

108. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las recomendaciones. La Oficina reforzará los procedimientos vigentes para el seguimiento de la evaluación de los proveedores de servicios externos e incorporará en la política de la Oficina sobre el cumplimiento el requisito de declarar los conflictos de intereses.

Manuales de procedimiento obsoletos y no oficiales

109. De conformidad con el párrafo D.11 del reglamento financiero de la Caja, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja establecerá una política de inversiones y directrices de inversión para garantizar que las decisiones de inversión se adopten en el mejor interés de la Caja y en nombre de los afiliados y beneficiarios de la misma.

110. En virtud de esa disposición y como mejor práctica de control interno, la Oficina de Gestión de las Inversiones ha elaborado varios manuales de procedimiento, además de políticas y directrices, para alinear sus operaciones con la política de inversiones.

111. En el párrafo 7 de la nueva declaración sobre la política de inversiones aprobada por el Representante del Secretario General (versión de 2019), se afirma que la política incluye información sobre el universo de posibles clases de activos, la asignación estratégica de activos, los criterios de referencia de la política, los parámetros de riesgo y el proceso de inversión; sin embargo, la Junta observó que cierta información que figuraba en la declaración sobre la política no se había actualizado, por ejemplo, los parámetros de riesgo y el proceso de inversión no se habían incluido, ni siquiera como anexos.

112. En consecuencia, la Junta constató que los procedimientos de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones incluidos en dicha política, en vez de ser sometidos a actualizaciones, modificaciones o mejoras como parte de un documento vivo, no se habían modificado desde marzo de 2014. Si bien es cierto que la Oficina ha modificado algunos procedimientos de inversión desde 2014, esas modificaciones no se han incorporado en un documento actualizado a fin de contar con un texto amplio acorde con la nueva declaración sobre la política de inversiones.

113. Por lo que respecta al manual de gestión de riesgos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, los controles del riesgo de la política de inversiones en el marco del programa de gestión de riesgos no se han actualizado desde que fueron aprobados en marzo de 2014, pese a que la declaración de política de inversiones se ha publicado y actualizado dos veces, en 2016 y 2019.

114. Además, la Junta verificó que no se había aprobado la nueva delegación de autoridad mencionada en la declaración de política de inversiones. El listado más reciente y vigente de los funcionarios autorizados se firmó en noviembre de 2017.

115. Por otro lado, en el párrafo 73 de la nueva declaración sobre la política de inversiones solo se menciona brevemente la gestión externa de las inversiones, a pesar de que al menos el 15 % de la cartera se gestiona externamente. En la declaración no se hace referencia a las políticas conexas sobre las operaciones y la gestión de riesgos de los administradores externos.

116. La Junta observó también que la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas clasificaba su estructura de trabajo en tres grupos, a saber, los de cumplimiento, riesgo y rendimiento. En concreto, el grupo de rendimiento medía el rendimiento de la Caja mediante un análisis exhaustivo y elaboraba informes periódicos y transmitía la información actualizada sobre los activos de la Caja directamente al custodio. Actualmente, existe un manual sobre rendimiento en formato de borrador. Es esencial que las normas que rigen las operaciones del grupo de rendimiento se establezcan con carácter oficial y que se garantice su aplicación y cumplimiento.

117. La Junta recuerda a la Oficina de Gestión de las Inversiones que uno de los propósitos de los procedimientos y directrices es proporcionar a los empleados las instrucciones necesarias sobre la forma de proceder, de manera oportuna, en aspectos importantes de los procesos de la Oficina. Esto se ha vuelto aún más importante después de la contratación de 20 nuevos empleados en 2019.

118. La Junta considera que la Oficina de Gestión de las Inversiones debe distribuir, de manera oportuna, versiones claras y actualizadas de las directrices de inversión y de los manuales de procedimientos internos, que son de gran utilidad, y adaptarlos a cualquier nueva declaración de política de inversiones.

119. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones examine y actualice al menos una vez al año las directrices de inversión a fin de alinearlas con la declaración de política de inversiones.

120. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuya versiones actualizadas de las directrices y los manuales de procedimiento antes de aplicar esos procedimientos.

121. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorpore en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los gestores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se gestiona externamente.

122. La Oficina de Gestión de las Inversiones declaró que esperaba finalizar en 2020 la actualización de los procedimientos de inversión y del manual de gestión de riesgos para reflejar en ellos la nueva declaración de política de inversiones. La Oficina distribuirá la versión actualizada del manual a todo el personal. Además, se estaba actualizando el documento amplio sobre la delegación de autoridad, que se finalizaría también en 2020.

Equipo de asesores jurídicos

123. De conformidad con el organigrama de la Oficina de Gestión de las Inversiones, el equipo de asesores jurídicos de la Oficina del Representante del Secretario General está integrado actualmente por cuatro abogados, tres de los cuales fueron contratados en 2019.

124. La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que el equipo de asesores jurídicos, con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de asesores externos, se encargaba, entre otras funciones, de redactar, revisar y negociar los acuerdos resultantes de las decisiones de inversión adoptadas por la Oficina de Gestión de las Inversiones, por ejemplo, la documentación jurídica relativa a las inversiones en activos no cotizados y bienes inmuebles realizadas por la Caja, y, con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Adquisiciones, de los aspectos operacionales de los acuerdos resultantes de la adquisición de bienes y servicios mediante procesos oficiales de licitación.

125. Durante la auditoría, la Junta constató que no se había aprobado y distribuido a los empleados de la Oficina de Gestión de las Inversiones ningún documento oficial en el que se establecieran las funciones y actividades de las que era responsable el equipo de asesores jurídicos.

126. Además, la Junta observó que el equipo no disponía de una herramienta para registrar oficialmente los documentos revisados y tramitados, la complejidad de los asuntos, las solicitudes formuladas por otras secciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones, la situación de los documentos, la asignación de tareas y los plazos de las revisiones de documentos.

127. La Junta considera que es necesario promulgar un procedimiento oficial en el que se establezcan las atribuciones, las funciones y las actividades específicas que realiza el equipo de asesores jurídicos, teniendo en cuenta que el equipo presta apoyo a la mayoría de las secciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

128. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca y aplique un procedimiento oficial en el que se especifiquen, entre otras cosas, las funciones y actividades que ha de llevar a cabo el equipo de asesores jurídicos, los funcionarios responsables y los plazos del equipo, según el apoyo que este preste a las demás secciones de la Oficina.

129. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore un mecanismo que permita, entre otras funciones, el seguimiento de los documentos revisados y procesados por el equipo de asesores jurídicos y el registro de la complejidad de los asuntos, el estado de los documentos, la asignación de tareas y los plazos de las revisiones de documentos.

130. La Oficina de Gestión de las Inversiones estuvo de acuerdo en establecer y aplicar un procedimiento oficial que defina claramente las funciones y actividades del equipo de asesores jurídicos. En ese sentido, la Oficina elaborará un documento oficial y lo distribuirá a todos los funcionarios que forman parte del equipo.

131. En cuanto a la segunda recomendación, el equipo de asesores jurídicos comenzará a registrar la información en una hoja de cálculo de Excel. Si no se encuentra una solución tecnológica que sea razonablemente viable, la hoja de cálculo Excel se considerará como el registro oficial del equipo de asesores jurídicos.

Políticas y procedimientos de capacitación de la Oficina de Gestión de las Inversiones

132. Las Naciones Unidas tienen varios programas de aprendizaje que son obligatorios para todos los funcionarios a fin de asegurar que estén familiarizados con los principales reglamentos, normas y procesos.

133. De conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/4](#), de fecha 11 de julio de 2018, relativo a los programas de aprendizaje obligatorios de las Naciones Unidas, los funcionarios deben completar los programas de aprendizaje obligatorios a su propio ritmo en un plazo de seis meses a partir de la publicación del boletín, o en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que sea obligatorio algún tipo de capacitación adicional.

134. En ese boletín, el Secretario General indica que los programas de aprendizaje obligatorios para todos los funcionarios son los siguientes:

- a) BSAFE;
- b) Prevención del acoso y los abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas: trabajar en armonía;

- c) Programa de orientación sobre el VIH/sida en el lugar de trabajo;
- d) Ética e integridad en las Naciones Unidas;
- e) Concienciación sobre la seguridad de la información: conocimientos básicos;
- f) Responsabilidades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos;
- g) Yo sé de género: curso introductorio sobre la igualdad de género para el personal de las Naciones Unidas;
- h) Prevención de la explotación y los abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas;
- i) Prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas.

135. Además, los funcionarios de las categorías P-4 y P-5 tienen que completar el programa de desarrollo de la capacidad de gestión como actividad obligatoria.

136. Por otro lado, todos los años la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones organiza e imparte sesiones de capacitación sobre ética y lucha contra el fraude. Todos los funcionarios de la Oficina tienen que participar en una sesión anual de capacitación y firmar la certificación anual de cumplimiento de las políticas de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

137. El 26 de noviembre de 2019, la Junta pidió a la Oficina de Gestión de las Inversiones que le facilitara los certificados de 11 empleados de los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas, a fin de comprobar si habían completado esos cursos. Se constató que:

- a) Siete empleados no habían completado al menos cuatro cursos obligatorios en los seis meses siguientes a su ingreso en la Organización;
- b) En el caso de 3 de esos 7 empleados, la Oficina no proporcionó la información relativa a tres cursos obligatorios;
- c) En el caso de otros 3 de los 7 empleados, no fue posible verificar si habían completado todos los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas porque la Oficina no facilitó esa información;
- d) En el caso de uno de los empleados de la categoría P-5, no fue posible comprobar si había finalizado el programa obligatorio de desarrollo de la capacidad de gestión. Este caso es particularmente importante si se tiene en cuenta que el empleado está a cargo de la cartera de inversiones alternativas.

138. Los días 23 de septiembre y 7 de octubre de 2019 se impartieron sesiones de capacitación sobre ética y lucha contra el fraude, y la Junta comprobó que un Oficial Superior de Inversiones había firmado la certificación anual de cumplimiento de las políticas de la Oficina de Gestión de las Inversiones el 3 de diciembre de 2019, es decir, después de que la Junta hubiera solicitado esa información.

139. En cuanto al acceso a los sistemas de la Oficina de Gestión de las Inversiones, la Junta no pudo verificar la existencia del formulario de solicitud de acceso en el caso de siete funcionarios. Este documento debe ser completado por los funcionarios que se incorporen a la Oficina a fin de que puedan acceder a los sistemas de la Oficina y crear una cuenta de correo electrónico, de acuerdo con lo dispuesto por la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas.

140. Por último, la Oficina de Gestión de las Inversiones no proporcionó información sobre la evaluación del desempeño de cuatro funcionarios en el período comprendido

entre abril de 2018 y marzo de 2019. Esos funcionarios tenían nombramientos temporales.

141. Completar los programas de capacitación obligatorios es un deber de todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, y ello implica hacer los cursos de manera oportuna. Esto es particularmente importante en el caso del administrador de una cartera, que toma decisiones de inversión y no ha completado los cursos obligatorios correspondientes a su puesto y categoría.

142. A ese respecto, la Junta considera que es responsabilidad de la Oficina de Gestión de las Inversiones vigilar y controlar que todos los funcionarios hayan terminado oportunamente los cursos obligatorios de las Naciones Unidas correspondientes a su puesto.

143. Por último, en lo que respecta a las observaciones relacionadas con las sesiones anuales de capacitación sobre ética y lucha contra el fraude, el formulario de solicitudes de acceso del personal y la evaluación del desempeño, la Junta considera que es responsabilidad de la Oficina de Gestión de las Inversiones velar por que todos los funcionarios cumplan oportunamente las políticas y los procedimientos internos y por que existan registros de los documentos que demuestran ese cumplimiento.

144. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones adopte un mecanismo oficial para supervisar y asegurar que todos los funcionarios de la Oficina, en particular los nuevos empleados, completen los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que sea obligatorio algún tipo de capacitación adicional.

145. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones se asegure de que su personal haya enviado el certificado apropiado a la sección correspondiente en relación con los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas, los cursos impartidos por la Oficina y el cumplimiento de las políticas establecidas y aplicadas por la Oficina, y cualquier otro documento de los empleados que deba estar disponible en un registro.

146. La Caja declaró que mejoraría su mecanismo para supervisar y asegurar que todos los funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones completen los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que sea obligatorio algún tipo de capacitación adicional.

147. La Oficina de Gestión de las Inversiones también incluirá en los programas de capacitación interna a los funcionarios con una doble línea jerárquica, incluidos los que tengan una relación jerárquica clara y oficial con el personal de la Oficina.

Deficiencias de control en el registro de compromisos de inversión

148. Durante el análisis de la información utilizada para preparar la nota 19.1 de los estados financieros, la Junta constató que dos fondos se habían añadido de vuelta al saldo de los compromisos no financiados y que seis fondos no se habían contabilizado con exactitud en el cálculo de los compromisos no financiados.

149. Además, la Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones preparaba la lista de compromisos de inversión una vez al año, el 31 de diciembre; sin embargo, no había un mecanismo eficaz para registrar y supervisar los compromisos de inversión a lo largo del año, algo que en opinión de la Junta es necesario.

150. La Junta destaca que sus constataciones corresponden al examen realizado de los estados financieros; no obstante, estas confirman las observaciones hechas en la auditoría de 2018.

151. Por otro lado, no había una coordinación adecuada entre el equipo de operaciones, el equipo de asesores jurídicos y los oficiales superiores de inversiones respecto de la información necesaria que se debía obtener sobre los compromisos de inversión cerrados durante el año.

152. La Junta reconoce que la Oficina de Gestión de las Inversiones está trabajando en la aplicación de la plataforma para activos reales e inversiones alternativas. No obstante, hasta que se ponga en marcha esa plataforma, la Oficina debería reforzar los controles manuales aplicados a este tipo de inversiones.

153. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore y aplique un mecanismo o metodología que permita el seguimiento de todos los compromisos de inversión que se consignan en el estado financiero en cualquier momento del año.

154. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones reciban información oportunamente sobre las operaciones que se hayan cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.

155. La Oficina de Gestión de las Inversiones reconoció la importancia de que se automatizara todo el proceso asociado a las inversiones alternativas y, por lo tanto, aceptó la recomendación de mejorar la plataforma de presentación de informes sobre los activos alternativos. En previsión del crecimiento potencial de la cartera de inversiones alternativas y de la limitada capacidad de ampliación de los controles y recursos manuales existentes, la Oficina reconoce la necesidad de contar con un sistema para gestionar dicha cartera.

Ausencia de procedimientos e información de apoyo al proceso de adquisición de activos reales e inversiones alternativas

156. La Junta observó que, en el caso de los activos reales y las inversiones alternativas, la Oficina de Gestión de las Inversiones no disponía de un repositorio o archivo digital donde se guardara la información consolidada asociada a cada fondo en el que se hubiera invertido. Ese repositorio o archivo debería incluir todas las etapas de la operación, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se haya considerado satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.

157. Por otro lado, no existe un procedimiento detallado que establezca el proceso general para cerrar un acuerdo con la Caja, ya sea para los activos reales o las inversiones alternativas.

158. Sobre la base de estos hechos, la Junta considera que la gestión actual de este tipo de inversiones no es eficiente ni eficaz. La Junta señala que no es la primera vez que se observan deficiencias de control.

159. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones debe disponer de pruebas que garanticen que el proceso de adquisición de cada fondo se ajusta a una norma establecida y que el proceso no está sujeto a la discreción del oficial de inversiones.

160. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones establezca un repositorio o archivo digital donde se guarde toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se haya considerado satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hayan satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.

161. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones elabore, documente y aplique un procedimiento detallado que establezca las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.

162. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó ambas recomendaciones. En cuanto a la recomendación de adoptar un sistema que apoyara mejor el proceso de adquisición de nuevas inversiones alternativas, señaló que se esperaba que la plataforma informática que se estaba desarrollando tuviera un flujo de trabajo para documentar el proceso de adquisición, desde la etapa de evaluación hasta el momento en que la transacción se considerara satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico. Esto ayudaría a la Caja a hacer un seguimiento de la transacción, y el equipo de contabilidad podría generar informes precisos del total comprometido para cada fondo sobre el que se hubiera cerrado un acuerdo.

163. En cuanto a la segunda recomendación, la Caja admitió que se necesitaba un procedimiento detallado para establecer el proceso general de cierre de los acuerdos. Esta cuestión se abordaba en el documento sobre el procedimiento de inversión que estaba a punto de aprobar.

Proceso de cierre de los estados financieros

164. La Junta observó que la Oficina de Gestión de las Inversiones había asentado en el sistema Oracle E-Business Suite como débito y no como crédito un ajuste relativo al valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 y que había proporcionado también datos inexactos en cuatro informes diferentes relativos al valor razonable de los activos reales y las inversiones alternativas, los compromisos de inversión, la cartera de inversiones utilizada para calcular el valor en riesgo y el efectivo gestionado por administradores externos, en los que la Oficina aludía a un problema de control de las versiones y a un problema de la fórmula de Excel.

165. Al examinar la información, la Oficina de Gestión de las Inversiones detectó otros problemas en los datos proporcionados a la Junta.

166. En consecuencia, aunque el monto neto de los asientos de ajuste no era importante, la Oficina de Gestión de las Inversiones tuvo que volver a procesar archivos completos, revertir tres movimientos consignados en el libro de asientos, registrar nuevos asientos de ajuste de forma manual y actualizar los estados financieros, debido al impacto que tenían en varias notas a los estados financieros.

167. Por otro lado, al igual que ocurre en cada cierre de ejercicio, la Oficina de Gestión de las Inversiones actualizó su manual de procedimientos para asegurar que las inversiones de la Caja estuvieran sujetas a controles internos adecuados. Los procedimientos, los controles y los empleados que intervienen en el proceso de cierre de los estados financieros se incluyeron en el manual. No obstante, los problemas mencionados no se detectaron durante el proceso.

168. Sobre la base de estos hechos, la Junta considera que los controles actuales no resultan eficaces para detectar inexactitudes de manera oportuna, como queda de manifiesto en los casos en que se registraron incorrectamente las transacciones y se presentaron informes inexactos en el contexto de las notas a los estados financieros.

169. Además, si no se actualiza el manual de manera oportuna y se recalca la importancia de los controles que en él se describen, ello puede dar lugar a que los empleados no tengan en cuenta esos procedimientos oficiales en el futuro.

170. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones evalúe el diseño y el funcionamiento de los controles actuales y elabore un método para detectar inexactitudes en el proceso de cierre de los estados financieros a fin de garantizar que los controles funcionen eficazmente, con arreglo a su diseño.

171. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuya una versión mejorada y aprobada de su manual de procedimientos una vez que los procedimientos y controles aplicados se hayan reflejado adecuadamente en el manual.

172. La Oficina de Gestión de las Inversiones aceptó las recomendaciones y reconoció que los controles internos existentes para la presentación de información financiera se podían perfeccionar de conformidad con la recomendación de la Junta. La Caja dijo que mejoraría los procedimientos contables utilizados actualmente para el cierre del ejercicio mediante la elaboración de controles adicionales de prevención y detección en el contexto del cierre de los estados financieros que se incluirían en el manual de procedimientos actualizado de la Oficina.

Política de licencias obligatorias de la Oficina de Gestión de las Inversiones

173. La política de licencias obligatorias de la Oficina de Gestión de las Inversiones aprobada en agosto de 2019 establece, como parte de las mejores prácticas del sector, que una de las medidas contra el fraude más sencilla y eficaz en función de los costos es velar por que el personal designado de la Oficina se tome una licencia oficial de al menos 10 días consecutivos.

174. La política establece que el personal designado comprende todos los funcionarios de los departamentos de operaciones, sistemas de información, inversiones y compraventa de valores. Además, la licencia obligatoria se debe tomar una vez cada ejercicio económico, que termina en marzo.

175. En noviembre de 2019, apenas cuatro meses antes de que finalizara el ejercicio, la Junta observó que 39 funcionarios sujetos a la política de licencias obligatorias no habían tomado los 10 días consecutivos de licencia.

176. Además, en mayo de 2020, la Junta constató que, en el ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 2020, la cuestión seguía sin resolverse y 14 funcionarios no habían tomado los 10 días consecutivos de licencia.

177. La Oficina de Gestión de las Inversiones presentó pruebas de que todos los funcionarios, excepto los 14 mencionados, habían tomado su licencia obligatoria. En el informe sobre las vacaciones anuales presentado por la sección de recursos humanos solo se indican los días de vacaciones tomados por los empleados y no se incluyen los feriados de las Naciones Unidas. Por ello, hubo que añadir los feriados de las Naciones Unidas al cálculo de los 10 días consecutivos de licencia a fin de que la metodología reflejara con exactitud el grado de cumplimiento, sobre todo porque muchos funcionarios habían optado por tomar su licencia obligatoria alrededor de feriados de las Naciones Unidas, como Navidad, Año Nuevo, Viernes Santo, Día del Trabajo o Eid al-Adha.

178. A pesar de que la Oficina de la Sección de Gestión de Riesgos y Cumplimiento de Normas comprueba periódicamente a lo largo del año la evolución en relación con este asunto y de que todos los funcionarios firman un certificado cada año en el que declaran haber leído y entendido la política de licencia obligatoria y se comprometen a cumplirla, el objetivo de la política no se está cumpliendo.

179. La Junta considera que la Oficina de Gestión de las Inversiones debe asegurar el cumplimiento de la política de licencias obligatorias, teniendo en cuenta que su objetivo es prevenir el fraude que puede resultar de la falta de un control sistemático.

180. La Junta recomienda que el personal directivo de la Oficina de Gestión de las Inversiones asegure el cumplimiento de la política de licencias obligatorias, a fin de evitar posibles casos de fraude.

181. La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que menos de 14 funcionarios no habían tomado los 10 días consecutivos de licencia; no obstante, la Junta alienta a la Oficina a que se asegure de que todo el personal sujeto a la política la cumpla.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

182. En el año 2019, la secretaría de la Caja registró la baja en libros de cuentas por cobrar por un monto de 594.275,69 dólares como resultado de las operaciones comerciales normales, de conformidad con la política establecida sobre cuentas por cobrar relacionadas con el sobrepago de prestaciones. La Caja informó de que no se había dado de baja en libros ninguna cuenta por cobrar de la Oficina de Gestión de las Inversiones y no había habido ningún paso a pérdidas y ganancias de efectivo o bienes.

2. Pagos *ex gratia*

183. La Caja informó de que no había realizado pagos *ex gratia* durante el ejercicio de 2019.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

184. La Caja informó de que durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 no se había registrado ningún caso de fraude o de presunción de fraude.

D. Agradecimientos

185. La Junta desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia brindadas a su personal por el Representante Interino del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, la Directora General de Administración de las Pensiones y los miembros del personal de la Caja.

(Firmado) Kay Scheller
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge Bermúdez
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv Mehrishi
Contralor y Auditor General de la India

21 de julio de 2020

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
1	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 37	La Junta recomienda que la Caja conciba un mecanismo para evaluar periódicamente qué valor añadido aporta al rendimiento la gestión activa de la cartera, a fin de medir sus efectos y corregir el rumbo de la manera que se considere necesaria.	La Oficina de Gestión de las Inversiones dijo que elaboraba cada tres meses documentos de examen del rendimiento de todas las carteras y celebraba reuniones trimestrales de evaluación del rendimiento para determinar el valor añadido a la cartera gracias a la gestión activa, que preparaba diariamente un informe sobre las asignaciones de las carteras y semanalmente un informe sobre el rendimiento de las carteras que se distribuían al equipo de inversión y al personal directivo superior, y que presentaba al Comité de Inversiones informes trimestrales sobre la contribución a los resultados de todas las clases de activos que figuraban en el libro azul trimestral del Comité de Inversiones.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha introducido informes que se examinan cada semana y en los que se evalúa el valor añadido que aporta al rendimiento la gestión activa. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		
2	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 75	La Junta recomienda que la Caja: a) examine la cuestión de la exposición al riesgo cambiario y utilice herramientas y procedimientos adecuados para mitigar las pérdidas cambiarias; y b) establezca un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias, además de controlar periódicamente el valor razonable de los activos.	La Junta retiró la parte a) de la recomendación en 2018. La Oficina de Gestión de las Inversiones tomó nota de la parte b) e indicó que el estudio sobre la gestión del activo y el pasivo se había presentado al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en julio de 2019 tras consultar con el Comité de Inversiones, la Comisión de Actuarios y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja, y con su pleno apoyo. Este estudio se considera un mecanismo interno mediante el cual la	La parte a) de esta recomendación se ha aplicado. En cuanto a la parte b), la Junta observó que en julio de 2019 se había presentado el estudio sobre la gestión del activo y el pasivo, en el que se evaluaba la exposición de la Caja a las fluctuaciones de los tipos de cambio, entre otras cosas. La Junta también reconoció los mecanismos que había desarrollado la Oficina de Gestión de las Inversiones para supervisar y evaluar las	X		

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los aconteci- mientos Sin aplicar
			Caja supervisa y evalúa su exposición a riesgo cambiario. La Caja declaró que supervisaba la exposición al riesgo cambiario con una periodicidad diaria, semanal y trimestral, mediante diferentes informes en los que se destacaba la exposición de los fondos y el riesgo activo, incluido el riesgo cambiario. Por último, para cada clase de activo se han establecido límites de desviación por moneda y país, lo cual también restringe el grado de exposición a riesgo cambiario en relación con los niveles de referencia incluidos en la declaración de política de inversiones. La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que el plan de acción para hacer frente a la exposición a riesgo cambiario incluía medidas como la aplicación de los criterios de referencia de la renta fija y del efectivo, y la introducción del informe sobre el cuadro de riesgos y el informe sobre el navegador de riesgos. También indicó que no estaba previsto adoptar más medidas y que no se podía hacer nada más porque el plan de acción se había completado.	pérdidas o ganancias cambiarias. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.			
3	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 94	La Junta recomienda que la Caja suscriba un acuerdo de prestación de servicios en el que se definan las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y que establezca un mecanismo para asegurar su cumplimiento.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que había concertado un acuerdo de prestación de servicios con Bloomberg para su sistema administrador de activos e inversiones en el que se definen las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y se establece un mecanismo para asegurar su cumplimiento.	La Junta ha examinado la documentación presentada por la Oficina de Gestión de las Inversiones en el correo electrónico enviado el 13 de junio de 2019. En concreto, la Caja presentó el contrato titulado “Acuerdo jurídicamente vinculante de prestación de servicios para el sistema de gestión de órdenes de Bloomberg”, que constituye	X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
4	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 105	La Junta recomienda que la Caja: a) deje constancia de la recepción de quejas y consultas provenientes de todas las fuentes; b) separe las quejas de las consultas para responder a ellas de manera adecuada; c) establezca un sistema de categorías y orden de prelación de las quejas y su resolución; d) informe a los afiliados periódicamente sobre la etapa en la que se encuentra la tramitación de las quejas; e) establezca un sistema para dar seguimiento a las reclamaciones e informar a las instancias pertinentes de la Caja sobre la etapa en la que se encuentran, para que el mecanismo de prestación de servicios a los afiliados pueda funcionar de manera eficaz; y f) revise los datos sobre las quejas para intentar detectar deficiencias en el sistema y mejorar y modernizar los procesos vigentes.	La Caja presentó a la Junta pruebas de la aplicación en diciembre de 2019. No hay consultas pendientes de respuesta en Outlook. La Caja desarrolló procedimientos para el sistema iNeed. Se envía un correo electrónico a los clientes en el que se indica el número de solicitud de servicio, que los clientes pueden utilizar después como referencia en sus comunicaciones con la Caja. Esa respuesta automática se envía al cliente inmediatamente después de recibir la consulta. Se proporcionan actualizaciones del estado de tramitación de la consulta si el cliente lo solicita. iNeed tiene una función para enviar actualizaciones a los clientes cuando se resuelve una consulta.	la prueba necesaria que corrobora el cumplimiento de esta recomendación. El contrato fue firmado el 6 de julio de 2019 por el Director de la División de Adquisiciones, en nombre de la Caja de Pensiones, y por el socio general de Bloomberg. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada. La Junta examinó las pruebas presentadas y las consideró suficientes. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
5	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 110	La Junta recomienda que la Caja fije un plazo para tramitar los casos. Se debería establecer un marco interno para informar sobre cada tipo de prestación en función de su orden de prelación.	Por lo general, la Caja cumplió el plazo de referencia para tramitar las prestaciones. Dado que el Sistema Integrado de Administración de Pensiones todavía se está perfeccionando y se están reuniendo datos históricos fiables, la Caja decidió mantener el plazo de referencia para la tramitación de todos los tipos de prestaciones. Cualquier revisión en este sentido se hará en el contexto de los preparativos para el próximo marco estratégico de la Caja. En el análisis realizado por la Caja se incluyen los casos de fallecimiento en servicio activo.	La Junta ha examinado la siguiente información: a) las pruebas presentadas por la Caja en relación con el informe anual sobre el desempeño, que muestran que, en octubre de 2019, se había cumplido el plazo de referencia del 75 %; b) de todas las prestaciones tramitadas por la Caja, la que genera el mayor porcentaje de solicitudes (72 %) es la liquidación por retiro de la Caja (artículo 31 de los Estatutos de la Caja) y, a ese respecto, la Caja ha cumplido el parámetro de referencia de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles para las prestaciones más comunes; c) en cuanto al tiempo necesario para tramitar los demás tipos de prestaciones, que son más específicas, como la prestación de jubilación diferida (artículo 30) y la liquidación residual (artículo 38), hay que tener en cuenta que estas prestaciones representan el 1 % de las solicitudes de los beneficiarios y que la Caja necesita tiempo adicional para tramitar esos casos. Sin embargo, la idea es ajustar los plazos de tramitación al parámetro de referencia del 75 % ya establecido y no adoptar un	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
6	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 115	La Junta recomienda que la Caja simplifique el proceso para obtener los certificados de titularidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de ponerse en contacto con los bancos corresponsales para que participen en este proceso.	a) Se revisó el procedimiento para obtener el certificado de titularidad a fin de que todas las actividades se completaran en un año natural, desde la fecha de envío inicial hasta la conclusión de las medidas de seguimiento. b) En el portal de autoservicio para afiliados del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se implantaron herramientas adicionales para que los afiliados que no se acogieran al sistema de doble cálculo pudieran descargar e imprimir el formulario de su certificado de titularidad. c) Además, la Caja estudió la posibilidad de ponerse en contacto con los bancos corresponsales para que participaran en el procedimiento del certificado de titularidad. Sin embargo, esto no fue viable debido al uso de múltiples bancos corresponsales para remitir pagos a 190 países. Además, el banco corresponsal de la Caja confirmó que las normativas locales imponían límites para la participación de los bancos.	parámetro diferente para esos casos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada. a) La Junta ha examinado el documento que le proporcionó la Caja titulado “Calendario del procedimiento anual del certificado de titularidad”, en el que se establece el proceso relativo a ese certificado que tiene una validez de un año. b) La Junta verificó el número total de beneficiarios con acceso al certificado de titularidad y constató que no había situaciones de doble procesamiento ni certificados duplicados. Además, la Junta examinó las pruebas adicionales proporcionadas por la Caja en relación con esta cuestión. c) La Caja proporcionó pruebas de sus contactos con el banco local JP Morgan para estudiar la posibilidad de que los bancos corresponsales participaran en el procedimiento del certificado de titularidad. Sin embargo, la respuesta del banco fue negativa. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.			X

						Estado tras la verificación			
Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
7	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 41	La Junta recomienda que la Caja prepare un presupuesto detallado de riesgos para todas las categorías de activos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha finalizado y aprobado el presupuesto de riesgos para todas las categorías de activos.	La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
8	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 92	La Junta recomienda que la Caja: a) estudie la posibilidad de seguir automatizando diversas etapas de la tramitación de las prestaciones; b) establezca controles de entrada para garantizar la uniformidad de la información en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones; c) mejore las funciones de los módulos de autoservicio de los afiliados y los empleadores; y d) resuelva los problemas derivados de la migración de datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	La Caja sigue mejorando sus relaciones con las organizaciones afiliadas, ya de por sí estrechas, mediante la red de coordinadores designados para facilitar y agilizar la presentación de los documentos de separación del servicio. La Caja añadió en la plataforma de autoservicio de los afiliados una herramienta que muestra el estado de la documentación de cada funcionario que se separa del servicio. A fin de mejorar la comunicación con las organizaciones afiliadas, la Caja ha puesto en marcha tableros de inteligencia institucional en un nuevo sitio dedicado a las organizaciones afiliadas en la intranet de la Caja para mostrar el estado de los documentos de separación del servicio proporcionados por las organizaciones. La Caja ha colaborado también con Systems, Applications and Products in Data Processing y con la Sede de las Naciones Unidas a fin de aplicar la interfaz PF4 y recoger en ella la información sobre las aportaciones del personal que se separa del servicio, que sustituirá al formulario de notificación de separación del servicio (PF4). Debido a la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en la actualidad todas las organizaciones afiliadas pueden enviar los documentos de separación del servicio a buzones creados para ese fin. La Caja también ha puesto en marcha un proyecto para recibir instrucciones de pago a través de la plataforma de autoservicio de los afiliados.	La Junta examinó la información presentada por la Caja, en concreto las directrices para la presentación electrónica de los documentos de separación del servicio. En junio de 2017 se añadió a la plataforma de autoservicio una herramienta que recoge toda la documentación básica relacionada con la separación del servicio, que permite a los afiliados consultar en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones el estado del proceso del formulario de trámites de separación del servicio, el formulario de notificación de la separación (PF4) y las instrucciones de pago. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
9	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 101	La Junta recomienda que la Caja: a) establezca un plazo concreto para tramitar todos los casos pendientes para los que se hayan recibido todos los documentos; y b) fije un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación.	En 2018 hubo indicios de una tendencia sostenida de mejora, ya que la Caja cumplió y superó la meta de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales por separación del servicio en 15 días hábiles.	La Junta ha examinado la siguiente información: a) las pruebas presentadas por la Caja en relación con el informe anual sobre el desempeño, que muestran que, en octubre de 2019, se había cumplido el plazo de referencia del 75 %; b) de todas las prestaciones tramitadas por la Caja, la que genera el mayor porcentaje de solicitudes (72 %) es la liquidación por retiro de la Caja (artículo 31 de los Estatutos de la Caja) y, a ese respecto, la Caja ha cumplido el parámetro de referencia de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles para las prestaciones más comunes; c) en cuanto al tiempo necesario para tramitar los demás tipos de prestaciones, que son más específicas, como la prestación de jubilación diferida (artículo 30) y la liquidación residual (artículo 38), hay que tener en cuenta que estas prestaciones representan el 1 % de las solicitudes de los beneficiarios y que la Caja necesita tiempo adicional para tramitar esos casos. Sin embargo, la idea es ajustar los plazos de tramitación al parámetro de referencia del 75 % ya establecido y no adoptar un	X		

Año de Núm. auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
10	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 106	La Junta recomienda que las organizaciones afiliadas determinen todos los casos de separación del servicio de los próximos seis meses antes de la fecha de separación, hagan llegar a la Caja los datos demográficos actualizados y concilien las discrepancias en las aportaciones.	La Caja está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una interfaz de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Administración de Pensiones a fin de automatizar más el intercambio de información y documentación (notificaciones de la separación del servicio) sobre los funcionarios que se jubilan. La nueva interfaz aportará información actualizada oportuna sobre el estado de los documentos de separación del servicio, datos más exactos y acceso a un archivo centralizado de información sobre el proceso de separación del servicio. Más adelante, la Caja tratará de ampliar esta iniciativa a otras organizaciones afiliadas y estudiará mecanismos para la presentación electrónica de los documentos de separación del servicio.	parámetro diferente para esos casos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.		X
11	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 112	La Junta recomienda que la Caja documente un mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes e incluya procedimientos de indización, clasificación, asignación de prioridades y seguimiento de las consultas.	La Caja presentó a la Junta pruebas de la aplicación en diciembre de 2019. No hay consultas pendientes de respuesta en Outlook. La Caja aprobó procedimientos para el sistema iNeed.	La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X	
12	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 36	La Junta recomienda que la Caja realice un ejercicio de limpieza de datos para detectar y cerrar todos los procesos de trabajo que sigan en curso de tramitación por problemas relacionados con el	Se introdujeron todas las correcciones del sistema relacionadas con el cierre de los procesos de trabajo. Seguirá existiendo un pequeño número de procesos pendientes, ya que los casos de derecho a prestaciones se tramitan	La Junta tuvo acceso al tablero de inteligencia institucional para verificar la información proporcionada por la Caja.	X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
			Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	diariamente pero el cierre de los grupos de casos se realiza semanalmente. Por lo tanto, los procesos pendientes son en su mayoría casos ya procesados pero pendientes del cierre semanal del grupo del que forman parte.	En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.			
13	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 38	La Junta recomienda también que la Caja encargue una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.	La Caja está en proceso de contratar servicios de consultoría para realizar la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones. La evaluación técnica está siendo realizada por un grupo <i>ad hoc</i> . La auditoría se completará en 2020.	Dado que la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones aún no se ha realizado y que la Caja aún está en trámites para contratar el servicio solicitado, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
14	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 47	La Junta recomienda además que la Caja cree un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.	Se establecieron los requisitos para los dos proyectos de interfaz de datos sobre la separación del servicio de las Naciones Unidas (bajo la gestión de Umoja) y se han remitido a Systems, Applications and Products in Data Processing. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones se ajustará en consecuencia. Al mismo tiempo, la Caja sigue mejorando sus relaciones con las organizaciones afiliadas, ya de por sí estrechas, mediante la red de coordinadores designados para facilitar y agilizar la presentación de los documentos de separación del servicio. La Caja ha iniciado un proyecto piloto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para recibir electrónicamente las notificaciones de separación del servicio (PF4). Debido a la crisis de la COVID-19, en la actualidad todas las organizaciones afiliadas pueden enviar por vía electrónica los documentos de	Dado que la aplicación de la nueva interfaz de datos está todavía en proceso de desarrollo, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
15	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 55	La Junta reitera su recomendación de que la Caja documente un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes (véase A/72/5/Add.16 , párr. 112) y recomienda además que la Caja cree un sistema centralizado de gestión de los clientes que asigne un número único de seguimiento, que los clientes puedan usar para hacer un seguimiento del estado de la solicitud o reclamación hasta que la cuestión se resuelva del todo.	separación del servicio. La Caja ha creado buzones dedicados a este fin. La Caja presentó a la Junta pruebas de la aplicación en diciembre de 2019. No hay consultas pendientes de respuesta en Outlook. La Caja desarrolló procedimientos para el sistema iNeed. Se envía un correo electrónico a los clientes en el que se indica el número de solicitud de servicio, que los clientes pueden utilizar después como referencia en sus comunicaciones con la Caja. Esa respuesta automática se envía al cliente inmediatamente después de recibir la consulta. Se proporcionan actualizaciones del estado de tramitación de la consulta si el cliente lo solicita. iNeed tiene una función para enviar actualizaciones a los clientes cuando se resuelve una consulta.	La Junta examinó las pruebas presentadas y las consideró suficientes. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		
16	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 62	La Junta recomienda además que la Caja elabore un sistema automático de verificación de firma para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.	La Caja prevé que el sistema de verificación de la firma se implante en abril de 2020 a más tardar, tras lo cual la Caja conectará todas las cuentas de los afiliados a ese sistema de verificación. Se espera completar el proceso de verificación en 2021.	Dado que el sistema de verificación automática de la firma no está implantado, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
17	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 70	La Junta recomienda que la Caja acelere la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja y de su gestión de las inversiones y los riesgos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que el plan de acción para hacer frente a la exposición a riesgo cambiario incluía medidas como la aplicación de los criterios de referencia de la renta fija y del efectivo, y la introducción del informe sobre el cuadro de riesgos y el informe sobre el navegador de riesgos. También indicó que no estaba previsto adoptar más medidas y que no se podía hacer nada más porque el plan de acción se había completado.	La Junta tomó nota de los progresos realizados por la Oficina de Gestión de las Inversiones para agilizar la aplicación de las recomendaciones del examen independiente. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
18	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 75	Teniendo en cuenta la exposición al riesgo de tipo de cambio, la Junta recomienda que la Caja adopte con prontitud medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las monedas con objeto de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria en el rendimiento de las inversiones.	A raíz de la recomendación de la Junta y de un estudio de gestión monetaria realizado por terceros, la Oficina de Gestión de las Inversiones modificó el parámetro de referencia correspondiente al efectivo y, tras celebrar consultas amplias con todos los interesados, el 1 de octubre de 2018 adoptó el dólar de los Estados Unidos como única divisa de referencia para reducir el riesgo cambiario y mitigar el volumen de exposición al riesgo de tipo de cambio no compensado de la Caja. Tras realizar un análisis adicional en el contexto del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la Oficina modificó también el 1 de octubre de 2019 su parámetro de referencia correspondiente a la renta fija, de conformidad con la recomendación formulada en el estudio de la gestión monetaria. Asimismo, la Oficina informó de que el estudio incluía un análisis de la composición del pasivo por monedas, resultante del sistema de doble cálculo, y un análisis de la cobertura del riesgo cambiario.	La Junta reconoció las medidas adoptadas por la Oficina de Gestión de las Inversiones como resultado de la aplicación de la recomendación, incluida la evaluación de la composición del pasivo por monedas. Asimismo, la Junta observó la reducción de la exposición a divisas distintas del dólar desde 2017. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
19	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 76	La Junta recomienda también que la Caja acelere el estudio de la gestión del activo y el pasivo para ajustar su exposición al tipo de cambio con respecto al pasivo.	Como parte del estudio sobre la gestión del activo y el pasivo, la Oficina de Gestión de las Inversiones está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado. Como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de gestión del activo y el pasivo, Ortec Finance, que fue contratada como entidad consultora para ayudar a finalizar este último, analizará la composición monetaria del pasivo en relación con el	La Junta ha examinado el último estudio sobre la gestión del activo y el pasivo presentado como prueba por la Oficina de Gestión de las Inversiones. El estudio, presentado en julio de 2019, tiene los siguientes objetivos principales: a) hacer coincidir las proyecciones respecto del pasivo de la Caja preparadas por el actuario consultor en la valuación actuarial del 31 de diciembre de 2017; b) realizar	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
20	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 77	La Junta recomienda además que la Caja elabore estrategias adecuadas y un plan de acción para gestionar los riesgos de tipo de cambio sobre la base de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo.	activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. Otra parte del estudio del activo y el pasivo será evaluar las ventajas e inconvenientes de las estrategias de superposición de la cobertura del riesgo cambiario. El estudio del activo y el pasivo se terminó en junio de 2019 y se presentó a la Junta en julio de ese mismo año. Como parte del estudio, la Oficina de Gestión de las Inversiones aplicó un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado. Como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el estudio del activo y el pasivo, Ortec Finance, que fue contratada como entidad consultora para ayudar a finalizar este último, analizó la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender mejor los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. La Oficina de Gestión de las Inversiones indicó que el plan de acción para hacer frente a la exposición a riesgo cambiario incluía medidas como la aplicación de los criterios de referencia de la renta fija y del efectivo, y la introducción del informe sobre el cuadro de riesgos y el informe sobre el navegador de riesgos. También indicó que no estaba previsto adoptar más medidas y que no se podía hacer nada más porque el plan de acción se había completado.	un análisis exhaustivo de los riesgos de la Caja; y c) evaluar la actual estrategia de inversión a largo plazo y proporcionar asesoramiento para mejorarla. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada. Como parte del estudio del activo y el pasivo, la Caja aplicó un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado. La Junta observó que el plan de acción para hacer frente a la exposición al riesgo de tipo de cambio fue dirigido por la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Junta tomó nota de las medidas adoptadas y consideró que la recomendación se había aplicado	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
21	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 78	La Junta recomienda que la Caja prepare directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto al parámetro de referencia.	La Oficina de Gestión de las Inversiones aplicó en octubre de 2018 un parámetro de referencia para el efectivo y en 2019 un nuevo parámetro de referencia para la renta fija a fin de reducir el riesgo cambiario no compensado. La Caja declaró que para cada clase de activo se habían establecido en el presupuesto de riesgos límites de desviación por moneda y país, lo cual también restringía el grado de exposición a riesgo cambiario en relación con los parámetros de referencia incluidos en la declaración sobre la política de inversiones.	En la declaración sobre la política de inversiones publicada en 2019 se incluyeron los nuevos parámetros de referencia y, teniendo en cuenta que la exposición al riesgo cambiario se mitiga mediante los límites de desviación por moneda y país establecidos en el presupuesto de riesgos, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X		
22	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 86	La Junta recomienda que la Caja planifique y ejecute adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.	La Oficina de Gestión de las Inversiones declaró que los trámites para la adquisición de los programas informáticos esenciales se habían completado.	No obstante, hasta que no se haya llevado a cabo la adquisición de esos programas informáticos, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	
23	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 21	La Junta recomienda que la Caja amplíe la información que se debe revelar y las descripciones que figuran en la certificación de los estados financieros especificando las normas del Consejo de las IPSAS aplicadas al registrar sus transacciones y preparar sus estados financieros.	De conformidad con la recomendación, la Caja presentó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 con cambios en la certificación.	La Junta examinó los cambios en la certificación de los estados financieros derivados de esa recomendación y llegó a la conclusión de que la recomendación se había aplicado.	X		
24	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 33	La Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de desglosar la información que debe revelar sobre su calificación crediticia en las notas a los estados financieros a fin de reflejar los detalles de la exposición al riesgo de todos los valores de deuda, incluidos los no calificados por Moody's al final	La Caja actualizó la presentación del riesgo de crédito para las inversiones de renta fija, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), a fin de aumentar la exhaustividad y la transparencia de la información presentada.	La Caja incluyó información adicional relacionada con el riesgo de crédito en los estados financieros de 2019. La Junta tomó nota del desglose de la información sobre el riesgo de crédito, incluidos los títulos de renta fija no calificados, para reflejar la exposición al riesgo de todos sus títulos de deuda, así como de la inclusión de un	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
			del período examinado en el informe.		análisis de los vencimientos, y consideró que la recomendación se había aplicado.			
25	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 45	La Junta recomienda que la Caja elabore un manual de procedimientos amplio que sirva de base para el tratamiento de las retenciones fiscales pendientes de devolución y que incluya, como mínimo, los siguientes elementos: un flujo de trabajo detallado para todos los casos y los criterios empleados para demostrar objetivamente que los activos no se consideran recuperables, la utilización de parámetros normalizados y los procedimientos de delegación de autoridad para mantener un activo cuando se considera recuperable o bien darlo de baja en libros, así como los criterios detallados aplicados para mantener o reducir la provisión.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha actualizado el procedimiento actual para el tratamiento de las retenciones fiscales incluido en su manual de operaciones añadiendo más detalles y ampliando la explicación de los pasos relativos al seguimiento y el proceso de toma de decisiones en cuanto a las retenciones fiscales pendientes de devolución. El manual de políticas y procedimientos fiscales fue aprobado el 27 de mayo de 2020.	La Junta tomó nota de las mejoras introducidas en el manual aprobado el 27 de mayo de 2020 mediante la inclusión de más detalles y de explicaciones sobre los pasos relativos al seguimiento y el proceso de toma de decisiones en cuanto a las retenciones fiscales pendientes de devolución. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		
26	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 64	La Junta recomienda que la Caja siga reduciendo el número de procesos de trabajo abiertos. A tal fin, la Caja de Pensiones podría definir indicadores que permitan medir los progresos logrados para cerrarlos.	La Caja intercambia información y coopera regularmente con las organizaciones afiliadas a fin de acelerar la presentación de los documentos sobre la separación del servicio. La Caja aportó pruebas de esas interacciones. Por lo que respecta a otras mejoras, la Caja ha introducido mejoras sistemáticas recientemente para automatizar el seguimiento de los formularios de instrucciones de pago que faltan.	La Junta examinó las pruebas proporcionadas por la Caja sobre la comunicación con las organizaciones afiliadas, principalmente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los que corresponden la mayoría de los procesos de trabajo abiertos. Gracias a esos correos electrónicos, la Junta pudo constatar que la Caja está en constante comunicación con las organizaciones a fin de mejorar	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
					el proceso y cerrar los casos abiertos de manera coordinada. Además, la Caja presentó a la Junta como prueba un documento sobre los flujos de trabajo para el seguimiento de los documentos que no habían presentado las entidades declarantes, abierto al 31 de diciembre de 2017, en el que se podía observar una reducción del 84,99 % en el número de casos abiertos al 29 de noviembre de 2019. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.			
27	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 65	En el caso de los procesos de trabajo abiertos en los que falta algún documento, la Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de cerrarlos con arreglo a un análisis cronológico, dando prioridad a aquellos casos con procesos de trabajo que hayan estado abiertos durante más de tres años.	La Sección de Derechos de Pensión supervisa todos los flujos de trabajo de los casos abiertos y solicita los documentos que faltan a las organizaciones afiliadas o los propios afiliados. Los flujos de trabajo que han estado abiertos durante más de tres años son revisados y cerrados periódicamente. Se trata de un proceso en curso, pero se han logrado importantes avances.	Se han presentado pruebas de la aplicación de la recomendación. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		
28	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 66	Además, la Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de cerrar los 165 casos con procesos de trabajo abiertos para los que no se ha recibido ningún documento heredados del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas.	La Caja revisó y cerró estos procesos de trabajo. Debido al carácter general de la clasificación, las notificaciones de defunción contribuyeron al número de procesos de trabajo incluidos en esta categoría. La Caja sigue manteniendo contactos con las organizaciones afiliadas para pedirles que presenten los documentos necesarios. La Caja ha logrado avances importantes en esta esfera, y sólo tenía 81 casos abiertos a finales de abril de 2020.	Se han presentado pruebas de la aplicación de la recomendación. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
29	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 67	La Junta recomienda que la Caja regularice, en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, los procesos de trabajo abiertos que carecen de fecha de separación del servicio a fin de obtener un mejor análisis de tales casos.	La Caja introdujo cambios en la estructura de la interfaz para eliminar estos casos. Los cambios dieron lugar a una reducción de 9.486 casos en 2017, 4.019 casos en 2018 y 174 casos hasta finales de abril de 2020. Los casos restantes se pueden explicar por el hecho de que no fue posible aplicar una solución automatizada para los casos que se reciben en copia impresa. La Caja seguirá cerrando casos a medida que vayan surgiendo.	Se han presentado pruebas de la aplicación de la recomendación. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		
30	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 79	La Junta recomienda que la Caja formule con las organizaciones afiliadas ya comprometidas a este respecto un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijen los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se establezcan porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado.	En octubre de 2019, se completó el proyecto piloto con la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo directivo de la interfaz del programa se reunió por primera vez en noviembre de 2019. El estudio de viabilidad y el documento de definición del programa se actualizaron. El equipo de desarrollo del proyecto aprobó la ampliación del proyecto piloto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (mediante un acuerdo con Systems, Applications and Products in Data Processing) y otras dos organizaciones afiliadas (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). A mediano plazo se completarán los calendarios de los proyectos pendientes en relación con la interfaz y se pondrá en marcha el proyecto de aportaciones mensuales en otras organizaciones afiliadas. El tablero de inteligencia institucional para la conciliación de las excepciones relativas a los afiliados se introdujo en abril de 2020. Está previsto compartir los tableros con las organizaciones afiliadas en junio	Las pruebas presentadas de la aplicación de esta recomendación no son suficientes. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
31	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 80	La Junta recomienda también que la Caja tome medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se han comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se lleve a cabo más de una vez al año y que la Caja reciba la información necesaria en la misma fecha. La secretaria de la Caja debería obtener documentación técnica que respalde las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no puedan participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año.	de 2020. Los datos de conciliación se actualizan diariamente para reflejar cualquier resolución de las discrepancias. Cuando la interfaz financiera mensual esté en funcionamiento, será posible procesar y ver las conciliaciones de las excepciones relativas a los afiliados el día siguiente a partir de la recepción de la información. En octubre de 2019, se completó el proyecto piloto con la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo directivo de la interfaz del programa se reunió por primera vez en noviembre de 2019. El estudio de viabilidad y el documento de definición del programa se actualizaron. El equipo de desarrollo del proyecto aprobó la ampliación del proyecto piloto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (mediante un acuerdo con Systems, Applications and Products in Data Processing) y otras dos organizaciones afiliadas (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). A mediano plazo se completarán los calendarios de los proyectos pendientes en relación con la interfaz y se pondrá en marcha el proyecto de aportaciones mensuales en otras organizaciones afiliadas.	Las pruebas presentadas de la aplicación de esta recomendación no son suficientes. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
32	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 95	La Junta recomienda que la Caja actualice los parámetros de las contraseñas definidos en Active Directory para ajustarlos a las disposiciones establecidas en los procedimientos de acceso lógico.	La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado. El procedimiento revisado de gestión del acceso de los usuarios, la política de contraseñas y la política relativa a Active Directory se actualizaron para los dispositivos que emplean los últimos	La Junta obtuvo las pruebas necesarias y considera que la recomendación se ha aplicado.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
33	2018	A/74/S/Add.16 , cap. II, párr. 96	Además, la Junta recomienda que la Caja refuerce el cumplimiento de los controles relacionados con la creación de cuentas de usuario establecidos en el procedimiento de gestión de cuentas de usuario, o que replantee y actualice este último, ajustándolo a la dinámica operativa actual de la Caja y a los riesgos conexos.	sistemas operativos. La Caja también completó la aplicación de la nueva política de contraseñas que introdujo a principios de 2019. Para aplicar esta recomendación, el 12 de febrero de 2019 se aprobó una versión revisada del procedimiento de gestión del acceso de los usuarios. A fin de asegurar el cumplimiento de los controles de las cuentas de usuario, la Dependencia de Seguridad Institucional realiza cada año un proceso de recertificación de las cuentas de usuario sobre la base del procedimiento revisado de gestión del acceso de los usuarios.	La Junta obtuvo las pruebas necesarias y considera que la recomendación se ha aplicado.	X		
34	2018	A/74/S/Add.16 , cap. II, párr. 97	Por último, la Junta recomienda que la Caja mejore el proceso de supervisión de las funciones de las cuentas de usuario y ajuste la frecuencia con que se aplica; establezca responsabilidades, funciones y plazos para la realización de dicha supervisión; e indique las pruebas que demuestran su correcta y efectiva ejecución.	El proceso de supervisión de las cuentas de usuario está bien definido en el procedimiento revisado de gestión del acceso de los usuarios. Desde enero de 2017, la Caja ha realizado exámenes periódicos de las cuentas de los usuarios. Además, se realiza cada año un proceso de recertificación de las cuentas de usuario.	Se presentó a la Junta el procedimiento de gestión del acceso de los usuarios. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		
35	2018	A/74/S/Add.16 , cap. II, párr. 111	La Junta de Auditores recomienda que la Caja mejore la documentación y la demostración de la ejecución de los controles manuales AV-05 y AV-06.	Se prepararon los datos censales para la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019 y se presentaron al actuario consultor con las validaciones y aprobaciones necesarias. Para aplicar la recomendación, la Caja examinó el proceso de preparación de los datos censales, especificando el examen detallado que realizaba la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos, y la Sección de Servicios Financieros preparó una descripción detallada del	Se han presentado pruebas de la aplicación de las recomendaciones, en concreto la matriz de riesgo y control revisada para los datos censales y la estructura del proceso, una descripción del examen realizado por la Sección de Servicios Financieros y la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos, y de las aprobaciones de la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios	X		

						Estado tras la verificación			
Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				examen y presentó pruebas del mismo y de las aprobaciones.	Jurídicos, los Servicios Financieros y la Sección de Cuentas. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.				
36	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 120	La Junta recomienda que la secretaría de la Caja localice y atienda, en un plazo determinado, todas las consultas y quejas que sigan estando pendientes en Outlook para, así, poder pasar a supervisar y gestionar todas las consultas a través del nuevo sistema.	La Caja está utilizando el sistema iNeed para atender y rastrear todas las consultas de los clientes. Las consultas que la Caja recibió por correo electrónico antes de la aplicación del sistema iNeed se respondieron en julio de 2019.	Se han presentado pruebas de la aplicación de las recomendaciones. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			
37	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 121	Además, la Junta recomienda que la secretaría de la Caja asigne un número de seguimiento único que el cliente pueda emplear para consultar en línea el estado de la consulta o queja hasta que estas alcancen su resolución final.	iNeed asigna un número de solicitud de servicio único y aleatorio a cada consulta. Los clientes reciben un correo electrónico que les notifica el número de solicitud de servicio y que su consulta ha sido recibida. Posteriormente, reciben una respuesta por correo electrónico a su consulta, que también contiene el número de solicitud de servicio. Por último, cuando la solicitud de servicio se considera resuelta, los clientes reciben un correo electrónico con la referencia de la solicitud de servicio en el que se indica que la consulta ha sido resuelta. Aunque los clientes no pueden conectarse al sistema para rastrear el estado de la consulta, pueden ponerse en contacto con la Caja en cualquier momento para solicitar una actualización al respecto. Este proceso es similar al que se sigue para las consultas dirigidas al sistema de asistencia técnica de tecnología de la información y las comunicaciones o a cualquier otro sistema.	La Caja presentó como prueba una captura de pantalla del correo electrónico que enviaba iNeed con el número de solicitud de servicio a modo de recibo y de un mensaje sobre la resolución de la cuestión. En ese documento, la Junta tomó nota de que se asignaba un número de seguimiento único a las consultas. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X			

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
38	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 126	La Junta recomienda que la secretaría de la Caja evalúe la probabilidad de que se produzcan salidas de recursos como resultado de las causas judiciales pendientes y determine si se debe reconocer una provisión o si, en su defecto, es necesario revelar en una nota la existencia de un pasivo contingente.	De conformidad con un memorando de la Dependencia de Cuestiones Jurídicas y Cumplimiento que contiene una evaluación de la probabilidad de que se produzcan salidas de recursos derivadas de causas judiciales pendientes, la Caja no tuvo que incluir una provisión para pasivo contingente en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	La Junta examinó el memorando de la Dependencia de Cuestiones Jurídicas y Cumplimiento sobre el pasivo contingente en que se evalúa la probabilidad de que se produzcan salidas de recursos. Por consiguiente, esta recomendación se considera aplicada.	X		
39	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 135	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones formule un plan de trabajo, con fechas y responsabilidades, para garantizar que se efectúe el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, de conformidad con la estrategia de inversión sostenible de la Oficina, y que se incorporen en el proceso de adopción de decisiones de inversión para todas las clases de activos.	La Oficina de Gestión de Inversiones adoptó las siguientes medidas para incorporar parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de la Oficina en materia de inversiones: a) actualizó la declaración de política de inversiones de la Oficina para establecer que todas las actividades de la Oficina deben incorporar los principios de la inversión sostenible, incluida la consideración de parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, sin perjuicio de la responsabilidad fiduciaria que le incumbe de cumplir su objetivo de inversión a largo plazo; b) elaboró directrices en que se explica claramente la incorporación de parámetros ambientales, sociales y de gobernanza y que se utilizarán en el proceso de adopción de decisiones en materia de inversión para cada clase de activos; c) se impartió capacitación a los oficiales de inversiones encargados de todas las clases de activos sobre la metodología y la funcionalidad de todas las plataformas ambientales, sociales y de gobernanza, tanto internas como externas, para mejorar su comprensión de los instrumentos y facilitar la integración de	El plan de trabajo aplicado por la Oficina de Gestión de las Inversiones tiene por objeto garantizar la incorporación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones sobre inversiones en todas las clases de activos. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
40	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 136	La Junta recomienda que la Oficina diseñe y establezca instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que expliquen no solo el proceso que deben seguir los oficiales de inversiones para analizar y	los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de adopción de decisiones en materia de inversiones; d) se hizo un esfuerzo para que los análisis y los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se racionalicen e incluyan en el proceso de recomendación de inversiones y sean supervisados por el Comité Interno de Inversiones, respecto de las acciones cotizadas y la renta fija, y el Comité de Mercados Privados, respecto de los activos no cotizados, los bienes inmuebles y los activos reales; e) se publicó un informe anual sobre inversiones sostenibles y se actualizó el sitio web de la Oficina para incluir información sobre el enfoque de la Oficina en materia de inversiones sostenibles; f) se registra la asistencia a todas las sesiones de capacitación, se envía a cada oficial superior de inversiones una confirmación del equipo de inversiones sostenibles sobre la asistencia y la finalización de las sesiones de capacitación, y cada oficial superior de inversiones debe firmar las directrices de integración al recibirlas; y g) se alienta a los funcionarios superiores de inversiones a que integren las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en su proceso de adopción de decisiones en materia de inversiones.	Hasta que no se hayan completado las sesiones de capacitación y se hayan aprobado las directrices la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos Sin aplicar
41	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 137	La Junta recomienda que la Oficina apoye y ejecute, sirviéndose de sistemas informáticos, el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones en acciones cotizadas, a fin de documentar oficialmente que se han tenido en cuenta esos parámetros durante el proceso previo a la aprobación.	La materia de inversión para cada clase de activos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha elaborado instrumentos internos de evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza para que los oficiales de inversiones puedan analizar y evaluar esos parámetros en relación con sus respectivos valores en cartera. El instrumento para analizar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza está integrado en el modelo de inversión más amplio que permite a los diferentes equipos de inversión realizar de manera simultánea el análisis fundamental y el de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza a fin de mejorar la eficiencia de sus procesos de inversión. Estos instrumentos de apoyo a la inversión en relación con los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza fueron puestos a disposición de los equipos encargados de las acciones cotizadas en 2019 por el equipo de inversiones sostenibles y siguen contando con su apoyo. El equipo de inversiones sostenibles también ha automatizado la justificación de las inversiones de la Oficina para facilitar	X		

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
42	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 138	En el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, la Oficina debería reforzar el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideren los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.	datos pertinentes a los administradores de la cartera, incluidos los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, así como los parámetros fundamentales, para cualquier valor cotizado que se esté considerando para la inversión. El equipo de inversiones sostenibles de la Oficina de Gestión de las Inversiones ha elaborado directrices sobre el proceso de diligencia debida con los administradores externos para los equipos de mercados privados, en las que se describen los principales factores ambientales, sociales y de gobernanza que se deben tener en cuenta, la forma en que cada factor se utiliza en el contexto de los mercados privados, las mejores prácticas para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza por un fondo externo y la forma en que esos factores pueden repercutir en el rendimiento ajustado al riesgo de la cartera de mercados privados de la Caja. Además, el equipo de inversión sostenible ha finalizado y racionalizado un proceso oficial para tener en cuenta las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que se ha incorporado en el proceso de adopción de decisiones de inversión en el mercado privado y que cada equipo de mercado privado debe seguir antes de presentar recomendaciones de inversión. El equipo de inversiones sostenibles está elaborando actualmente un sistema de tableros para los mercados privados similar al que se utiliza para las acciones cotizadas, a fin de proporcionar información sobre los parámetros fundamentales y los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza.	La Junta reconoce los progresos realizados; sin embargo, hasta que no sea posible verificar que las medidas adoptadas estén logrando los resultados deseados, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
						Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
43	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 148	La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolle e implante un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección reciba la notificación de los gestores de inversiones de la Caja.	La Oficina ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexa. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2020 refleja el hecho de que se trata de un proceso largo, ya que tiene muchos pasos e implica otros aspectos, como los de las adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, que se deben completar, además de la fase de aplicación técnica.	La Junta reconoce los progresos realizados; sin embargo, entiende que el proceso está en curso. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
44	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 149	Además, la Junta recomienda que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registre en el sistema independiente mencionado.	La Oficina ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexa. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2020 refleja el hecho de que se trata de un proceso largo, ya que tiene muchos pasos e implica otros aspectos, como los de las adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, que se deben completar, además de la fase de aplicación técnica.	La Junta reconoce los progresos realizados; sin embargo, entiende que el proceso está en curso. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Núm.	Año de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la Caja	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
45	2018	A/74/5/Add.16 , cap. II, párr. 150	Por último, la Junta recomienda que se garantice que el proceso se pueda rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se coteje con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.	La Oficina ha completado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y activos no cotizados) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. La fecha límite de diciembre de 2020 refleja el hecho de que se trata de un proceso largo, ya que tiene muchos pasos e implica otros aspectos, como los de las adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, que se deben completar, además de la fase de aplicación técnica.	La Junta reconoce los progresos realizados; sin embargo, entiende que el proceso está en curso. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X		
Total						45	33	12	–
Porcentaje						100	73	27	–

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 12 de junio de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se han preparado de conformidad con los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja¹, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Karl-Ludwig W. Soll

Oficial Jefe de Finanzas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

¹ El presente fue promulgado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 4 b) de los Estatutos de la Caja, con efecto a partir del 1 de enero de 2017. Con sujeción a las disposiciones de los Estatutos de la Caja y a las resoluciones y decisiones de la Asamblea General relativas a las operaciones financieras de la Caja, el reglamento financiero rige la gestión financiera y la administración de la Caja y debe leerse conjuntamente con el Reglamento Administrativo. En el caso de cualquier cuestión no prevista específicamente en ese reglamento financiero, se aplican, *mutatis mutandis*, las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Alcance de la responsabilidad

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de servicios de otra índole de la secretaría.

El Director General de Administración de las Pensiones ejerce la responsabilidad del Comité Mixto de asegurar la supervisión administrativa de la administración de las pensiones. Bajo la autoridad del Comité Mixto, el Director General recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la administración de las pensiones, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con los afiliados y beneficiarios de la Caja. Asimismo, se ocupa de que se atiendan las cuestiones actuariales con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja. Hasta el 31 de diciembre de 2019, el Director General/Secretario del Comité Mixto desempeñaba las dos funciones, que ahora se asignan por separado al Secretario del Comité Mixto y al Director General de Administración de las Pensiones.

La inversión de los activos de la Caja es competencia del Secretario General, quien ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La autoridad delegada en el Representante incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. El Representante ejerce esa obligación y toma decisiones sobre inversiones tras consultar con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones formuladas ocasionalmente por el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y el Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener, en sus respectivas esferas de responsabilidad, un sistema riguroso de controles internos a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, y la preservación de los activos.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control de la fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado a la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2019.

Capacidad para manejar el riesgo

La Caja de Pensiones tiene una estructura de gobernanza y unos procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus operaciones. El marco de gestión global de riesgos adoptado por la Caja responde al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones, aprobada en mayo de 2014, se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que abarcan: a) la administración; b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento; c) la auditoría interna; y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de información financiera de la Caja ofrecen garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Gestión de riesgos y marco de control interno de la Caja de Pensiones

El marco de gestión global de riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

a) *Gobernanza en materia de gestión de riesgos.* El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de responsabilización y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Los siguientes comités especializados ejercen la supervisión y asesoran al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos y el control interno:

- i) El Comité de Auditoría se encarga de la supervisión general y ofrece recomendaciones sobre la auditoría interna y externa y el marco de control interno de la Caja;
- ii) El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja asesora al Comité Mixto sobre la gestión de riesgos, la política de financiación, la gestión del activo y el pasivo, y la política de inversión.

b) *Política de gestión global de riesgos.* La política, que sirve de base para el funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades en el proceso de gestión de riesgos.

c) *Evaluaciones de riesgos.* La Caja lleva a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que sirven de base para definir las estrategias frente a los principales riesgos potenciales.

d) *Vigilancia de los riesgos.* El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido por el Director General y el Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los oficiales de gestión de riesgos promueven la aplicación del marco de gestión global de riesgos, facilitan las evaluaciones del riesgo, prestan asesoramiento sobre la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos y supervisan el perfil de riesgo de la Caja e informan al respecto;

e) *Evaluación del riesgo de fraude.* La administración de las pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones realizan evaluaciones del riesgo de fraude para determinar pautas y riesgos de fraude concretos, sopesar su importancia y probabilidad, evaluar las actividades de lucha contra el fraude existentes, y aplicar medidas para mitigar el riesgo residual de fraude.

Examen de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera

La Caja de Pensiones ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen realizado por la administración de la Caja de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2019 se basó en lo siguiente:

- a) La preparación de la declaración de control interno, que supuso:
 - i) Una evaluación del alcance para determinar los principales procesos, cuentas y declaraciones y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan;
 - ii) La detección de los riesgos clave en la presentación de información financiera;
 - iii) La determinación y documentación de los controles a nivel de entidad, los principales controles de la presentación de información financiera, los controles contra el fraude y los principales controles generales de la tecnología de la información y las comunicaciones que sirven de base a otros controles de la presentación de información financiera;
 - iv) La comprobación por la administración de la eficacia operacional de los principales controles de la presentación de información financiera y de los controles contra el fraude.
- b) Los funcionarios principales de la administración de las pensiones y de la Oficina de Gestión de las Inversiones firman declaraciones sobre la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera. Estos funcionarios reconocen su responsabilidad de mantener y aplicar controles internos sobre la presentación de información financiera y de comunicar cualquier deficiencia que se detecte;
- c) Un auditor de servicios independiente llevó a cabo una auditoría independiente de los controles aplicados por Northern Trust, que es la entidad encargada del registro principal de las inversiones de la Caja y el banco custodio de las inversiones. La auditoría se realizó de conformidad con las normas definidas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. La auditoría llegó a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y se aplicaban con

eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control;

d) En abril de 2016, la administración de las pensiones obtuvo la certificación de seguridad de la información ISO 27001 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) para el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, que tenía una validez de tres años, es decir, hasta marzo de 2019. Una auditoría de vigilancia realizada en 2018 llegó a la conclusión de que los procesos de seguridad de la información funcionaban según lo previsto y se ajustaban de manera efectiva a las exigencias de la norma. Desde entonces, la Caja ha suspendido las auditorías de vigilancia anuales con miras a obtener la certificación de su conformidad con la norma ISO 27701, relativa a los sistemas de gestión de la información privada, con lo que ampliaría el alcance de sus controles de seguridad para abarcar la información personal identificable. A la espera de que concluya el proceso de adquisición de los servicios de certificación con arreglo a la nueva norma ISO, la Caja sigue manteniendo y actualizando los controles certificados inicialmente con arreglo a la norma ISO 27001;

e) Se contrató a un auditor independiente para someter el marco de control interno del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a una auditoría tipo II con arreglo a la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3402. La auditoría NIEA 3402 de tipo II ofrece una evaluación independiente de los controles del Centro para determinar si están bien diseñados y se manejan eficazmente. La conclusión del informe sobre la auditoría NIEA 3402 de tipo II para 2019 fue una opinión sin reservas;

f) El Comité de Auditoría examinó los resultados de las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Junta de Auditores y recibió información sobre la aplicación de las recomendaciones de los auditores. El Representante del Secretario General y el Director General, el Oficial Jefe de Finanzas, los Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y los auditores internos y externos mantuvieron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría;

g) De conformidad con su mandato, la OSSI ofreció garantías de que los controles internos eran apropiados y funcionaban con eficacia. Para poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos respaldado por el Comité de Auditoría, la OSSI llevó a cabo auditorías para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar las deficiencias. El Director General y el Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron las medidas pertinentes para ocuparse de las recomendaciones resultantes de las auditorías internas;

h) De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores examinó de forma independiente los controles internos y los estados financieros de la Caja, y realizó las pruebas y los demás procedimientos que consideró necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. La Junta tuvo acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 pone de manifiesto los siguientes ámbitos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) En su 66º período de sesiones, celebrado en julio de 2019, el Comité Mixto estableció un cargo específico de Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal. En su septuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 74/263, en la que, entre otros aspectos, destacó que el Secretario del Comité Mixto sería plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General, y que rendiría cuentas directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibiría apoyo administrativo de la administración de las pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, según fuera necesario;

b) El sábado 26 de octubre de 2019, la administración de las pensiones se vio afectada por un ciberataque en respuesta al cual se adoptaron inmediatamente medidas de detección y corrección y, gracias a ello, no se perdieron datos. Con el apoyo de una empresa especializada en seguridad cibernética, la Caja completó todas las pruebas técnicas y las validaciones necesarias, así como la aplicación de medidas de protección. En consecuencia, el incidente no tuvo ningún impacto significativo en las funciones institucionales críticas ni repercusiones financieras. La Caja fortaleció los mecanismos de control para prevenir y detectar posibles ciberataques en el futuro. Se siguen aplicando medidas de seguridad adicionales, incluida la organización de actividades periódicas de capacitación para concienciar al personal sobre los riesgos;

c) Al mismo tiempo, pese a que la inestabilidad de los mercados financieros en el primer trimestre de 2020 afectó a los activos de la Caja, el impacto de la caída del mercado se vio mitigado por el rendimiento positivo obtenido en 2019. La Caja tiene suficiente liquidez y no se espera ninguna disrupción en el pago de las prestaciones.

Declaración

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, los controles internos, incluso si son eficaces, solo pueden ofrecer una garantía razonable, no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el paso del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo anterior, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que impidan a los auditores externos emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros o que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

(Firmado) Rosemarie **McClean**

Directora General de Administración de las Pensiones
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

(Firmado) Pedro **Guazo**

Representante Interino del Secretario General para la inversión
de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas

24 de abril de 2020
Nueva York

Capítulo IV

Sinopsis de la situación financiera

A. Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2019, había 24 organizaciones afiliadas a la Caja. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de la remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores.
2. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de servicios de otra índole de la secretaría. La función del Secretario del Comité Mixto es distinta de las funciones y responsabilidades relacionadas con todos los aspectos de la gestión, la administración y las inversiones de la Caja. El Secretario rinde cuentas directamente al Comité Mixto.
3. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.
4. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto. Eso incluye la responsabilidad de la planificación estratégica y la dirección de las operaciones, el establecimiento de políticas, la administración de las operaciones de la Caja y la certificación de los pagos de las prestaciones, la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los reglamentos, la supervisión general del personal, y las comunicaciones con todos los interesados. El personal de la secretaría de la Caja, bajo la autoridad del Director General, presta servicios de apoyo técnico, prepara la documentación de antecedentes, y ofrece orientación y asesoramiento al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios, incluidos su Comité Permanente y la Comisión de Actuarios. El Director General actúa como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General participa en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes. De conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeña las funciones del Director General de Administración de las Pensiones en ausencia de este.
5. Hasta el 31 de diciembre de 2019, el Director General/Secretario del Comité Mixto desempeñaba las dos funciones, que ahora se asignan por separado al Secretario del Comité Mixto y al Director General de Administración de las Pensiones.
6. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus

obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Representante se encarga de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

B. Rendimiento financiero

Cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

7. El activo neto disponible para el pago de prestaciones en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 registró un aumento de 11.258,5 millones de dólares (2018: disminución de 3.589,9 millones de dólares). El aumento obedeció principalmente a los ingresos por inversiones correspondientes al ejercicio.

8. Los ingresos por inversiones en 2019 ascendieron 11.362,3 millones de dólares (2018: pérdidas de 3.306,5 millones de dólares). Esos ingresos consistieron principalmente en un cambio neto en el valor razonable de las inversiones de 10.009,8 millones de dólares e ingresos en concepto de dividendos de 918,5 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses de 518,8 millones de dólares. La variación de 14.668,8 millones de dólares con respecto al año anterior se debió en gran medida al cambio en el valor razonable de los activos financieros registrados a valor razonable.

9. El total de las aportaciones (afiliados: 890,4 millones de dólares; organizaciones: 1.771,3 millones de dólares; y otras aportaciones: 27,2 millones de dólares) en 2019 fue de 2.688,9 millones de dólares (2018: 2.457,2 millones de dólares), lo que representa un aumento de 231,7 millones de dólares (9,4 %) con respecto al total de las aportaciones en 2018.

10. Los pagos de prestaciones de pensión en 2019 ascendieron a 2.700,0 millones de dólares (2018: 2.669,6 millones de dólares), lo que supone un aumento de 30,4 millones de dólares (1,1 %) con respecto a 2018.

11. Los gastos de administración en 2019 ascendieron a 91,8 millones de dólares (2018: 70,1 millones de dólares), lo que supone un aumento de 21,7 millones de dólares (31,0 %). El aumento de los gastos de administración obedeció principalmente al efecto de los cambios en el pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio, por un monto de 19,3 millones de dólares.

Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

12. El activo neto disponible para prestaciones al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 72.034,5 millones de dólares (2018: 60.776,0 millones de dólares), lo que representa un aumento de 11.258,5 millones de dólares (18,5 %).

13. El total de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 436,4 millones de dólares (2018: 564,9 millones de dólares), lo que representa una disminución de 128,5 millones de dólares (22,7 %).

14. Las inversiones totales a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 71.550,0 millones de dólares (2018: 60.309,8 millones de dólares), lo que representa un aumento de 11.240,2 millones de dólares (18,6 %). A continuación, figuran detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	Cambio	Porcentaje
Renta variable	42 309,1	34 401,2	7 907,9	23,0
Renta fija	20 412,6	18 824,8	1 587,8	8,4
Activos reales	5 201,8	4 340,4	861,4	19,8
Inversiones alternativas y otras inversiones	3 626,5	2 743,4	883,1	32,2
Total de inversiones	71 550,0	60 309,8	11 240,2	18,6

15. Los totales de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	Cambio	Porcentaje
Inversiones	71 550,0	60 309,8	11 240,2	18,6
Efectivo y equivalentes de efectivo	436,4	564,9	(128,5)	(22,7)
Total de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo	71 986,4	60 874,7	11 111,7	18,3

16. Como resultado de la propagación de la pandemia mundial de COVID-19, han surgido incertidumbres económicas que probablemente afecten negativamente a la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Caja. Los cambios en el valor de la cartera de la Caja, que se redujo considerablemente como consecuencia de la caída del mercado en el primer trimestre de 2020, reflejan la tendencia negativa observada en los mercados. Dado que la pandemia de COVID-19 sigue activa, la Caja espera que la volatilidad de los mercados persista en los próximos meses. Al 12 de junio de 2020, el valor de mercado no auditado del total de inversiones de la Caja, descontando el efectivo y los equivalentes de efectivo de la secretaría de la Caja, se estimaba en unos 70.000 millones de dólares. En el sitio web de la Caja (<https://oim.unjspf.org/investments-at-glance/weekly-fund-performance>) se puede obtener información adicional y consultar las actualizaciones semanales del rendimiento de los fondos.

17. El pasivo total de la Caja al 31 de diciembre de 2019 era de 256,5 millones de dólares (2018: 362,9 millones de dólares), lo que representa una disminución de 106,4 millones de dólares (29,3 %). La disminución del pasivo total se debió principalmente a una reducción de 132,7 millones de dólares en las sumas por pagar por la negociación de inversiones, compensada por un aumento de 16,1 millones de dólares en las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y otras prestaciones de los empleados.

Situación actuarial de la Caja

18. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes. El monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante

descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (mediante reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

19. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme a los Estatutos</i>	
	<i>Sin ajustes en las pensiones</i>	<i>Con ajustes en las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 482	34 703
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 078	1 852
Afiliados en activo	16 199	22 136
Total de las prestaciones irrevocables	43 759	58 691
Prestaciones no irrevocables	902	1 138
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	44 661	59 829

Estadísticas clave

20. El número de afiliados de la Caja al 31 de diciembre de 2019 era de 131.583 (2018: 128.594), lo que representa un aumento de 2.989 afiliados (2,3 %).

21. El número de prestaciones periódicas pagadas por la Caja al 31 de diciembre de 2019 era de 79.975 (2018: 78.716), lo que representa un aumento de 1.259 prestaciones (1,6 %).

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018 (reclasificación)^a</i>
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	436 354	564 891
Inversiones	5, 6		
Renta variable		42 309 141	34 401 159
Renta fija		20 412 531	18 824 833
Activos reales		5 201 835	4 340 466
Inversiones alternativas y otras inversiones		3 626 467	2 743 377
		71 549 974	60 309 835
Contribuciones por recibir		64 912	55 889
Ingresos devengados en concepto de inversiones	7	163 163	158 251
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	5	15 390	7 869
Retención fiscal sobre ingresos	8	35 789	20 133
Otros activos	9	25 398	22 068
Total del activo		72 290 980	61 138 936
Pasivo			
Prestaciones por pagar	10	105 970	102 488
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	5	27 191	159 913
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	11	103 989	87 891
Otras obligaciones devengadas y pasivos	12	19 352	12 597
Total del pasivo		256 502	362 889
Activo neto disponible para el pago de prestaciones		72 034 478	60 776 047

^a Para más detalles sobre las reclasificaciones, véase la nota 24.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Año 2018</i>
Ingresos/(pérdidas) por inversiones	13		
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones		10 009 778	(4 502 075)
Ingresos en concepto de intereses		518 791	376 716
Ingresos en concepto de dividendos		918 469	912 237
Ingresos procedentes de activos reales		78 547	55 510
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(158 748)	(143 435)
Menos: retención fiscal		(3 232)	(5 972)
Otros ingresos (gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas		(1 348)	505
		11 362 257	(3 306 514)
Aportaciones a la Caja de Pensiones	14		
Afiliados		890 381	820 209
Organizaciones afiliadas		1 771 258	1 630 838
Otras aportaciones		27 217	6 104
		2 688 856	2 457 151
Prestaciones del régimen de pensiones	15		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		194 582	181 671
Prestaciones de jubilación		2 511 119	2 530 498
Otras prestaciones y ajustes		(5 736)	(42 609)
		2 699 965	2 669 560
Gastos de administración	16		
Secretaría de la Caja		49 428	36 222
Oficina de Gestión de las Inversiones		40 028	32 212
Auditoría		1 631	1 235
Comité Mixto		678	450
		91 765	70 119
Otros gastos	17	952	819
Aumento/(disminución) del activo neto disponible para prestaciones		11 258 431	(3 589 861)

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

III. Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Año 2018</i>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de inversiones		(48 917 774)	(25 154 053)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		47 553 775	23 932 026
Dividendos recibidos de inversiones en capital social, <i>excluidas las retenciones fiscales</i>		878 922	876 424
Intereses recibidos de inversiones en instrumentos de renta fija		525 863	377 678
Ingresos recibidos de fondos individualizados de activos reales, <i>excluidas las retenciones fiscales</i>		75 641	55 483
Otros ingresos (gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas		(1 348)	510
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(159 551)	(144 649)
Reembolso de retenciones fiscales		11 582	31 732
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(32 890)	(24 849)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		2 656 821	2 405 906
Pagos de prestaciones		(2 693 636)	(2 710 412)
Transferencia neta a/de otros planes		21 780	(475)
Gastos de administración		(80 574)	(77 953)
Otros pagos, en cifras netas		(950)	(696)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		(96 559)	(383 630)
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo		(129 449)	(408 479)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	4	564 891	971 807
Ganancias cambiarias relacionadas con el efectivo y equivalentes de efectivo		912	1 563
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4	436 354	564 891

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro A

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación inicial para 2018-2019</i>			<i>Consignación final para 2018-2019</i>			<i>Importes reales con criterios comparables para 2018-2019</i>			<i>Diferencia</i>			<i>Porcentaje</i>
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
A. Secretaría de la Caja													
Puestos	32 059,4	14 476,1	46 535,5	33 622,1	15 085,3	48 707,4	33 651,8	15 082,1	48 733,9	29,7	(3,2)	26,5	0
Otros gastos de personal	11 599,8	647,3	12 247,1	11 951,7	295,4	12 247,1	11 248,0	223,8	11 471,8	(703,7)	(71,6)	(775,3)	(6)
Atenciones sociales	5,8	—	5,8	5,8	—	5,8	0,3	—	0,3	(5,5)	—	(5,5)	(95)
Consultores	223,2	—	223,2	223,2	—	223,2	224,1	—	224,1	0,9	—	0,9	0
Viajes del personal	1 096,5	—	1 096,5	1 096,5	—	1 096,5	809,1	—	809,1	(287,4)	—	(287,4)	(26)
Servicios por contrata ^a	18 812,0	2 128,5	20 940,5	19 446,7	2 128,5	21 575,2	19 256,7	2 148,6	21 405,3	(190,0)	20,1	(169,9)	(1)
Gastos generales de funcionamiento	13 282,4	3 751,1	17 033,5	12 225,5	3 592,0	15 817,5	12 517,0	3 653,3	16 170,3	291,5	61,3	352,8	2
Suministros y materiales	136,8	68,5	205,3	117,3	58,7	176,0	73,1	25,0	98,1	(44,2)	(33,7)	(77,9)	(44)
Mobiliario y equipo	1 554,1	636,0	2 190,1	965,4	302,7	1 268,1	1 121,7	239,9	1 361,6	156,3	(62,8)	93,5	7
Subtotal	78 770,0	21 707,5	100 477,5	79 654,2	21 462,6	101 116,8	78 901,8	21 372,7	100 274,5	(752,4)	(89,9)	(842,3)	(1)

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro A (continuación)

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2018-2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial para 2018-2019			Consignación final para 2018-2019			Importes reales con criterios comparables para 2018-2019			Diferencia			Porcen- taje
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	
B. Oficina de Gestión de las Inversiones													
Puestos	25 388,5	–	25 388,5	26 080,6	–	26 080,6	26 692,6	–	26 692,6	612,0	–	612,0	2
Otros gastos de personal	3 501,0	–	3 501,0	4 109,0	–	4 109,0	3 330,4	–	3 330,4	(778,6)	–	(778,6)	(19)
Atenciones sociales	28,1	–	28,1	28,1	–	28,1	9,9	–	9,9	(18,2)	–	(18,2)	(65)
Consultores	1 125,8	–	1 125,8	918,3	–	918,3	551,6	–	551,6	(366,7)	–	(366,7)	(40)
Viajes de representantes ^b	711,5	–	711,5	613,3	–	613,3	268,2	–	268,2	(345,1)	–	(345,1)	(56)
Viajes del personal	1 551,6	–	1 551,6	1 551,6	–	1 551,6	1 164,3	–	1 164,3	(387,3)	–	(387,3)	(25)
Servicios por contrata	45 265,5	–	45 265,5	38 804,6	–	38 804,6	31 350,9	–	31 350,9	(7 453,7)	–	(7 453,7)	(19)
Gastos generales de funcionamiento	8 226,2	–	8 226,2	6 152,9	–	6 152,9	4 835,4	–	4 835,4	(1 317,5)	–	(1 317,5)	(21)
Suministros y materiales	62,6	–	62,6	63,1	–	63,1	46,6	–	46,6	(16,5)	–	(16,5)	(26)
Mobiliario y equipo	1 409,0	–	1 409,0	809,0	–	809,0	633,4	–	633,4	(175,6)	–	(175,6)	(22)
Subtotal	87 269,8	–	87 269,8	79 130,5	–	79 130,5	68 883,3	–	68 883,3	(10 247,2)	–	(10 247,2)	(13)
C. Auditoría													
Auditoría externa	655,3	131,1	786,4	655,3	131,1	786,4	655,3	131,0	786,3	–	(0,1)	(0,1)	(0)
Auditoría interna	1 766,3	353,3	2 119,6	2 125,2	425,1	2 550,3	2 030,8	406,1	2 436,9	(94,4)	(19,0)	(113,4)	(4)
Subtotal	2 421,6	484,4	2 906,0	2 780,5	556,2	3 336,7	2 686,1	537,1	3 223,2	(94,4)	(19,1)	(113,5)	(3)
D. Comité Mixto	1 006,5	–	1 006,5	1 332,8	–	1 332,8	1 126,8	–	1 126,8	(206,0)	–	(206,0)	(15)
Total de gastos de administración	169 467,9	22 191,9	191 659,8	162 898,0	22 018,8	184 916,8	151 598,0	21 909,8	173 507,8	(11 300,0)	(109,0)	(11 409,0)	(6)

El cuadro A tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales para el bienio 2018-2019 expresados con criterios comparables, es decir, aplicando a los importes reales el mismo criterio que el utilizado en el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo. Los porcentajes se han redondeado al número entero más cercano: 0 indica un valor entre 0 y 1, pero distinto de 0, y (0) indica un valor entre -1 y 0, pero distinto de 0.

^a Los gastos reales incluyen los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (11,4 millones de dólares).

^b Incluye solamente los viajes de los miembros del Comité de Inversiones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro A (continuación)

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el bienio 2018-2019 (continuación)

Explicación de las diferencias significativas (superiores a un +/-5 %) entre los importes presupuestados y los importes reales con criterios comparables

A. Secretaría de la Caja

Otros gastos de personal. Los gastos fueron inferiores a los previstos principalmente en la partida de personal temporario general debido a la tasa general de movimiento del personal de operaciones y al tiempo que se tardó en cubrir esos puestos.

Atenciones sociales. Los gastos inferiores a los previstos son el resultado de los esfuerzos por reducir al mínimo los gastos en atenciones sociales.

Viajes. Los gastos inferiores a los previstos se deben a que los gastos de viaje, sobre todo los relacionados con las misiones de divulgación, fueron inferiores a los proyectados porque se realizaron menos viajes para coordinar el trabajo entre las oficinas de Nueva York, Ginebra y Nairobi, ya que la mayor parte de esos viajes se aplazó hasta 2020 y 2021 en el contexto de la nueva presentación de informes por funciones. La reducción de los gastos también obedece a que algunos viajes del personal se sustituyeron por videoconferencias y teleconferencias.

Suministros, mobiliario y equipo. Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a que las necesidades para suministros y materiales fueron menores a las previstas.

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

Puestos. El exceso de gastos refleja los gastos reales efectuados frente a las tasas presupuestadas en relación con los costos estándar y las vacantes.

Otros gastos de personal. Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a que no se han cubierto las plazas de personal temporario general en las secciones de inversiones y operaciones y tecnología de la información debido a los continuos problemas de la Oficina de Gestión de las Inversiones para contratar personal adecuado para puestos especializados.

Atenciones sociales. Los gastos inferiores a los previstos son el resultado de los continuos esfuerzos por reducir al mínimo los gastos en atenciones sociales y el hecho de que se organizaron menos funciones sociales de lo que se esperaba.

Consultores. Los gastos inferiores a los previstos se deben a la adquisición por contrata de servicios de consultoría relacionados con el programa de gestión de datos, en lugar de contratar consultores expertos como se había previsto inicialmente.

Viajes. Los gastos inferiores a los previstos se deben a la reducción de los viajes de representantes porque el número de miembros que asistieron a las reuniones del Comité de Inversiones fue inferior al previsto. Por otro lado, varios miembros no solicitaron que se les reembolsaran sus gastos de viaje, lo que también contribuyó a la reducción de los gastos. Asimismo, los gastos se redujeron porque los gastos de viajes del personal fueron inferiores a los previstos debido en gran medida a las prioridades de trabajo marcadas por la inestabilidad del mercado y a que se emprendieron numerosos proyectos simultáneamente, lo que limitó la capacidad para viajar y el número de funcionarios que pudieron hacerlo. Además, se aprovecharon las visitas de administradores de fondos y de directivos de empresas a Nueva York

para celebrar reuniones con ellos y algunos de los viajes previstos se sustituyeron por videoconferencias.

Servicios por contrata. Los gastos inferiores a los previstos se concentraron principalmente en la sección de operaciones y tecnología de la información, en la que algunos proyectos del modelo operacional específico están tardando más de lo previsto debido al proceso de diligencia debida y selección competitiva. Muchos de esos proyectos se encuentran en las etapas finales del proceso de adquisición y se espera que en 2020 se completen los trámites de contratación. Además, los gastos de algunos proyectos fueron inferiores a los previstos debido a la reducción de los gastos en servicios de asesoramiento en materia de impuestos y cuentas y de los honorarios pagados por servicios de custodia tras haber pasado a un modelo de custodia único. La reducción de los gastos también obedeció a que se suspendió la adquisición de servicios de asesoramiento en materia de riesgos y cumplimiento y se centró la atención en el fortalecimiento del equipo interno.

Gastos generales de funcionamiento. Los gastos inferiores a los previstos se deben principalmente a la cesión de espacio de oficinas y al reembolso parcial del costo de las mejoras del espacio de oficinas de la quinta planta, al aplazamiento de las actividades de adquisición de un lugar para la recuperación en casos de desastre y a las demoras de los proyectos de construcción en 2019.

Suministros y materiales. Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a que las necesidades de suministros y materiales fueron menores de las previstas.

Mobiliario y equipo. Los gastos inferiores a los previstos obedecen principalmente a la disminución de los gastos para la adquisición de programas informáticos, debido al aplazamiento de algunos proyectos relacionados con la tecnología de la información y a los continuos esfuerzos por encontrar alternativas menos costosas.

D. Comité Mixto

La reducción de los gastos se debe a que los gastos relacionados con los viajes de los miembros del comité fueron inferiores a los previstos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro B

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación inicial para 2019</i>			<i>Saldo arrastrado del presupuesto de 2018</i>			<i>Revisión de las consignaciones</i>			<i>Presupuesto final para 2019</i>		
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
A. Secretaría de la Caja												
Puestos	16 070,9	7 258,7	23 329,6	(32,2)	40,3	8,1	1 562,7	609,2	2 171,9	17 601,4	7 908,2	25 509,6
Otros gastos de personal	5 892,1	323,0	6 215,1	(718,6)	213,4	(505,2)	351,9	(351,9)	—	5 525,4	184,5	5 709,9
Atenciones sociales	2,9	—	2,9	2,9	—	2,9	—	—	—	5,8	—	5,8
Consultores	134,1	—	134,1	11,1	—	11,1	—	—	—	145,2	—	145,2
Viajes del personal	514,7	—	514,7	205,2	—	205,2	—	—	—	719,9	—	719,9
Servicios por contrata	9 225,5	1 056,0	10 281,5	556,5	(79,5)	477,0	634,7	—	634,7	10 416,7	976,5	11 393,2
Gastos generales de funcionamiento	6 716,0	1 913,1	8 629,1	(3 342,0)	(1 498,9)	(4 840,9)	(1 056,9)	(159,1)	(1 216,0)	2 317,1	255,1	2 572,2
Suministros y materiales	69,0	34,6	103,6	41,5	20,7	62,2	(19,5)	(9,8)	(29,3)	91,0	45,5	136,5
Mobiliario y equipo	689,8	320,0	1 009,8	648,1	312,7	960,8	(588,7)	(333,3)	(922,0)	749,2	299,4	1 048,6
Subtotal	39 315,0	10 905,4	50 220,4	(2 627,5)	(991,3)	(3 618,8)	884,2	(244,9)	639,3	37 571,7	9 669,2	47 240,9

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro B (continuación)

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración
para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial para 2019			Saldo arrastrado del presupuesto de 2018			Revisión de las consignaciones			Presupuesto final para 2019		
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total
B. Oficina de Gestión de las Inversiones												
Puestos	12 689,8	—	12 689,8	(264,3)	—	(264,3)	692,1	—	692,1	13 117,6	—	13 117,6
Otros gastos de personal	1 765,6	—	1 765,6	666,8	—	666,8	608,0	—	608,0	3 040,4	—	3 040,4
Atenciones sociales	13,5	—	13,5	7,7	—	7,7	—	—	—	21,2	—	21,2
Consultores	504,5	—	504,5	241,2	—	241,2	(207,5)	—	(207,5)	538,2	—	538,2
Viajes de representantes ^a	355,9	—	355,9	136,9	—	136,9	(98,2)	—	(98,2)	394,6	—	394,6
Viajes del personal	707,2	—	707,2	290,9	—	290,9	—	—	—	998,1	—	998,1
Servicios por contrata	22 884,5	—	22 884,5	6 237,8	—	6 237,8	(6 460,9)	—	(6 460,9)	22 661,4	—	22 661,4
Gastos generales de funcionamiento	4 193,8	—	4 193,8	(300,6)	—	(300,6)	(2 073,3)	—	(2 073,3)	1 819,9	—	1 819,9
Suministros y materiales	31,3	—	31,3	(1,9)	—	(1,9)	0,5	—	0,5	29,9	—	29,9
Mobiliario y equipo	556,3	—	556,3	579,0	—	579,0	(600,0)	—	(600,0)	535,3	—	535,3
Subtotal	43 702,4	—	43 702,4	7 593,5	—	7 593,5	(8 139,3)	—	(8 139,3)	43 156,6	—	43 156,6
C. Auditoría												
Auditoría externa	327,6	65,5	393,1	0,1	0,1	0,2	—	—	—	327,7	65,6	393,3
Auditoría interna	887,3	177,5	1 064,8	(120,9)	(24,2)	(145,1)	358,9	71,8	430,7	1 125,3	225,1	1 350,4
Subtotal	1 214,9	243,0	1 457,9	(120,8)	(24,1)	(144,9)	358,9	71,8	430,7	1 453,0	290,7	1 743,7
D. Comité Mixto	512,2	—	512,2	43,6	—	43,6	326,3	—	326,3	882,1	—	882,1
Total de gastos de administración	84 744,5	11 148,4	95 892,9	4 888,8	(1 015,4)	3 873,4	(6 569,9)	(173,1)	(6 743,0)	83 063,4	9 959,9	93 023,3

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro B (continuación)

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto final para 2019</i>			<i>Importes reales con criterios comparables</i>			<i>Diferencia</i>			<i>Porcentaje</i>
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
A. Secretaría de la Caja										
Puestos	17 601,4	7 908,2	25 509,6	17 631,1	7 905,0	25 536,1	29,7	(3,2)	26,5	0
Otros gastos de personal	5 525,4	184,5	5 709,9	4 821,7	112,9	4 934,6	(703,7)	(71,6)	(775,3)	(14)
Atenciones sociales	5,8	—	5,8	0,3	—	0,3	(5,5)	—	(5,5)	(95)
Consultores	145,2	—	145,2	146,1	—	146,1	0,9	—	0,9	1
Viajes del personal	719,9	—	719,9	432,5	—	432,5	(287,4)	—	(287,4)	(40)
Servicios por contrata ^b	10 416,7	976,5	11 393,2	10 226,7	996,6	11 223,3	(190,0)	20,1	(169,9)	(1)
Gastos generales de funcionamiento	2 317,1	255,1	2 572,2	2 608,6	316,4	2 925,0	291,5	61,3	352,8	14
Suministros y materiales	91,0	45,5	136,5	46,8	11,8	58,6	(44,2)	(33,7)	(77,9)	(57)
Mobiliario y equipo	749,2	299,4	1 048,6	905,5	236,6	1 142,1	156,3	(62,8)	93,5	9
Subtotal	37 571,7	9 669,2	47 240,9	36 819,3	9 579,3	46 398,6	(752,4)	(89,9)	(842,3)	(2)
B. Oficina de Gestión de las Inversiones										
Puestos	13 117,6	—	13 117,6	13 729,6	—	13 729,6	612,0	—	612,0	5
Otros gastos de personal	3 040,4	—	3 040,4	2 261,8	—	2 261,8	(778,6)	—	(778,6)	(26)
Atenciones sociales	21,2	—	21,2	3,0	—	3,0	(18,2)	—	(18,2)	(86)
Consultores	538,2	—	538,2	171,5	—	171,5	(366,7)	—	(366,7)	(68)
Viajes de representantes ^a	394,6	—	394,6	49,5	—	49,5	(345,1)	—	(345,1)	(87)
Viajes del personal	998,1	—	998,1	610,8	—	610,8	(387,3)	—	(387,3)	(39)
Servicios por contrata	22 661,4	—	22 661,4	15 207,7	—	15 207,7	(7 453,7)	—	(7 453,7)	(33)
Gastos generales de funcionamiento	1 819,9	—	1 819,9	502,4	—	502,4	(1 317,5)	—	(1 317,5)	(72)
Suministros y materiales	29,9	—	29,9	13,4	—	13,4	(16,5)	—	(16,5)	(55)
Mobiliario y equipo	535,3	—	535,3	359,7	—	359,7	(175,6)	—	(175,6)	(33)
Subtotal	43 156,6	—	43 156,6	32 909,4	—	32 909,4	(10 247,2)	—	(10 247,2)	(24)

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Cuadro B (continuación)

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto final para 2019</i>			<i>Importes reales con criterios comparables</i>			<i>Diferencia</i>			<i>Porcentaje</i>
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
C. Auditoría										
Auditoría externa	327,7	65,6	393,3	327,7	65,5	393,2	—	(0,1)	(0,1)	(0)
Auditoría interna	1 125,3	225,1	1 350,4	1 030,9	206,1	1 237,0	(94,4)	(19,0)	(113,4)	(8)
Subtotal	1 453,0	290,7	1 743,7	1 358,6	271,6	1 630,2	(94,4)	(19,1)	(113,5)	(7)
D. Comité Mixto	882,1	—	882,1	676,1	—	676,1	(206,0)	—	(206,0)	(23)
Total de gastos de administración	83 063,4	9 959,9	93 023,3	71 763,4	9 850,9	81 614,3	(11 300,0)	(109,0)	(11 409,0)	(12)

El cuadro B tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales expresados con criterios comparables, es decir, aplicando a los importes reales el mismo criterio que el utilizado en el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo. Los porcentajes se han redondeado al número entero más cercano: 0 indica un valor entre 0 y 1, pero distinto de 0, y (0) indica un valor entre -1 y 0, pero distinto de 0. En la nota 21.2 se presenta una conciliación de las diferencias.

^a Incluye solamente los viajes de los miembros del Comité de Inversiones.

^b Los gastos reales incluyen los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (6,5 millones de dólares).

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Notas a los estados financieros

Nota 1

Descripción del plan de pensiones

1. A continuación, se presenta una breve descripción de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web (www.unjspf.org).

1.1. Generalidades

2. La Caja de Pensiones fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2019, tenía 24 organizaciones afiliadas. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de la remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por un Comité Mixto cuya composición es la siguiente: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 nombrados por el Secretario General y otros 4 elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 elegidos por los afiliados en servicio activo.

1.2. Administración de la Caja

4. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un órgano subsidiario de la Asamblea General, tiene la responsabilidad general de supervisar la administración de la Caja y la observancia de sus Estatutos y Reglamentos. El Comité Mixto nombra un Secretario independiente que se encarga de toda la gama de actividades de gestión de servicios de conferencias y de servicios de otra índole de la secretaría. La función del Secretario del Comité Mixto es distinta de las funciones y responsabilidades relacionadas con todos los aspectos de la gestión, la administración y las inversiones de la Caja. El Secretario rinde cuentas directamente al Comité Mixto.

5. El Director General de Administración de las Pensiones es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General asume, bajo la autoridad del Comité Mixto, la responsabilidad de este relativa a la supervisión administrativa de la Caja en su conjunto. Eso incluye la responsabilidad de la planificación estratégica y la dirección de las operaciones, el establecimiento de políticas, la administración de las operaciones de la Caja y la certificación de los pagos de las prestaciones, la gestión de los riesgos, el cumplimiento de los reglamentos, la supervisión general del personal, y las comunicaciones con todos los interesados. El personal de la secretaría de la Caja, bajo la autoridad del Director General, presta servicios de apoyo técnico, prepara la documentación de antecedentes, y ofrece orientación y asesoramiento al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios, incluidos su Comité Permanente y la Comisión de Actuarios. El Director General actúa como Secretario del Comité de

Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Director General participa en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes. De conformidad con el artículo 7 b) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto desempeña las funciones del Director General de Administración de las Pensiones en ausencia de este.

7. Hasta el 31 de diciembre de 2019, el Director General/Secretario del Comité Mixto desempeñaba las dos funciones, que ahora se asignan por separado al Secretario del Comité Mixto y al Director General de Administración de las Pensiones.

8. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. El Representante se encarga de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

9. La Oficina Ejecutiva de la Caja, que depende del Director General, desempeña diversas funciones administrativas de apoyo a la secretaría de la Caja y a la Oficina de Gestión de las Inversiones. En 2019, la Oficina Ejecutiva estuvo bajo la supervisión del Oficial Jefe de Finanzas de manera temporal.

10. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, de examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y de asegurar que haya un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja y garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas de recopilación de los datos financieros y contables para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de esta, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General. También se encarga de certificar los estados financieros de la Caja.

1.3. Afiliación a la Caja

11. Los miembros del personal de las 24 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de 6 meses o más, o al completar 6 meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2019, la Caja tenía aportantes (afiliados) activos de las organizaciones afiliadas, que incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como diversos organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, en el que se presenta una lista completa de las

organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países (para más información, véase el anexo de las notas). Los gastos anuales en concepto de pensiones ascienden a un total aproximado de 2.700 millones de dólares y se pagan en 15 monedas diferentes.

1.4. Operaciones de la Caja

12. La secretaría de la Caja se encarga de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas desde las oficinas situadas en Nueva York y Ginebra. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por los servicios financieros centralizados de la secretaría de la Caja, que se encargan también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como del pago de la nómina mensual de las pensiones.

13. El Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, en la cual se realizan, procesan, concilian y contabilizan las inversiones.

1.5. Valoración actuarial de la Caja

14. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La Caja realiza esas valoraciones actuariales cada dos años y tiene la intención de seguir haciéndolo. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados, exponer los resultados y recomendar, de haber lugar a ello, las medidas que conviene adoptar. Véase la nota 18, en la que se resume la situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019.

1.6. Prestación de jubilación

15. Todo afiliado que cumple un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años en el caso de los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 1990, y la edad de 65 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 2014.

16. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de un afiliado que haya comenzado a realizar aportaciones a la Caja el 1 de enero de 1983 o después de esa fecha es la suma resultante de multiplicar:

- a) El 1,5 % de su remuneración media final por los cinco primeros años del período de aportación;
- b) El 1,75 % de su remuneración media final por los cinco años siguientes del período de aportación;
- c) El 2 % de su remuneración media final por los 25 años siguientes del período de aportación;
- d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y se hayan cumplido a partir del 1 de julio de 1995, por el 1 % de su remuneración media final, con sujeción a una tasa máxima de acumulación total del 70 %.

17. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de los afiliados de la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2 % de la

remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

18. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60 % de su remuneración pensionable en la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

19. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será igual al monto anual mínimo, que se obtiene multiplicando el número de años del período de aportación del afiliado, hasta un máximo de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 1.141,84 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos de América, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

20. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 1.816,32 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

21. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

22. Salvo que tenga derecho a una prestación mínima y no renuncie a dicho derecho, el afiliado puede optar por recibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma global que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado que se retirase a la edad normal de jubilación, en la misma fecha que el afiliado, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al jubilarse, y la prestación de jubilación del afiliado se reduce entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una suma global igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, de haberlo, si el afiliado así lo decide.

Jubilación anticipada

23. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que al separarse del servicio sea mayor de 55 años (58 años en el caso de los afiliados a partir del 1 de enero de 2014) pero menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

24. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto anual ordinario de la prestación de jubilación, reducido en un 6 % por cada año entre la fecha de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el período de aportación del afiliado es de 25 años o más pero de menos de 30 años en el momento de la jubilación, la parte de la prestación por los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2 % al año y el resto de la prestación, en

un 3 % al año; o b) si el período de aportación del afiliado es de 30 años o más en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1 % al año, siempre que los porcentajes indicados en a) o b) se apliquen por un período no superior a cinco años. El método de cálculo de la prestación de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

25. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma global con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada

26. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado cuya edad al separarse del servicio sea inferior a la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por empezar a percibir la prestación en cualquier momento a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, con sujeción a las mismas condiciones que se aplican a la prestación de jubilación anticipada.

27. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o a la edad normal de jubilación o después de esa edad si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10 % por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo de un 100 %.

1.7. Prestación de discapacidad

28. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

29. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto anual mínimo aplicable a la prestación de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no ha cumplido la edad normal de jubilación, la prestación de discapacidad se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

30. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de discapacidad no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 3.024,24 dólares (a partir del 1 de abril de 2020, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

1.8. Prestaciones para familiares supervivientes

31. Se paga una prestación al cónyuge superviviente de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que haya fallecido en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en

los casos de cónyuges supervivientes divorciados. Por lo general, el monto de la prestación de cónyuge superviviente es igual a la mitad de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado y está sujeta a determinados niveles mínimos.

1.9. Prestación por hijos a cargo

32. Se paga una prestación a cada uno de los hijos menores de 21 años de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad, o que fallezca en servicio activo, mientras el hijo sea menor de 21 años. Esta prestación se puede pagar también, en determinadas circunstancias, a un hijo de más de 21 años, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. Por lo general, el monto de la prestación para cada hijo es igual a una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera al afiliado o que se habría pagado en caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga numerosos hijos.

1.10. Otras prestaciones

33. Entre las otras prestaciones cabe señalar la pensión de familiar secundario a cargo y la prestación por liquidación residual. Se puede consultar una descripción completa de esas prestaciones en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

1.11. Sistema de ajuste de las pensiones

34. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la vida. Además, en el caso de los afiliados que se jubilan en países con monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, el sistema de ajuste de las pensiones vigente tiene como objetivo asegurar que, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor “real” de su cuantía en dólares de los Estados Unidos, con arreglo a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, y mantenga su poder adquisitivo en el nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en la moneda nacional (sistema de doble cálculo).

35. El valor “real” de una cuantía en dólares de los Estados Unidos es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del IPC de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda nacional, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del IPC de su país de residencia.

1.12. Política de financiación

36. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9 % de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25 % anual. Las aportaciones de los afiliados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018 fueron de 890,4 y 820,2 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

37. Con arreglo a la política de financiación, las organizaciones afiliadas deben hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar esos montos estimados al

cierre de cada ejercicio. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja. De conformidad con el artículo 25 del Reglamento, la tasa de contribución de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8 %; esas aportaciones a la Caja alcanzaron un total de 1.771,3 y 1.630,8 millones de dólares en los años civiles 2019 y 2018, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

38. El activo de la Caja está formado por:

- a) Las aportaciones de los afiliados;
- b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;
- c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;
- d) Las aportaciones para enjugar un déficit, cuando hay lugar a ello, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos;
- e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

1.13. Término de la afiliación

39. La afiliación a la Caja puede darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, a raíz de una solicitud presentada en ese sentido por una organización afiliada o en razón del incumplimiento prolongado de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos.

40. Si una organización deja de estar afiliada a la Caja, se abona a esa organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que termina la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y el Comité Mixto.

41. El Comité Mixto determina la cuantía de esa parte proporcional tras una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

42. Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada paga a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

43. Cada una de las organizaciones afiliadas aporta a esa suma una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

44. En el caso de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración, el Comité Mixto es el que determina la aportación.

1.14. Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe

45. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

Nota 2
Información general**2.1. Criterios de presentación**

46. De conformidad con los Estatutos de la Caja aprobados por la Asamblea General y el Reglamento Administrativo de la Caja, incluido el reglamento financiero, establecido por el Comité Mixto de Pensiones y comunicado a la Asamblea y a las organizaciones afiliadas, los estados financieros adjuntos se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y la Norma Internacional de Contabilidad 26 (Contabilidad e información financiera sobre planes de prestaciones de jubilación) de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los estados financieros de la Caja consisten en lo siguiente:

- a) Un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones;
- b) Un estado de los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones;
- c) Un estado de los flujos de efectivo;
- d) Un estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración;
- e) Una nota en la que se indica el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación definidas, distinguiendo las prestaciones irrevocables de las no irrevocables;
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

47. La Caja adoptó las IPSAS a partir del 1 de enero de 2012. Eso incluye específicamente la norma 26 de las NIC, que no solo proporciona orientación sobre la contabilidad, sino que también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. La Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 de las NIC en su política financiera, por lo que la presentación de sus estados financieros se basa en ellas. Con carácter voluntario y a petición de la Junta de Auditores, desde 2016 la Caja también presenta sus estados de flujos de efectivo con criterios comparables, de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (Estados de flujos de efectivo). Además, se presenta información adicional cuando así se establece en las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (Presentación de información del presupuesto en los estados financieros), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables y una conciliación entre los importes reales expresados con criterios comparables (véase la nota 21). Si bien la norma 24 de las IPSAS establece que el costo real expresado con criterios comparables debe conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación recogidos en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar esos importes con los gastos de administración contabilizados en el estado de cambios en el activo neto. La razón para ello es que el presupuesto de la Caja incluye únicamente los gastos de administración asumidos en un bienio.

48. Los estados financieros se preparan anualmente y se presentan en dólares de los Estados Unidos y con todos los valores redondeados al millar más próximo en dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique otra cosa.

2.2. Principales normas, interpretaciones y modificaciones aplicadas durante el ejercicio

49. En enero de 2017, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), que hace referencia a la contabilidad de las combinaciones de entidades y operaciones. La norma clasifica las combinaciones del sector público en fusiones o adquisiciones. En el caso de las fusiones, la norma 40 de las IPSAS exige utilizar el método contable de la unión de intereses modificado, en el que la fusión se reconoce en la fecha en que se produce a los valores contables del activo y el pasivo. En el caso de las adquisiciones, la norma 40 de las IPSAS exige emplear el método contable de la adquisición, según el cual la adquisición se reconoce en la fecha en que tiene lugar. El adquirente reconoce a valor razonable los bienes adquiridos y el pasivo asumido identificables en la fecha de la adquisición y por separado de toda plusvalía contabilizada. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente. La Caja no tuvo ninguna combinación de entidades y operaciones durante 2019; por consiguiente, no experimentó ningún efecto en sus estados financieros tras la adopción de esa norma de contabilidad.

50. En agosto de 2018, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros), que establece nuevos requisitos para clasificar, contabilizar y medir los instrumentos financieros en sustitución de los de la norma 29 (Instrumentos financieros: contabilización y medición). La norma 41 de las IPSAS se inspira en la norma 9 (Instrumentos financieros) de las Normas Internacionales de Información Financiera, que elaboró el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. A continuación se indican los cambios más importantes que ha acarreado la sustitución de la norma 29 por la norma 41 de las IPSAS: la aplicación de un modelo único de clasificación y medición de los activos financieros, que tiene en cuenta las características de los flujos de efectivo del activo y el objetivo para el que se mantiene; la aplicación de un modelo único de previsión de las pérdidas relacionadas con el crédito aplicable a todos los instrumentos financieros y sujeto a pruebas del deterioro del valor; y la aplicación de un modelo mejorado de contabilidad de coberturas que amplía los acuerdos de cobertura en el ámbito de aplicación de las directrices. El modelo asocia estrechamente las estrategias de gestión de riesgos de una entidad y el tratamiento contable de los instrumentos correspondientes. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2022 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Según un análisis preliminar de alto nivel, el cambio en la medición de los instrumentos financieros no tendrá efectos materiales, ya que las inversiones de la Caja se contabilizan al valor razonable y que, al 31 de diciembre de 2019, la Caja no tenía contratos derivados. La Caja espera completar en 2020 su evaluación detallada de los requisitos de la norma 41 de las IPSAS y los efectos del cambio en las obligaciones de medición e información respecto de sus estados financieros.

51. En enero de 2019, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) que proporciona orientación sobre la contabilidad de los gastos en prestaciones sociales. Esas prestaciones se definen como las transferencias en efectivo proporcionadas a personas y/o hogares específicos que cumplen los criterios establecidos para tener derecho a ellas, a fin de mitigar el efecto de los riesgos sociales y atender las necesidades de la sociedad en su conjunto. La norma 42 de las IPSAS exige la contabilización del gasto y del pasivo a los efectos del siguiente pago de prestaciones sociales. La norma no se aplica a las transferencias de efectivo a personas y hogares que no tienen por objeto subsanar riesgos sociales, como el socorro de emergencia. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2022 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Tras realizar un análisis inicial, la Caja no prevé ningún efecto

en sus estados financieros como consecuencia de la adopción de esta norma de contabilidad.

52. Tampoco se prevé que otras normas de contabilidad y modificaciones de las existentes emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

2.3. Otra información general

53. Para preparar sus estados financieros, la Caja reúne datos relacionados con tres ámbitos principales. En lo que respecta a las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. En el caso de las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente del encargado del registro principal independiente los datos consignados en el libro mayor, que comprenden información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Gestión de las Inversiones, los custodios mundiales y los administradores de fondos. En cuanto a sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de las Naciones Unidas (Umoja) para registrar y compilar las actividades correspondientes. Umoja presenta la información financiera con arreglo al criterio de caja modificado, y la Caja la reformula sobre la base de un criterio estricto del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los derivados de las labores administrativas del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que asume la Caja en nombre de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos. En consecuencia, la Caja ha decidido reflejar esos reembolsos como una reducción de sus gastos de administración y reformularlos con arreglo a un criterio estricto del devengo, de conformidad con los requisitos de las IPSAS.

Nota 3

Principales políticas contables

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

54. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan al valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo gestionado por administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos a tres meses o menos a contar desde la fecha de adquisición, contratados con instituciones financieras.

3.2. Inversiones

Clasificación de las inversiones

55. Todas las inversiones de la Caja se registran a valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, las inversiones se contabilizan y presentan a su valor razonable en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan con arreglo al criterio de la fecha de negociación. La valoración y clasificación de las inversiones se efectúa en el momento del asiento inicial en la contabilidad y se revisa en la fecha de presentación.

56. Todo costo de transacción resultante de una inversión a valor razonable se contabiliza como gasto y se presenta en el estado de cambios en el activo neto.

57. La Caja clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Renta variable (fondos de inversión cotizados, acciones ordinarias y preferentes, valores acoplados y sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)

- Renta fija (valores del gobierno y de agencias, bonos corporativos y municipales/provinciales, y valores respaldados por hipotecas y activos)
- Activos reales (inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales, por ejemplo, bienes inmuebles, activos de infraestructura, y terrenos madereros y agrícolas)
- Inversiones alternativas y otras inversiones (inversiones en fondos de activos no cotizados y fondos de productos básicos)

Valoración de los instrumentos financieros

58. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro principal independiente para determinar los valores razonables y lo examina y valida en la fecha de presentación. Los valores razonables se basan en los precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan técnicas de valoración.

59. Las inversiones en ciertos fondos combinados, activos no cotizados y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo, por lo que no es posible determinar de manera inmediata su valor de mercado razonable. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en fondos con arreglo al criterio del valor razonable. En consecuencia, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor liquidativo comunicada en los estados trimestrales de la cuenta de capital más recientes por los administradores de los fondos en que mantiene inversiones, ajustado en función de los flujos de efectivo no incluidos en el valor liquidativo más reciente comunicado por los administradores de los fondos en que la Caja mantiene inversiones. Cuando el activo y el pasivo financieros no se declaran a valor razonable con cambios en resultados, el valor en libros se aproxima al valor razonable.

Ingresos en concepto de intereses y dividendos

60. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos por intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo y en renta fija.

61. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha exdividendo, cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas

62. Los ingresos procedentes de fondos individualizados se contabilizan como ingresos en el período en que se devengan.

Sumas por cobrar de las inversiones y sumas pagaderas de las inversiones

63. Las sumas por cobrar de intermediarios y las sumas pagaderas a los intermediarios representan montos por cobrar o por pagar derivados de operaciones de venta o de compra de valores formalizadas en contratos, pero pendientes de liquidación o entrega en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de inversiones en activos reales y fondos alternativos declarados pero pendientes de percibir al cierre del ejercicio también se incluyen en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor liquidativo más reciente del fondo que declara un monto por pagar haya incluido el monto que ha de entregarse.

64. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores del deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras, existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o se producen impagos.

3.3. Situación impositiva y retenciones fiscales por cobrar

65. La cartera de la Caja incluye inversiones directas e indirectas. Las inversiones indirectas suelen efectuarse mediante un vehículo de inversión, como las sociedades de inversión inmobiliaria, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de responsabilidad limitada o los resguardos de depósito. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

66. Respecto de las inversiones directas, si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a las transacciones relacionadas con inversiones y a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros Estados Miembros siguen reteniendo impuestos y reembolsando las sumas correspondientes a la Caja previa solicitud. En esos casos, los custodios de la Caja solicitan a las autoridades fiscales el reembolso en nombre de esta. Los impuestos retenidos sobre las inversiones directas se asientan inicialmente como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Si tras el asiento inicial existen pruebas objetivas de que los impuestos no son recuperables, el importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora. Los montos considerados no recuperables se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. Al final del ejercicio, la Caja establece el monto de las retenciones fiscales por cobrar en el importe que considera recuperable.

67. El vehículo de inversión de las inversiones indirectas suele ser una entidad sujeta a tributación, por lo que la Caja carece de responsabilidades tributarias directas; por otra parte, los impuestos retenidos al vehículo de inversión rara vez pueden atribuirse a la Caja, excepto en el caso de las inversiones en resguardos de depósito. Los impuestos atribuidos a la Caja respecto de las inversiones indirectas se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

68. La Caja también asume determinados costos fiscales en función del valor de las transacciones que efectúa. Los impuestos sobre las transacciones abarcan el de timbre y los que se aplican a las transacciones con valores y las transacciones financieras, entre otros. Los impuestos sobre las transacciones se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “otros costos de transacción”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “otras cuentas por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.4. Estimaciones contables fundamentales

69. La administración hace estimaciones y formula hipótesis sobre el futuro. Por definición, las estimaciones contables derivadas de ellas no coinciden casi nunca con los resultados reales conexos. A continuación figuran las estimaciones e hipótesis que más probabilidades presentan de causar un ajuste significativo en el importe en libros del activo y el pasivo.

Valor razonable de los instrumentos financieros

70. La Caja puede tener instrumentos financieros que no cotizan en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante técnicas de valoración. Cuando se utilizan técnicas de valoración para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente y se modifican según sea necesario. Los modelos de valoración se ajustan efectuando un control *a posteriori* de las transacciones reales para garantizar la fiabilidad de los resultados. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones.

71. Cuando el valor razonable se basa en un precio de mercado observable, se utiliza el precio cotizado en la fecha de presentación del informe. El valor razonable de un activo, determinado de conformidad con la norma 29 de las IPSAS, refleja una hipotética transacción de venta en la fecha de presentación. Por lo tanto, los cambios en el precio de mercado después de la fecha de presentación no se reflejan en la valoración del activo.

72. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no coticen en un mercado activo recurriendo a fuentes de valoración dignas de crédito (como agencias de valoración) o a precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de esas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja decide según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de valoración utilizadas.

73. Si no existen datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros aplicando sus propios modelos internos de valoración, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración reconocidos como el estándar del sector. En la medida de lo posible, los modelos de valoración se crean sobre la base de datos observables. Sin embargo, en ámbitos como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de las contrapartes), la volatilidad y las correlaciones pueden obligar a la administración a hacer estimaciones. Los cambios en las hipótesis relacionadas con estos factores pueden afectar al valor razonable declarado de los instrumentos financieros.

74. La Caja debe realizar un cuidadoso análisis para determinar lo que es “observable”. La Caja considera que son datos observables los datos de mercado que son directamente accesibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y proceden de fuentes independientes que participan activamente en el mercado correspondiente.

75. La valoración de las inversiones en activos reales y en inversiones alternativas a través de sociedades de responsabilidad limitada implica un nivel significativo de estimación debido a la ausencia de cotizaciones del valor de mercado, la falta de liquidez inherente y el carácter a largo plazo de esas inversiones. La valoración de estas inversiones se basa en la valoración hecha por los socios generales o por los administradores de las inversiones subyacentes. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que

mantiene inversiones, y en el cumplimiento por parte de cada uno de los administradores de las inversiones de las normas de contabilidad y los procedimientos de valoración generalmente aceptados.

Impuestos

76. La interpretación de los complejos reglamentos tributarios y de los cambios en las leyes tributarias en materia de retención fiscal plantea incertidumbres. Habida cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían hacer necesarios ajustes *a posteriori* en los gastos en concepto de impuestos ya contabilizados durante el ejercicio y las sumas por cobrar en concepto de impuestos que se consideren recuperables al final del ejercicio.

Deterioro del valor

77. Otra esfera a la que la Caja presta especial atención es el examen anual para evaluar el posible deterioro del valor.

Provisión para las cuentas por cobrar de la Caja no relacionadas con inversiones

78. Se ha establecido una provisión que refleja la situación de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

Hipótesis actuariales

79. La Caja utiliza métodos actuariales para declarar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. En la nota 11 se detallan las hipótesis correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados de la Caja. La nota 18 contiene información sobre las hipótesis actuariales utilizadas respecto del pasivo actuarial con los pensionistas de la Caja.

3.5. Aportaciones

80. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9 % y del 15,8 %, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses, la Caja contabiliza como monto por cobrar las aportaciones que tiene previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes en que se devengan. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional, y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

3.6. Prestaciones

81. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. En términos generales, el derecho a una prestación se pierde si, durante un período de dos años (liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de la fecha en la que hubiera debido pagarse, el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago o se ha negado a aceptarlo. Se reconoce una estimación del pasivo por prestaciones respecto

de las liquidaciones por retiro de la Caja con un período de afiliación inferior a cinco años cuando el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago durante los 36 meses transcurridos desde el hecho que dio origen a la obligación. Dicha estimación se calcula en función del promedio de gastos para tales casos de los últimos cinco años.

3.7. Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

82. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten aplicando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y la moneda distinta del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción.

83. En cada fecha de presentación de la información financiera, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio al contado de WM/Reuters (fuente primaria) y de Bloomberg y Refinitiv (fuente secundaria) para las transacciones relacionadas con inversiones, y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias derivadas de liquidar esas partidas monetarias o convertirlas a tipos distintos de los utilizados con anterioridad se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondiente al ejercicio en el que se producen.

3.8. Arrendamientos

84. Todos los arrendamientos de la Caja se consideran arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es un tipo de arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.9. Propiedades, planta y equipo

85. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Se capitalizarán todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más. La Caja examina ese umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos ni edificios.

86. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan por el método de la amortización lineal a lo largo de toda su vida útil estimada. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

87. Las mejoras de locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran a precio de costo y se amortizan durante un período de siete años o el plazo del arrendamiento, si es inferior. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando hay indicios de que puede haberse producido.

3.10. Activos intangibles

88. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede el umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza sobre la base de la vida útil estimada con arreglo al método de la amortización lineal. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

3.11. Fondo de emergencia

89. Los créditos por este concepto se consignan previa autorización de la Asamblea General. Los afiliados que deseen hacer uso de esta prestación deben solicitarlo a la Caja. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación y los saldos no utilizados se devuelven a la Caja al final del año. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.12. Provisiones y pasivo contingente

90. Se reconocen provisiones para obligaciones y gastos futuros en los casos en que, como resultado de hechos pasados, la Caja tenga una obligación jurídica o implícita actual que se puede estimar con fiabilidad y para cuya liquidación es probable que sea necesaria una salida de beneficios económicos.

91. Se declara el pasivo contingente respecto de toda posible obligación derivada de hechos pasados cuya existencia depende de que lleguen a ocurrir o no determinados hechos inciertos que la Caja no controla totalmente. También se declara el pasivo contingente cuando las obligaciones actuales derivadas de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que para liquidarlas sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos, o si el importe de las obligaciones no se puede medir con fiabilidad.

3.13. Prestaciones de los empleados

92. Entre algunas prestaciones a corto plazo y otras prestaciones a largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones posteriores a la separación del servicio.

93. El seguro médico posterior a la separación del servicio y las primas de repatriación entran dentro de la categoría de planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

94. Entre los afiliados de la Caja de Pensiones también están sus propios empleados. La Caja funciona en régimen de múltiples empleadores, pero con un plan de prestaciones definidas. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos

actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.14. Conciliación de la información presupuestaria

95. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros, con arreglo al criterio del devengo.

96. La Asamblea General aprueba el presupuesto bienal de los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser modificados posteriormente por la Asamblea o mediante el ejercicio de la autoridad delegada.

97. Tal y como se establece en la norma 24 de las IPSAS, en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se presenta una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables. La comparación incluye los importes presupuestados iniciales y finales, los importes reales expresados con el mismo criterio que los importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (superiores a un +/-5 %) entre los importes reales y los presupuestados.

98. En la nota 21 se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

3.15. Transacciones entre partes relacionadas

99. Se habla de partes relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra o ejercer una influencia significativa sobre ella en lo que respecta a la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la entidad que es parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

100. Se consideran partes relacionadas con la Caja de Pensiones las que se indican a continuación:

- a) El personal directivo clave: Director General (véase la nota 1.2), Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas;
- b) La Asamblea General;
- c) Las 24 organizaciones afiliadas a la Caja;
- d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas.

101. En la nota 23 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

3.16. Acontecimientos posteriores

102. Toda la información sobre condiciones existentes en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones que se reciba después del período que abarca el informe pero antes de la firma de los estados financieros y afecte de manera significativa a la Caja se incorpora a los estados financieros.

103. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones pero antes de la firma de los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja se indica en las notas a los estados financieros.

Nota 4**Efectivo y equivalentes de efectivo**

104. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Efectivo en bancos: Oficina de Gestión de las Inversiones	199 937	347 391
Efectivo en bancos: secretaría de la Caja	171 194	171 557
Efectivo con administradores externos: Oficina de Gestión de las Inversiones	65 223	45 943
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	436 354	564 891

Nota 5**Instrumentos financieros por categoría**

105. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018².

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y cuentas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	436 354	—	—
Inversiones			
Renta variable	42 309 141	—	—
Renta fija	20 412 531	—	—
Activos reales	5 201 835	—	—
Inversiones alternativas y otras inversiones	3 626 467	—	—

² No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, excepto las prestaciones de los empleados, puesto que solo se requiere este análisis para los instrumentos financieros.

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros
Aportaciones por recibir	—	64 912	—
Ingresos devengados en concepto de inversiones	—	163 163	—
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	—	15 390	—
Retenciones fiscales por cobrar	—	35 789	—
Otros activos	—	21 674	—
Total del activo financiero	71 986 328	300 928	—
Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Prestaciones por pagar	—	—	105 970
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	—	—	27 191
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	—	—	103 989
Otras obligaciones devengadas y pasivos	—	—	19 352
Total del pasivo financiero	—	—	256 502

Inversiones superiores al 5 % de los activos netos

106. Al 31 de diciembre de 2019, no había inversiones que representaran el 5 % o más de los activos netos disponibles para el pago de prestaciones.

107. Al 31 de diciembre de 2019, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2019, la Caja disponía de un total de 651,6 millones de dólares en dos fondos inmobiliarios, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Reclasificaciones al 31 de diciembre de 2018		
	Instrumentos financieros a valor razonable	Préstamos y cuentas por cobrar	Otros pasivos financieros
Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	564 891	—	—
Inversiones			
Renta variable	34 401 159	—	—
Renta fija	18 824 833	—	—
Activos reales	4 340 466	—	—
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 743 377	—	—
Aportaciones por recibir	—	55 889	—

	<i>Reclasificaciones al 31 de diciembre de 2018</i>		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y cuentas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Ingresos devengados en concepto de inversiones	—	158 251	—
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	—	7 869	—
Retenciones fiscales por cobrar	—	20 133	—
Otros activos	—	18 102	—
Total del activo financiero	60 874 726	260 244	—
Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Prestaciones por pagar	—	—	102 488
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	—	—	159 913
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	—	—	87 891
Otras obligaciones devengadas y pasivos	—	—	12 597
Total del pasivo financiero	—	—	362 889

Inversiones superiores al 5 % de los activos netos

108. Al 31 de diciembre de 2018, no había inversiones que representaran el 5 % o más de los activos netos disponibles para el pago de prestaciones.

109. Al 31 de diciembre de 2018, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones. Al 31 de diciembre de 2018, la Caja disponía de un total de 216,8 millones de dólares en un fondo inmobiliario, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

Nota 6**Medición a valor razonable**

110. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores cuyos precios de cotización sin ajustar pueden obtenerse en los mercados activos para activos o pasivos idénticos. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición a valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir a valor razonable. Si en la medición a valor razonable de una inversión se usa información observable que requiere un ajuste significativo sobre la base de datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

111. Para evaluar la importancia de determinada información con el fin de medir el valor razonable de una inversión en su totalidad es necesario realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

112. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	40 686 191	—	—	40 686 191
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 388 880	—	—	1 388 880
Fondos – acciones ordinarias	—	—	138 935	138 935
Valores acoplados	95 135	—	—	95 135
Total de renta variable	42 170 206	—	138 935	42 309 141
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	—	18 863 212	—	18 863 212
Bonos de titulización de activos	—	153 402	4 183	157 585
Bonos empresariales	—	552 610	42 856	595 466
Bonos municipales/provinciales	—	37 873	—	37 873
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	—	704 655	—	704 655
Fondos – bonos empresariales	—	—	53 740	53 740
Total de renta fija	—	20 311 752	100 779	20 412 531
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	—	229 906	4 818 178	5 048 084
Activos de infraestructuras	—	—	137 037	137 037
Terrenos madereros	—	—	16 714	16 714
Total de activos reales	—	229 906	4 971 929	5 201 835
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Activos no cotizados	—	—	3 562 570	3 562 570
Fondos de productos básicos	—	—	63 897	63 897
Inversiones alternativas y otras inversiones	—	—	3 626 467	3 626 467
Total	42 170 206	20 541 658	8 838 110	71 549 974

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	32 402 313	—	—	32 402 313
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 774 285	—	—	1 774 285
Fondos – acciones ordinarias	—	—	127 585	127 585
Valores acoplados	96 976	—	—	96 976
Total de renta variable	34 273 574	—	127 585	34 401 159
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	—	13 744 842	—	13 744 842
Bonos empresariales	—	3 745 133	40 046	3 785 179
Bonos municipales/provinciales	—	779 077	—	779 077
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	—	458 049	—	458 049
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	—	9 040	—	9 040
Fondos – bonos empresariales	—	—	48 646	48 646
Total de renta fija	—	18 736 141	88 692	18 824 833
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	—	247 623	3 942 280	4 189 903
Activos de infraestructuras	—	—	133 818	133 818
Terrenos madereros	—	—	16 745	16 745
Total de activos reales	—	247 623	4 092 843	4 340 466
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Activos no cotizados	—	—	2 640 817	2 640 817
Fondos de productos básicos	—	—	102 560	102 560
Inversiones alternativas y otras inversiones	—	—	2 743 377	2 743 377
Total	34 273 574	18 983 764	7 052 497	60 309 835

Renta variable

113. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de inversión inmobiliaria y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de oferta de los proveedores institucionales.

114. Los fondos de acciones ordinarias, por un monto de 138,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (127,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), se valoraron utilizando la metodología del valor liquidativo, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

Renta fija

115. La gran mayoría de los precios de los valores de renta fija no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

116. Los fondos de bonos empresariales, por un monto de 53,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (48,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), los bonos de titulización de activos, por un monto de 4,2 millones de dólares (cero al 31 de diciembre de 2018), y los bonos empresariales, por un monto de 42,9 millones de dólares (40,0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), se consideraron de nivel 3. Los datos utilizados para calcular el valor de estas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones

117. Los activos reales, por un monto de 4.971,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (4.092,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), deducido el interés pasivo, que ascendía a 171,9 millones de dólares (176,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), y las inversiones alternativas y otras inversiones, por un monto de 3.626,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (2.743,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), deducido el interés pasivo, que ascendía a 222,5 millones de dólares (138,2 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor liquidativo sin que la Caja pudiera corroborar o verificar la información con datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos carecían relativamente de liquidez.

118. La inversión en dos fondos inmobiliarios, valorada en 229,9 millones de dólares (247,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018), fácilmente canjeable al valor liquidativo sin penalización, fue clasificada como activo de nivel 2 y representaba el valor liquidativo declarado por el administrador del fondo.

119. No hubo transferencias entre niveles en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

120. En el siguiente cuadro se presentan las transferencias entre niveles durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Transferencias a				
Renta fija	—	—	43 719	43 719
Renta variable	—	—	—	—
Activos reales	—	—	—	—
Inversiones alternativas y otras inversiones	—	—	—	—
Total	—	—	43 719	43 719

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Transferencias de				
Renta fija	—	(43 719)	—	(43 719)
Renta variable	—	—	—	—
Activos reales	—	—	—	—
Inversiones alternativas y otras inversiones	—	—	—	—
Total	—	(43 719)	—	(43 719)

121. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se transfirió del nivel 2 al nivel 3 un título de renta fija valorado en 43,7 millones de dólares. Múltiples proveedores establecieron el precio del título al 31 de diciembre de 2017, frente al 31 de diciembre de 2018 cuando solo lo hizo un único proveedor. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dicha inversión en el nivel 3.

122. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	127 585	88 692	4 092 843	2 743 377	7 052 497
Compras	7 941	8 025	1 215 337	977 215	2 208 518
Ventas/devolución del capital	(516)	(308)	(668 870)	(547 301)	(1 216 995)
Transferencias (del)/al nivel 3	—	—	—	—	—
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	3 925	4 370	332 619	453 176	794 090
Saldo de cierre	138 935	100 779	4 971 929	3 626 467	8 838 110
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(8 758)	4 370	96 583	444 865	537 060

123. En el siguiente cuadro se presentan los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	146 906	138 571	3 959 936	2 403 366	6 648 779
Compras	2 480	1 545	703 952	720 636	1 428 613
Ventas/devolución del capital	(71)	(88 062)	(810 005)	(517 237)	(1 415 375)
Transferencias (del)/al nivel 3	—	43 719	—	—	43 719
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(21 730)	(7 081)	238 960	136 612	346 761
Saldo de cierre	127 585	88 692	4 092 843	2 743 377	7 052 497
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(8 659)	(6 514)	241 785	313 387	539 999

Nota 7

Ingresos devengados en concepto de inversiones

124. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se han recibido a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo	130	142
Valores de renta fija	101 121	108 180
Dividendos por cobrar de valores de renta variable	56 820	47 742
Activos reales e inversiones alternativas	5 092	2 187
Total de ingresos devengados en concepto de inversiones	163 163	158 251

Nota 8

Retenciones fiscales por cobrar

125. En el siguiente cuadro se presentan, por país, las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, y los gastos en concepto de retenciones fiscales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Año 2019			Al 31 de diciembre de 2019			Año 2018			Al 31 de diciembre de 2018		
	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	7 531	6 431	206	15 668	—	15 668	8 724	7 715	787	14 774	—	14 774
Australia	42	—	(2)	44	—	44	—	134	(134)	—	—	—
Austria	—	—	—	—	—	—	—	29	1	—	—	—
Bélgica	625	—	(5)	630	—	630	656	653	3	—	—	—
Brasil	196	—	196	401	(401)	—	363	—	363	416	(416)	—
Canadá	12	—	—	12	—	12	—	—	—	—	—	—
Chequia	148	—	—	233	—	233	85	—	—	85	—	85
Chile	401	434	(58)	38	—	38	431	260	173	13	—	13
China	3 578	587	2 790	14 747	(14 450)	297	3 343	183	3 064	13 206	(13 110)	96
Colombia	8	—	—	8	—	8	—	—	—	—	—	—
España	2 260	2 530	19	248	—	248	2 285	1 950	27	537	—	537
Federación de Rusia	1 894	—	451	1 443	—	1 443	1 276	—	1 276	—	—	—
Filipinas	107	43	(1)	65	—	65	—	—	—	—	—	—
Francia	—	—	—	—	—	—	—	226	(7)	—	—	—
Grecia	—	—	—	111	(111)	—	—	—	—	113	(113)	—
Irlanda	—	31	—	—	—	—	32	148	(2)	31	—	31
Japón	4	—	—	4	—	4	—	—	—	—	—	—
Luxemburgo	4	—	—	4	—	4	—	—	—	—	—	—
México	—	—	(2)	60	—	60	44	—	(1)	58	—	58
Noruega	363	—	(2)	365	—	365	—	—	—	—	—	—
Nueva Zelandia	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	—	—
Países Bajos	2 198	91	13	3 064	—	3 064	1 800	881	26	970	—	970
Papua Nueva Guinea	—	—	—	19	(19)	—	—	—	—	19	(19)	—
Reino Unido	1 817	1 393	11	1 365	—	1 365	1 882	2 912	44	952	—	952
Singapur	44	42	(1)	45	—	45	42	—	—	42	—	42
Sudáfrica	—	—	—	—	—	—	693	673	20	—	—	—
Suecia	—	—	—	30	(30)	—	—	—	—	31	(31)	—
Suiza	9 166	—	(391)	12 095	—	12 095	9 574	15 968	316	2 538	—	2 538
Turquía	72	—	8	334	(233)	101	51	—	14	298	(261)	37
Total	30 470	11 582	3 232	51 033	(15 244)	35 789	31 283	31 732	5 972	34 083	(13 950)	20 133

126. En el Brasil y algunas provincias de China y, en determinados períodos, en Grecia, Papua Nueva Guinea, Suecia y Turquía, no existe ningún mecanismo oficial de reclamación, por lo que hasta la fecha los depositarios de la Caja no han podido solicitar ni recuperar los montos retenidos en concepto de impuestos. Pese a que esos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, las retenciones fiscales practicadas sobre las inversiones directas en esos países se contabilizan pero se siguen asentando como provisiones en 2019, a menos que exista la práctica certeza de que se recuperarán en ejercicios posteriores.

127. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis de la antigüedad de las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Al 31 de diciembre de 2019			Al 31 de diciembre de 2018		
	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	—	15 668	15 668	—	14 774	14 774
Australia	—	44	44	—	—	—
Bélgica	—	630	630	—	—	—
Canadá	—	12	12	—	—	—
Chequia	—	233	233	—	85	85
Chile	—	38	38	—	13	13
China	—	297	297	63	33	96
Colombia	—	8	8	—	—	—
España	—	248	248	—	537	537
Federación de Rusia	—	1 443	1 443	—	—	—
Filipinas	—	65	65	—	—	—
Irlanda	—	—	—	—	31	31
Japón	—	4	4	—	—	—
Luxemburgo	—	4	4	—	—	—
México	—	60	60	—	58	58
Noruega	—	365	365	—	—	—
Países Bajos	—	3 064	3 064	—	970	970
Reino Unido	—	1 365	1 365	—	952	952
Singapur	—	45	45	—	42	42
Suiza	—	12 095	12 095	—	2 538	2 538
Turquía	—	101	101	—	37	37
Total	—	35 789	35 789	63	20 070	20 133

Nota 9

Otros activos

128. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pagos anticipados y prestaciones por cobrar	14 976	15 184
Propiedades, planta y equipo	3 724	3 941
Activos intangibles en uso	—	25
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	6 039	2 339
Otras cuentas por cobrar	659	579
Total	25 398	22 068

9.1. Pagos anticipados y prestaciones por cobrar

129. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos anticipados y otras cuentas por cobrar de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pagos anticipados	4 206	3 267
Prestaciones pagadas por anticipado debido a un cambio en el sistema de gestión de nóminas	6 345	7 484
Prestaciones por cobrar	9 075	8 764
Prestaciones por cobrar – provisión	(4 651)	(4 331)
Total	14 975	15 184

9.2. Propiedades, planta y equipo

130. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Equipo de tecnología de la información	Mejoras de locales arrendados		
	En uso	En uso	En curso	Total
Costo				
1 de enero de 2019	1 320	13 963	2 439	17 722
Adiciones	—	4 661	(2 439)	2 222
Enajenaciones/transferencias	(86)	—	—	(86)
31 de diciembre de 2019	1 234	18 624	—	19 858
Amortización acumulada				
1 de enero de 2019	1 249	12 532	—	13 781
Amortización	71	2 368	—	2 439
Enajenaciones/transferencias	(86)	—	—	(86)
31 de diciembre de 2019	1 234	14 900	—	16 134
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2019	—	3 724	—	3 724

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>	<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
Costo	1 347	13 963	190	15 500
1 de enero de 2018	—	—	2 249	2 249
Adiciones	(27)	—	—	(27)
Enajenaciones/transferencias	1 320	13 963	2 439	17 722
31 de diciembre de 2018				
Amortización acumulada	1 202	11 511	—	12 713
1 de enero de 2018	74	1 021	—	1 095
Amortización	(27)	—	—	(27)
Enajenaciones/transferencias	1 249	12 532	—	13 781
31 de diciembre de 2018				
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2018	71	1 431	2 439	3 941

131. Las mejoras de locales arrendados en uso y en curso incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

9.3. Activos intangibles

132. El saldo de los activos intangibles que figura en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
Costo			
1 de enero de 2019	20 980	—	20 980
Adiciones	—	—	—
Transferencias	—	—	—
Enajenaciones	(644)	—	(644)
31 de diciembre de 2019	20 336	—	20 336
Amortización acumulada			
1 de enero de 2019	20 955	—	20 955
Amortización	25	—	25
Enajenaciones	(644)	—	(644)
31 de diciembre de 2019	20 336	—	20 336
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2019	—	—	—

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>	
Costo			
1 de enero de 2018	21 722	—	21 722
Adiciones	—	—	—
Transferencias	—	—	—
Enajenaciones	(742)	—	(742)
31 de diciembre de 2018	20 980	—	20 980
Amortización acumulada			
1 de enero de 2018	18 073	—	18 073
Amortización	3 624	—	3 624
Enajenaciones	(742)	—	(742)
31 de diciembre de 2018	20 955	—	20 955
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2018	25	—	25

Nota 10**Prestaciones por pagar**

133. El monto que aparece en el estado de los activos netos puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Liquidaciones por retiro de la Caja	59 490	54 842
Pago de sumas fijas	12 146	19 486
Prestaciones periódicas por pagar	34 297	27 573
Otras prestaciones por pagar/ajustes	37	587
Total	105 970	102 488

Nota 11**Seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados**

134. El monto correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio y a otras prestaciones pagaderas a los empleados que se muestra en el estado del activo neto puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio	93 611	80 477
Prima de repatriación y gastos conexos	4 977	3 271
Subsidio de educación y gastos conexos	381	360
Vacaciones anuales	4 686	3 468
Vacaciones en el país de origen	334	315
Total	103 989	87 891

Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y la prima de repatriación

135. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia médica después de la jubilación, denominada seguro médico posterior a la separación del servicio.
- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados.
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días.

136. El monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2019 se obtuvo por el arrastre, hasta el 31 de diciembre de 2019, de las obligaciones de la Caja en concepto de prestaciones por separación del servicio al 31 de diciembre de 2018, que realizó el actuario consultor; y:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y envío y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas, y otras hipótesis actuariales
- Los métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

137. Al efectuar el arrastre hasta el 31 de diciembre de 2019, solo se examinaron las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, al 31 de diciembre de 2019 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2018.

138. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones posteriores a la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa

de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa de contado utilizando los distintos bonos necesarios para satisfacer las expectativas futuras de flujos de efectivo.

139. Para el 31 de diciembre de 2019, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 2,84 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 2,99 % para las prestaciones de repatriación
- 2,50 % para las vacaciones anuales

140. Para el 31 de diciembre de 2018, las tasas de descuento únicas equivalentes, seleccionadas y determinadas por la Caja, fueron las siguientes:

- 4,29 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 4,15 % para las prestaciones de repatriación
- 4,20 % para las vacaciones anuales

141. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el efecto en el pasivo devengado de una variación del 0,5 % en la tasa de descuento.

<i>Tasa de descuento</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 0,5 %	Disminución del 11 %	Disminución del 4 %	Disminución del 4 %
Disminución del 0,5 %	Aumento del 13 %	Aumento del 4 %	Aumento del 4 %

142. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica.

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,44 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años	5,57 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años
Estados Unidos, Medicare	5,26 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años	5,38 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años
Estados Unidos, atención dental	4,66 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 13 años	4,73 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	3,76 %, con tendencia descendente al 2,85 % después de 8 años	3,89 %, con tendencia descendente al 3,05 % después de 9 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	3,83 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 3 años	3,91 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 4 años

143. El aumento del total de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio registrado entre el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 obedece principalmente a los efectos del cambio en las hipótesis financieras, en particular la disminución de las tasas de descuento aplicadas a las prestaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos.

144. En los siguientes párrafos se exponen otras hipótesis fundamentales utilizadas en los cálculos basados en los datos censales al 31 de octubre de 2018.

Seguro médico posterior a la separación del servicio

145. Se incluyeron en el cálculo un total de 250 funcionarios en servicio activo (202 establecidos en los Estados Unidos y 44 fuera de los Estados Unidos, además de 4 funcionarios en activo que solo tenían derecho al seguro dental) y un total de 91 funcionarios jubilados o sus cónyuges supervivientes (73 establecidos en los Estados Unidos y 15 fuera de los Estados Unidos, además de 3 jubilados o cónyuges supervivientes que solo tenían derecho al seguro dental). Para el personal activo, la edad media era de 47 años con 10 años de servicio. La edad media de los jubilados era de 70 años.

Prestaciones de repatriación

146. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho al pago de una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que la separación del servicio no se produzca por destitución sumaria o abandono del puesto.

147. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

148. Se incluyó un total de 82 funcionarios, con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 81.804 dólares anuales.

Vacaciones anuales

149. El personal devenga vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Los funcionarios que, al separarse del servicio, tengan vacaciones devengadas recibirán el pago correspondiente hasta un máximo de 60 días, si su nombramiento es de plazo fijo, o 18 días, si es temporal. El importe del pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

150. Se incluyó un total de 280 funcionarios con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 99.432 dólares anuales.

Nota 12

Otras obligaciones devengadas y pasivos

151. El importe correspondiente a otras obligaciones devengadas y pasivos en los estados financieros se desglosa del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Obligaciones devengadas en concepto de honorarios y gastos de gestión	14 452	6 933
Revalidaciones por pagar	3 342	2 869
Obligaciones devengadas de arrendamientos operativos	1 109	2 237
Prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio pagaderas a las organizaciones afiliadas	—	6
Obligaciones devengadas de honorarios de auditoría	197	197
Otros	252	355
Total	19 352	12 597

Nota 13**Ingresos por inversiones**

152. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan con los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y los honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión de un activo inmobiliario o un fondo alternativo cargados a la cuenta de resultados se han contabilizado por separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se han incluido en los costos de transacción.

153. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones fiscales. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de retención fiscal en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar los impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y con el artículo II, sección 7 a), de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no refleja el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	10 009 778	(4 502 075)
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo	11 477	8 670
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de renta fija	507 314	368 046
Total de ingresos en concepto de intereses	518 791	376 716
Total de ingresos en concepto de dividendos	918 469	912 237
Total de ingresos procedentes de activos reales	78 547	55 510
Costo de las transacciones		
Honorarios de gestión y otros honorarios conexos	(129 209)	(111 690)
Honorarios de gestión de fondos de pequeña capitalización	(11 892)	(12 903)
Comisiones de intermediación	(14 374)	(14 841)

	2019	2018
Otros costos de transacción	(3 273)	(4 001)
Total de costos de transacción	(158 748)	(143 435)
Retenciones fiscales	(3 232)	(5 972)
Otros ingresos (gastos) relacionados con las inversiones, en cifras netas	(1 348)	505
Ingresos (pérdidas) por inversiones, en cifras netas	11 362 257	(3 306 514)

154. En el cuadro siguiente se presenta, por tipo de activo, la variación del valor razonable de las inversiones derivada de la modificación de los precios del mercado y los tipos de cambio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019			2018		
	Precio de mercado	Moneda ^a	Variación total	Precio de mercado	Moneda ^a	Variación total
Renta variable	8 388 111	72 595	8 460 706	(3 886 905)	(504 519)	(4 391 424)
Renta fija	674 440	(2 336)	672 104	(189 910)	(360 996)	(550 906)
Inversiones en activos reales	365 531	5 818	371 349	298 456	(42 080)	256 376
Inversiones alternativas	513 865	(3 556)	510 309	197 327	(11 524)	185 803
Efectivo, equivalentes de efectivo y sumas por cobrar y pagar de las inversiones negociadas	—	(4 690)	(4 690)	—	(1 924)	(1 924)
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	9 941 947	67 831	10 009 778	(3 581 032)	(921 043)	(4 502 075)

^a Las variaciones en las ganancias (pérdidas) por diferencias cambiarias comprenden pérdidas realizadas por un monto de 467,7 millones de dólares (2018: pérdidas de 256,0 millones de dólares) y ganancias no realizadas por un monto de 535,5 millones de dólares (2018: pérdidas de 665,0 millones de dólares).

Nota 14 Aportaciones a la Caja de Pensiones

155. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Aportaciones de los afiliados		
Aportaciones ordinarias	884 515	814 410
Aportaciones para validación	1 006	992
Aportaciones para revalidaciones	4 860	4 807
	890 381	820 209

	2019	2018
Aportaciones de organizaciones afiliadas		
Aportaciones ordinarias	1 769 030	1 628 818
Aportaciones para validación	2 228	2 020
	1 771 258	1 630 838
Otras aportaciones		
Aportaciones para afiliados transferidas en virtud de acuerdos	23 013	2 296
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	444	236
Otras aportaciones/otros ajustes	3 760	3 572
	27 217	6 104
Total de aportaciones para el período	2 688 856	2 457 151

156. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

157. En 2019, la CAPI revisó la remuneración pensionable de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores en dos ocasiones, con efecto a partir del 1 de enero y del 1 de febrero de 2019. En consecuencia, la remuneración pensionable aumentó un 7,2 % en promedio para los funcionarios de ese cuadro con respecto a la revisión anterior, que había entrado en vigor el 1 de febrero de 2018.

158. Con efecto a partir del 1 de enero de 2019, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se convirtió en la vigésima cuarta organización afiliada a la Caja, con 285 nuevos afiliados. Las aportaciones de los afiliados transferidas en virtud de acuerdos incluyen 18,7 millones de dólares de 107 afiliados de la Organización del Tratado que transfirieron a la Caja los derechos de pensión por sus servicios anteriores en la Organización del Tratado.

Nota 15

Prestaciones del régimen de pensiones

159. Las prestaciones del régimen de pensiones durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		
Por un período de aportación de 5 años o menos	54 360	47 506
Por un período de aportación de más de 5 años	140 222	134 165
	194 582	181 671
Prestaciones de jubilación		
Prestaciones de jubilación integral	1 308 496	1 335 160
Prestaciones de jubilación anticipada	717 656	717 804

	2019	2018
Prestaciones de jubilación diferida	107 173	104 730
Prestaciones de discapacidad	86 227	80 269
Prestaciones para familiares supervivientes	259 820	259 848
Prestaciones por hijos a cargo	31 747	32 687
	2 511 119	2 530 498
Otras prestaciones y ajustes		
Pagos a afiliados transferidos en virtud de acuerdos	1 232	2 772
Pérdida de derechos	(1 408)	(42 222)
Otras prestaciones y ajustes	(5 560)	(3 159)
	(5 736)	(42 609)
Total de las prestaciones del régimen de pensiones para el período	2 699 965	2 669 560

Nota 16

Gastos de administración

160. A continuación se desglosan los gastos de administración en 2019 y 2018:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019				
	Secretaría de la Caja	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	Comité Mixto	Total
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	19 660	14 604	—	—	34 264
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	9 114	3 797	222	—	13 133
Otros gastos de personal	4 822	2 262	—	—	7 084
Atenciones sociales	—	3	—	—	3
Consultores	148	105	—	—	253
Viajes	435	727	—	—	1 162
Servicios por contrata	8 781	17 261	—	—	26 042
Gastos generales de funcionamiento	5 612	740	—	—	6 352
Suministros y materiales	51	15	—	—	66
Mobiliario y equipo	805	514	—	—	1 319
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	—	—	1 409	—	1 409
Gastos del Comité Mixto	—	—	—	678	678
Total de gastos de administración	49 428	40 028	1 631	678	91 765

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018				Total
	Secretaría de la Caja	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	Comité Mixto	
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	15 727	12 902	—	—	28 629
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	(4 548)	(1 469)	(106)	—	(6 123)
Otros gastos de personal	6 426	1 069	—	—	7 495
Atenciones sociales	—	7	—	—	7
Consultores	52	376	—	—	428
Viajes	375	706	—	—	1 081
Servicios por contrata	12 645	12 358	—	—	25 003
Gastos generales de funcionamiento	5 428	6 016	—	—	11 444
Suministros y materiales	17	31	—	—	48
Mobiliario y equipo	100	216	—	—	316
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	—	—	1 341	—	1 341
Gastos del Comité Mixto	—	—	—	450	450
Total de gastos de administración	36 222	32 212	1 235	450	70 119

Nota 17**Otros gastos**

161. A continuación se desglosan otros gastos del período:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Gastos del fondo de emergencia	38	97
Provisión para sobrepagos de prestaciones no recuperables	914	722
Total de otros gastos del período	952	819

Nota 18**Situación actuarial de la Caja**

(véase también la nota 1.5)

162. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones futuras estimadas que son atribuibles, de conformidad con las disposiciones de la Caja, a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración. Estas prestaciones incluyen prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento haya sido rescindido, o sus beneficiarios; b) los

beneficiarios de funcionarios fallecidos; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

163. Se incluyen las prestaciones pagaderas en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración.

164. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para ajustar las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante el descuento de los intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

165. La Caja está aplicando la pauta incluida en la norma 26.28 b) de las NIC y detalla el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

Hipótesis fundamentales

166. Las principales hipótesis actuariales utilizadas son las mismas que las utilizadas en la valoración al 31 de diciembre de 2019, y son las siguientes:

- La esperanza de vida de los afiliados (tablas de mortalidad de 2017 de las Naciones Unidas ajustadas para reflejar las mejoras previstas en las tasas de mortalidad)
- Los supuestos de jubilación y rotación específicos para cada edad
- Supuestos adicionales relacionados con el porcentaje de prestaciones permutadas y el porcentaje de afiliados que están casados, entre otros factores
- Un rendimiento de las inversiones del 6,0 % anual, que sirve como tasa de descuento de las obligaciones
- Una tasa anual del 2,5 % para el incremento del costo de la vida en las pensiones

167. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 66º período de sesiones, en julio de 2019. Las hipótesis actuariales que figuran más arriba se basan en la presunción de que la Caja seguirá existiendo. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan.

Estado de las prestaciones devengadas

168. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente (véase una descripción del sistema de ajuste de las pensiones en la nota 1.11):

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme a los Estatutos:</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 482	34 703
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	1 078	1 852
Afiliados en activo	16 199	22 136
Total de las prestaciones irrevocables	43 759	58 691
Prestaciones no irrevocables	902	1 138
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	44 661	59 829

Información sobre la afiliación a la Caja

169. Los actuarios consultores proporcionaron la valoración más reciente al 31 de diciembre de 2019 sobre la base de la afiliación que figura a continuación.

	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>
Afiliados en activo que devengan prestaciones	
Número	119 932
Remuneración anual (en millones de dólares de los EE. UU.)	11 467
Remuneración media (en dólares de los EE. UU.)	95 613
Afiliados que no están en activo y ya no devengan prestaciones	
Número	11 651
Prestaciones anuales pagaderas a la edad normal de jubilación (en millones de dólares de los EE. UU.)	119
Prestación media pagadera a la edad normal de jubilación (en dólares de los EE. UU.)	11 298
Afiliados jubilados y beneficiarios	
Número	79 975
Prestaciones anuales (en millones de dólares de los EE. UU.)	2 455
Prestación media (en dólares de los EE. UU.)	30 697

Nota 19**Compromisos y contingencias****19.1 Compromisos de inversión**

170. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Caja tenía los siguientes compromisos de inversión:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Fondos inmobiliarios	2 736 907	2 676 748
Activos no cotizados	2 912 648	2 809 048
Fondos de infraestructura	224 881	144 578
Fondos de terrenos madereros	11 270	11 270
Total de compromisos	5 885 706	5 641 644

171. En las inversiones en activos no cotizados y fondos inmobiliarios, de infraestructura y de terrenos madereros, los fondos se retiran con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes, que son distintos para cada inversión. Sin embargo, los fondos se retiran para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar los honorarios del socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

19.2 Compromisos por arrendamiento

172. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, la Caja tenía los siguientes compromisos por arrendamiento:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Obligaciones por arrendamiento de propiedades		
Menos de 1 año	5 745	6 003
De 1 a 5 años	—	5 532
Más de 5 años	—	—
Total de obligaciones por arrendamiento de propiedades	5 745	11 535

19.3 Pasivos contingentes o por acciones legales y activo contingente

173. No existe pasivo contingente de importancia derivado de acciones y reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja.

174. El activo contingente se excluye del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones debido a que la entrada de beneficios económicos no es algo prácticamente seguro, sino que depende de que se produzca un hecho que escapa al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no existía activo contingente.

Nota 20

Evaluación de riesgos

175. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

176. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta y minimizar los posibles efectos adversos para su rendimiento financiero, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento al Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. El Comité asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

177. Para medir, supervisar y gestionar los diversos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta, la Caja utiliza distintos métodos que se explican a continuación.

20.1 Riesgo de crédito

178. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla puntualmente sus obligaciones. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito, y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito
- Aplicación de controles adecuados del riesgo de crédito

179. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de renta fija que posee. La Caja gestiona el riesgo de crédito de conformidad con la declaración de política de inversión autorizada para 2019 y los criterios de referencia pertinentes para las inversiones de renta fija. Esos criterios exigen que las emisiones o la entidad emisora hayan recibido una calificación de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: S&P Global Ratings, Moody's y Fitch.

180. En los cuadros que figuran a continuación se resumen las calificaciones crediticias obtenidas de las agencias de calificación (Moody's, S&P Global Ratings o Fitch) para la cartera de inversiones de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. La Caja utilizó las calificaciones de las emisiones otorgadas por Moody's Investors Service como fuente principal de la información que figura en los cuadros. Si la emisión no ha recibido una calificación, entonces se utiliza la calificación de la entidad emisora otorgada por Moody's. Si ni la emisión ni la entidad emisora han sido evaluadas por Moody's, entonces se utilizan las calificaciones otorgadas por S&P Global Ratings o Fitch bien para la emisión o para la entidad emisora.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Renta fija</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>					<i>Total</i>
	<i>Aaa /AA a Aa3/AA-</i>	<i>A1/A+ a A3/A-</i>	<i>Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-</i>	<i>Ba1/BB+ a B3/B-</i>	<i>Sin calificar^a</i>	
Valores de gobiernos y organismos	15 725 534	1 463 835	1 082 996	590 847	—	18 863 212
Bonos de titulización de activos	157 585	—	—	—	—	157 585
Bonos empresariales	45 031	479 792	70 643	—	—	595 466
Bonos municipales/provinciales	37 873	—	—	—	—	37 873
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	704 655	—	—	—	—	704 655
Fondos – bonos empresariales	—	—	—	—	53 740	53 740
Total	16 670 678	1 943 627	1 153 639	590 847	53 740	20 412 531
Porcentaje	81,6	9,5	5,7	2,9	0,3	100,0

^a Uno de los valores, por un monto de 53,7 millones de dólares, era un fondo de bonos y, como tal, no fue evaluado por ninguna agencia de calificación crediticia.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Renta fija</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>					<i>Total</i>
	<i>Aaa /AA a Aa3/AA-</i>	<i>A1/A+ a A3/A-</i>	<i>Baa1/BBB+ a Baa3/BBB-</i>	<i>Ba1/BB+ a B3/B-</i>	<i>Sin calificar^a</i>	
Valores de gobiernos y organismos	9 905 490	3 012 324	793 255	33 773	—	13 744 842
Bonos empresariales	1 172 546	1 971 865	640 768	—	—	3 785 179
Bonos municipales/provinciales	671 683	107 394	—	—	—	779 077
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	38 961	419 088	—	—	—	458 049
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	9 040	—	—	—	—	9 040
Fondos – bonos empresariales	—	—	—	—	48 646	48 646
Total	11 797 720	5 510 671	1 434 023	33 773	48 646	18 824 833
Porcentaje	62,6	29,3	7,6	0,2	0,3	100,0

^a Uno de los valores, por un monto de 48,6 millones de dólares, era un fondo de bonos y, como tal, no fue evaluado por ninguna agencia de calificación crediticia.

181. En el cuadro que figura a continuación se presenta un análisis de la antigüedad de los valores de renta fija al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Menos de 1 año	959 882	4 367 259
De 1 a 5 años	3 150 021	6 252 073
De 5 a 15 años	6 119 642	4 662 539
Más de 15 años	10 182 986	3 542 962
Total	20 412 531	18 824 833

20.2 Riesgo de liquidez

182. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Las necesidades de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidar diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital resultantes de compromisos no exigidos o no financiados, y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

20.3 Riesgo de mercado

183. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos del plan como resultado de la fluctuación de distintos factores del mercado, como el precio de los activos, las tasas de interés, movimientos importantes en los índices de mercado, los tipos de cambio y la volatilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo (VaR) como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El VaR es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión aprobada por el Representante del Secretario General, la Caja incluye también la tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado un presupuesto de riesgo a cada administrador de cartera. El presupuesto de riesgo se modifica una vez al año.

184. El VaR es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado, además de la probabilidad de un cambio negativo; o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del VaR es evaluar los riesgos de mercado resultantes de las variaciones en los precios de mercado. El VaR tiene tres características clave: a) la cuantía (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95 %). Cuando el nivel de confianza es del 95 %, la cifra VaR 95 (en porcentaje o en dólares) indica que hay una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen esa cifra del VaR 95 (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de la pérdida prevista para el 5 % del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Tomando el riesgo de la Caja en su conjunto como el 100 %, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es el 100 %). La cifra del VaR 95 no es acumulable debido al efecto de diversificación.

185. En el cuadro que figura a continuación se representan cuatro aspectos importantes del riesgo. Se indica la volatilidad o la desviación típica en forma de porcentaje, seguida de la cifra del VaR 95 para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, el 100 %, y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto al 5 % (porque la Caja indica el VaR al 95 %) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5 % de las veces en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95.

186. Todas las cifras del cuadro siguiente corresponden a un horizonte temporal de un año. En 2019, la volatilidad estimada en términos absolutos (sin incluir referencia) de la totalidad de los activos de la Caja era del 6,86 %; el VaR 95 estimado era del 11,32 %, y el déficit previsto estimado (5 %) era del 17,45 %. Un VaR 95 del 11,32 % indica que existe una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen el 11,32 % durante el año. La clase de activos con el VaR más bajo (con el menor riesgo) es el efectivo, seguida de la renta fija y las inversiones en

infraestructuras y terrenos madereros; la clase de activos con el VaR más alto (con el mayor riesgo) es la de inversiones en bienes inmuebles, seguida de los productos básicos, los títulos de renta variable en su conjunto y los activos no cotizados. La contribución a las estadísticas de riesgo depende del riesgo de la clase de activos, su peso en la cartera y su correlación con otros activos de la cartera. En consecuencia, para 2019, los títulos de renta variable en su conjunto contribuyeron el 86,17 % al riesgo total de la Caja, mientras que los activos de renta fija contribuyeron el -0,24 %, los bienes inmuebles el 7,09 %, los activos no cotizados el 6,65 %, los productos básicos el 0,04 %, las infraestructuras el 0,26 % y los terrenos madereros el 0,03 %. Al 31 de diciembre de 2019, los títulos de renta variable representaban el 58,73 % del total del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

187. Todas las cifras de los siguientes cuadros están anualizadas utilizando una simulación histórica.

(En porcentaje)

Clase de activos	2019			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	6,86	11,32	100,00	17,45
Total de renta variable	10,17	18,16	86,17	26,08
Renta fija	2,58	4,36	(0,24)	5,65
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,16	0,25	0,00	0,34
Bienes inmuebles	12,83	21,59	7,09	30,42
Activos no cotizados	9,88	17,62	6,65	25,48
Productos básicos	10,41	17,38	0,04	24,76
Infraestructura	9,67	17,52	0,26	25,32
Terrenos madereros	9,67	17,52	0,03	25,32

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de Morgan Stanley Capital International al 31 de diciembre de 2019. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales: el 0,00 % indica un valor inferior al 0,01 %, pero distinto de cero.

(En porcentaje)

Clase de activos	2018			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	7,39	12,38	100,00	18,94
Total de renta variable	10,96	18,74	82,05	28,64
Renta fija	4,48	7,16	2,76	10,27
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,09	0,15	0,03	0,21
Bienes inmuebles	14,35	23,90	8,45	35,56
Activos no cotizados	10,98	18,75	6,30	28,75
Productos básicos	12,00	19,10	0,12	27,28
Infraestructura	14,11	24,35	0,25	35,21
Terrenos madereros	14,11	24,35	0,04	35,21

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de Morgan Stanley Capital International al 31 de diciembre de 2018. Los porcentajes se han redondeado a dos decimales: el 0,00 % indica un valor inferior al 0,01 %, pero distinto de cero.

188. Aunque el VaR es un instrumento importante para medir el riesgo de mercado, las hipótesis en las que se basa el modelo dan lugar a algunas limitaciones. Algunas de las principales hipótesis son: un período de tenencia de un día para cubrir o enajenar posiciones, que puede no aplicarse a los activos ilíquidos o puede deberse a condiciones de mercado adversas; un nivel de confianza del 95 %, que indica que existe un 5 % de probabilidades de que las pérdidas excedan el VaR al 95 %; el VaR calculado al final del día, lo que no refleja los cambios que se producen durante la jornada de negociación; y el uso de datos históricos y de la simulación de Montecarlo, que puede que no abarque todas las situaciones posibles, especialmente las de carácter excepcional.

Riesgo de precio

189. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos de renta variable. Este riesgo surge de inversiones que mantiene la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares de los Estados Unidos, el precio se expresa primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares de los Estados Unidos, y también fluctúa debido a las variaciones en los tipos de cambio.

190. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el valor razonable de los títulos de renta variable expuestos al riesgo de precio era el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Acciones ordinarias y preferentes	40 686 191	32 402 313
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 388 880	1 774 285
Fondos – acciones ordinarias	138 935	127 585
Valores acoplados	95 135	96 976
Total de instrumentos de renta variable	42 309 141	34 401 159

191. Si se considera que el riesgo total de la Caja representa el 100 %, la contribución de los instrumentos de renta variable al riesgo total de la caja es del 86,17 % (2018: 82,05 %); el resto corresponde a todas las demás clases de activos.

192. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

193. La cartera de inversiones en instrumentos de renta variable de la Caja, por sector industrial según el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard (GICS) al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tenía la siguiente composición:

(En porcentaje)

Sector según la clasificación GICS	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja	Referencia ^a	Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja	Referencia ^b
Financiero	16,25	17,29	16,12	17,77
Tecnología de la información	17,80	17,69	15,02	15,29
Servicios de comunicaciones	8,27	9,01	8,01	9,26
Consumo de bienes y servicios no esenciales	11,82	11,03	10,93	10,68
Consumo de bienes y servicios básicos	6,70	7,48	7,24	7,77
Energía	5,15	5,40	5,57	6,37
Atención de la salud	11,85	12,15	12,86	12,49
Industrial	8,33	8,30	8,16	8,51
Materiales	4,49	4,90	4,58	5,12
Servicios públicos	2,78	3,43	2,90	3,46
Bienes inmuebles	2,89	3,32	3,02	3,28
Otros	3,67	No se aplica	5,59	No se aplica
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

^a Fuente de la referencia: índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International, adaptado para excluir el tabaco y las armas objeto de controversia.

^b Fuente de la referencia: índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International.

194. El 28 de septiembre de 2018 se introdujeron cambios en el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard. Entre los cambios más destacados figura la ampliación del sector de servicios de telecomunicaciones y su cambio de nombre a “sector de servicios de comunicaciones”. El nuevo sector combina las empresas de telecomunicaciones con las empresas de medios de comunicación y entretenimiento, que antes figuraban en el sector de consumo de bienes y servicios no esenciales, y las empresas de Internet, que antes figuraban en el sector de la tecnología de la información.

195. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de renta variable de la cartera de la Caja por distribución geográfica (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(En porcentaje)

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
América del Norte	56,0	58,4
Europa	17,3	18,4
Asia y el Pacífico	9,7	11,7
Mercados emergentes	17,0	10,9
Regiones internacionales	—	0,6
Total	100,0	100,0

Riesgo de tipo de cambio

196. La Caja es una de las cajas de pensiones más diversificadas globalmente del mundo y, por tanto, mantiene activos monetarios y no monetarios denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, que es la moneda de referencia de la Caja. El riesgo de tipo de cambio se presenta al fluctuar el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas. Las ganancias/pérdidas no realizadas por diferencias cambiarias se deben principalmente a la fluctuación de los tipos de cambio durante el período.

197. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio de sus posiciones denominadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos porque espera que al final de un ciclo completo del mercado el efecto cambiario neto sea igual a cero, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

198. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. En ellos se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente. Se excluye de los cuadros el activo financiero neto, por un monto de 44,4 millones de dólares en 2019 (2018: un pasivo financiero neto de 102,6 millones de dólares), no mantenido a valor razonable (véase la nota 5). El activo en fondos de inversión cotizados o fondos especializados de gestión externa se indica como activo en dólares de los Estados Unidos.

(En porcentaje)

<i>Moneda</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>					<i>Total</i>
	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Efectivo</i>	
Dólar de los Estados Unidos	35,40	23,95	5,57	4,26	0,56	69,74
Euro	4,88	0,05	0,72	0,69	0,02	6,36
Yen japonés	3,79	—	0,19	—	0,01	3,99
Libra esterlina	2,91	—	0,19	0,09	0,00	3,19
Dólar de Hong Kong (China)	2,63	—	—	—	0,00	2,63
Dólar canadiense	1,78	0,03	0,32	—	0,00	2,13
Won de la República de Corea	1,11	0,43	—	—	0,00	1,54
Franco suizo	1,51	—	—	—	0,01	1,52
Real brasileño	0,73	0,70	—	—	0,00	1,43
Dólar australiano	1,13	0,03	0,24	—	0,00	1,40
Rupia india	0,79	0,17	—	—	0,00	0,96
Peso mexicano	0,27	0,63	—	—	0,00	0,90
Ringgit malasio	0,15	0,36	—	—	0,00	0,51
Rand sudafricano	0,39	0,12	—	—	0,00	0,51
Rublo ruso	—	0,50	—	—	0,00	0,50
Corona sueca	0,48	—	—	—	0,00	0,48
Baht tailandés	—	0,43	—	—	0,00	0,43
Corona danesa	0,31	—	—	—	0,00	0,31

Al 31 de diciembre de 2019						
Moneda	Renta variable	Renta fija	Activos reales	Inversiones alternativas y otras inversiones	Efectivo	Total
Zloty polaco	—	0,24	—	—	0,00	0,24
Dólar singapurense	0,21	—	—	—	0,00	0,21
Peso filipino	0,10	0,10	—	—	0,00	0,20
Lira turca	0,06	0,08	—	—	0,00	0,14
Sol peruano	—	0,10	—	—	0,00	0,10
Corona checa	—	0,09	—	—	0,00	0,09
Forint húngaro	—	0,08	—	—	0,00	0,08
Nuevo shequel israelí	—	0,08	—	—	0,00	0,08
Peso colombiano	—	0,07	—	—	0,00	0,07
Yuan chino (renminbi)	0,07	—	—	—	0,00	0,07
Corona noruega	0,05	0,00	—	—	0,00	0,05
Peso chileno	—	0,05	—	—	0,00	0,05
Libra egipcia	—	0,04	—	—	—	0,04
Leu rumano	—	0,03	—	—	0,00	0,03
Dólar neozelandés	0,02	—	—	—	0,00	0,02
Franco africano	—	—	—	—	0,00	0,00
Rupia pakistani	—	—	—	—	0,00	0,00
Total	58,77	28,36	7,23	5,04	0,60	100,00

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales: el 0,00 indica un valor inferior al 0,01, pero distinto de cero.

(En porcentaje)

Al 31 de diciembre de 2018						
Moneda	Renta variable	Renta fija	Activos reales	Inversiones alternativas y otras inversiones	Efectivo	Total
Dólar de los Estados Unidos	34,13	16,62	5,51	3,84	0,86	60,96
Euro	5,04	6,31	0,70	0,64	0,02	12,71
Yen japonés	4,44	4,63	0,22	—	0,01	9,30
Libra esterlina	3,06	1,25	0,17	0,03	0,01	4,52
Dólar canadiense	1,56	0,60	0,24	—	0,00	2,40
Dólar de Hong Kong (China)	2,03	—	—	—	0,00	2,03
Dólar australiano	1,27	0,26	0,29	—	0,01	1,83
Franco suizo	1,50	—	—	—	0,01	1,51
Won de la República de Corea	0,80	0,34	—	—	—	1,14
Corona sueca	0,47	0,14	—	—	0,00	0,61
Rupia india	0,49	—	—	—	0,00	0,49
Real brasileño	0,38	—	—	—	0,00	0,38
Rand sudafricano	0,35	—	—	—	0,00	0,35
Dólar singapurense	0,24	0,08	—	—	0,00	0,32
Corona danesa	0,25	—	—	—	0,00	0,25

Al 31 de diciembre de 2018						
Moneda	Renta variable	Renta fija	Activos reales	Inversiones alternativas y otras inversiones	Efectivo	Total
Corona noruega	0,05	0,18	—	—	0,00	0,23
Peso mexicano	0,19	0,02	—	—	0,01	0,22
Ringgit malasio	0,12	0,05	—	—	—	0,17
Dólar neozelandés	0,01	0,11	—	—	0,00	0,12
Baht tailandés	—	0,08	—	—	0,00	0,08
Corona checa	—	0,08	—	—	—	0,08
Peso filipino	0,07	—	—	—	—	0,07
Zloty polaco	—	0,07	—	—	—	0,07
Peso chileno	—	0,06	—	—	0,00	0,06
Lira turca	0,06	—	—	—	0,00	0,06
Forint húngaro	—	0,03	—	—	—	0,03
Rublo ruso	—	0,01	—	—	—	0,01
Rupia pakistani	—	—	—	—	0,00	0,00
Franco africano	—	—	—	—	0,00	0,00
Total	56,51	30,92	7,13	4,51	0,93	100,00

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales: el 0,00 indica un valor inferior al 0,01, pero distinto de cero.

Riesgo de tasa de interés

199. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos de efectivo futuros. La Caja invierte en valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas de interés variable y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

200. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad relativa de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia para las inversiones de renta fija. Esta medida de la duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado que se produciría en el valor de la cartera si las tasas de interés presentaran una variación de 100 puntos básicos.

	2019		2018	
	Caja	Índice de referencia	Caja	Índice de referencia
Duración efectiva	5,00	4,89	6,40	6,96

201. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Significa que, si las tasas de interés varían en un 1 %, la Caja puede perder o ganar aproximadamente un 5,00 % (2018: 6,40 %), mientras que el índice de referencia puede perder o ganar aproximadamente el 4,89 % (2018: 6,96 %). Esta variación se debe principalmente al aumento o la disminución del valor razonable de los valores con tasas de interés fijas. Los instrumentos de deuda de tasa variable comprenden aproximadamente el 1 % del total de las inversiones de renta fija utilizadas para calcular la duración efectiva al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Nota 21
Información del presupuesto

21.1 Variaciones entre los presupuestos inicial y final

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación inicial para 2019</i>	<i>Saldo arrastrado del presupuesto de 2018</i>	<i>Aumentos (disminuciones) aprobados</i>	<i>Consignación final para 2019</i>
Secretaría de la Caja	50 221	(3 619)	639	47 241
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 702	7 593	(8 139)	43 156
Auditoría	1 458	(145)	431	1 744
Comité Mixto	512	44	326	882
Total	95 893	3 873	(6 743)	93 023

202. En su resolución [72/262](#) A, la Asamblea General aprobó la consignación para el bienio 2018-2019. La Asamblea aprobó la consignación final para el bienio en su resolución [74/263](#).

21.2 Conciliación entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable y el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

203. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable al del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indica en la nota 3.14;

b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. En el caso de la Caja, a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y efectivos, no existen diferencias temporales;

c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. En el caso de la Caja no existen diferencias de este tipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2019</i>	<i>2018</i>
Importe efectivo con un criterio comparable^a	71 763	79 835
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables		
Adiciones/enajenaciones de activos	(2 222)	(2 249)
Amortización del activo tangible e intangible y deterioro del valor	2 464	4 719
Obligaciones por liquidar	5 322	(6 846)
Pagos anticipados	(722)	406
Prestaciones de los empleados	16 087	(6 479)

	2019	2018
Otro pasivo devengado	(927)	733
Importe efectivo de los gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	91 765	70 119

^a “Importe efectivo con un criterio comparable” se refiere a los importes efectivos de gastos de administración relacionados con la Caja de Pensiones, y no comprende los gastos relacionados con las Naciones Unidas.

204. Esta conciliación muestra diferencias importantes entre el total de los gastos de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el total de los gastos con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- *Amortización del activo tangible e intangible y deterioro del valor.* Los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización se capitalizan y amortizan a lo largo de su vida útil con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.
- *Contabilización de los gastos.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos anticipados no se contabilizan como gastos. Los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos con arreglo a las IPSAS.
- *Prestaciones de los empleados.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deben contabilizarse en el período en que se devenga la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, las IPSAS reconocen gastos por prestaciones después de la separación del servicio, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales o las prestaciones de repatriación.

Nota 22

Fondos en gestión

205. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos, que son independientes de la Caja.

206. De conformidad con la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), y la resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General y el artículo IX de la Carta de la Universidad (A/9149/Add.2), la Oficina de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que se subcontrataron a Nikko Asset Management hasta el 20 de noviembre de 2018 y después a BlackRock Financial Management, con un banco custodio distinto. La Oficina de Gestión de las Inversiones y el Fondo de Dotación tienen arreglos formales para esos servicios. Los fondos resultantes figuran en las cuentas de la UNU. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la

Oficina de Gestión de las Inversiones los costos de los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento administrativo prestados, que ascienden a 50.000 dólares anuales y se contabilizan como otros ingresos.

Nota 23

Transacciones entre partes relacionadas

Personal directivo clave

207. En el siguiente cuadro se detalla el personal directivo clave remunerado por la Caja en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018:

	Número de personas	Remuneración y ajuste por lugar de destino	Prestaciones	Planes de pensión y de seguro médico	Total de la remuneración	Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones	Préstamos pendientes de pago
		(Miles de dólares EE. UU.)					
2019	4	857	343	204	1 404	—	—
2018	5	1 046	370	245	1 661	—	—

208. El personal directivo clave en 2018 y 2019 comprendía los cargos de Director General (véase la nota 1.2), Representante del Secretario General, Director General Adjunto (vacante en el año 2019), Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes correspondían la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja.

209. El total de las remuneraciones abonadas al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como el subsidio para gastos de representación y otros subsidios, asignaciones y primas, el subsidio de alquiler, los gastos del envío de efectos personales y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico vigente.

210. Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no había anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

211. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones después de la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valoración actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018
Seguro médico posterior a la separación del servicio	377	1 355
Prima de repatriación	163	157
Vacaciones anuales	76	118
Total	616	1 630

Otras partes relacionadas

212. A pesar de que no se realizaron transacciones con las partes que se indican a continuación, se las considera partes relacionadas y por lo tanto se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas:

Asamblea General

213. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba los presupuestos de la Caja, decide sobre las nuevas organizaciones afiliadas a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

Organizaciones afiliadas a la Caja

214. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General y, en el momento de su admisión, se comprometen a cumplir los Estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité; los comités y sus secretarías son parte indisociable de la administración de la Caja.

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas

215. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas se estableció en enero de 1971 de conformidad con la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General. El Centro presta servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los asociados y usuarios del sistema de las Naciones Unidas. En virtud del mandato del Centro, la Caja, en tanto que asociada, es responsable en la proporción que le corresponda de cualquier obligación o reclamación de terceros que se derive de los servicios que presta el Centro o esté relacionada con ellos, según se especifica en su mandato. Al 31 de diciembre de 2019, no se tenía conocimiento de ninguna reclamación que tuviera repercusiones para la Caja. El Centro es el titular de los activos hasta su disolución. Tras la disolución, el Comité de Gestión acordará una fórmula, que establecerá en ese momento, para repartir todos los activos y pasivos entre las organizaciones asociadas.

216. Las funciones del Centro son las siguientes:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes
- Prestar servicios de gestión de la información
- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información
- Impartir formación especializada

Nota 24**Reclasificación y cifras comparativas**

217. A partir de 2019, la Caja ha actualizado la presentación del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones combinando la presentación de las inversiones de renta fija y a corto plazo y presentando, en la nota 20.1 de los presentes estados financieros, un análisis de los vencimientos de los títulos de renta fija al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. El cambio tiene por objeto proporcionar información más significativa a los usuarios de los estados financieros, de conformidad con la declaración sobre la política de inversiones de 2019, y mejorar la divulgación de información mediante la presentación conjunta de todos los instrumentos de renta fija.

218. En consecuencia, se han modificado determinadas partidas en el estado del activo neto disponible para prestaciones y las notas relacionadas con los estados financieros. Todas las cifras comparativas se han ajustado para adaptarlas a la clasificación del presente ejercicio. La reclasificación no tiene efectos en el activo neto disponible para prestaciones.

219. A continuación, se puede observar el efecto neto nulo de combinar las categorías de inversiones a corto plazo y de renta fija en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Con arreglo a la presentación anterior al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Reagrupación</i>	<i>Tras la reagrupación al 31 de diciembre de 2018</i>
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	2 710 995	(2 710 995)	–
Renta variable	34 401 159	–	34 401 159
Renta fija	16 113 838	2 710 995	18 824 833
Activos reales	4 340 466	–	4 340 466
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 743 377	–	2 743 377
Total	60 309 835	–	60 309 835

Nota 25

Acontecimientos posteriores

220. Como resultado de la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia global, han surgido incertidumbres económicas que probablemente afecten negativamente a la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Caja.

221. La magnitud del impacto en el rendimiento financiero de la Caja dependerá de acontecimientos futuros que son muy inciertos y no se pueden predecir de manera fiable, incluidos los siguientes: a) la duración y la propagación del brote de COVID-19; b) las restricciones y recomendaciones conexas; c) los efectos en los mercados financieros; y d) los efectos en la economía mundial. Al igual que la mayoría de los expertos, la administración de la Caja cree que el impacto del brote en la economía será considerable. Algunos bancos centrales han empezado a actuar reduciendo los tipos de interés y adoptando otras medidas. En la actualidad se desconocen la duración y las repercusiones del brote, así como la eficacia de las intervenciones de los Gobiernos y los bancos centrales. La rápida evolución y la variabilidad de la pandemia hacen difícil que, a la fecha de la firma de los presentes estados financieros, se pueda estimar de manera fiable el impacto que en última instancia pueda tener en las condiciones financieras y los resultados de la Caja en ejercicios futuros.

222. De conformidad con la norma 14 de las IPSAS (Hechos posteriores al cierre del ejercicio), la pandemia de COVID-19 se considera un hecho posterior que no justifica un ajuste; por consiguiente, en los estados financieros no se han introducido ajustes por hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019. Los instrumentos financieros a valor razonable presentados en el estado de cambios en el activo neto se han reconocido de conformidad con las normas aplicables de las IPSAS. Por lo tanto, los

cambios en el precio de mercado después de la fecha de presentación no se han reflejado en la valoración del activo.

223. Solo la administración de la Caja tiene autoridad para modificar estos estados financieros.

Anexo de las notas a los estados financieros

Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1
Número de afiliados

Organización afiliada	Afiliados al 31 de diciembre de 2018	Nuevos afilia- dos	Transferencias		Separaciones	Ajustes ^a	Afiliados al 31 de diciembre de 2019	Aumento/ (disminu- ción) porcentual
			A la Caja	Fuera de la Caja				
Naciones Unidas ^b	84 854	7 715	255	255	6 753	453	85 363	0,6
Organización Internacional del Trabajo	3 819	416	30	29	285	12	3 939	3,1
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	11 163	1 223	82	90	576	42	11 760	5,3
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 479	201	23	20	139	5	2 539	2,4
Organización Mundial de la Salud	10 819	799	66	62	548	18	11 056	2,2
Organización de Aviación Civil Internacional	789	52	9	5	83	1	761	(3,5)
Organización Meteorológica Mundial	360	46	5	4	32	1	374	3,9
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 734	214	20	34	131	1	2 802	2,5
Organización Marítima Internacional	277	97	5	2	12	—	365	31,8
Unión Internacional de Telecomunicaciones	726	47	9	2	32	—	748	3,0
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 222	66	14	10	76	—	1 216	(0,5)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	586	61	11	4	40	2	612	4,4
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restau- ración de los Bienes Culturales	43	2	1	—	1	—	45	4,7
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	19	3	—	—	2	—	20	5,3
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	174	5	3	1	6	—	175	0,6
Organización Mundial del Turismo	88	3	1	—	3	—	89	1,1
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	40	2	—	1	—	—	41	2,5
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	42	4	4	1	6	—	43	2,4
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo In- dustrial	698	40	4	7	22	1	712	2,0

<i>Organización afiliada</i>	<i>Afiliados al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Nuevos afilia- dos</i>	<i>Transferencias</i>		<i>Separaciones</i>	<i>Ajustes^a</i>	<i>Afiliados al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Aumento/ (disminu- ción) porcentual</i>
			<i>A la Caja</i>	<i>Fuera de la Caja</i>				
Corte Penal Internacional	1 225	73	12	24	54	2	1 230	0,4
Unión Interparlamentaria	48	2	—	1	2	—	47	(2,1)
Organización Internacional para las Migraciones	5 951	1 323	27	45	346	13	6 897	15,9
Tribunal Especial para el Líbano	438	34	18	17	24	—	449	2,5
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	—	285	15	—	2	(2)	300	No se aplica
Total	128 594	12 713	614	614	9 175	549	131 583	2,3

^a Los ajustes se deben principalmente a correcciones de entradas erróneas de años anteriores, que reducen/(aumentan) las cifras de 2019. Incluyen ajustes en el número de afiliados, que se redujo con respecto de los saldos de cierre de 2018 debido a los ajustes de los contratos realizados en 2019, así como los que, en 2019, se incorporaron a los saldos de cierre de 2018 debido a modificaciones de los contratos.

^b Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 2

Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijos a cargo	Prestación de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Pensión de familiar secundario a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Naciones Unidas ^a	391	451	336	3 230	2 065	1 073	126	2	102	–	17	7 793
Organización Internacional del Trabajo	33	19	12	165	50	18	3	–	3	–	–	303
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	83	65	19	273	111	94	15	–	11	–	–	671
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	30	15	7	63	20	9	2	–	2	–	–	148
Organización Mundial de la Salud	87	61	22	274	71	158	12	–	15	1	1	702
Organización de Aviación Civil Internacional	9	9	3	57	4	2	–	–	–	–	–	84
Organización Meteorológica Mundial	10	2	–	17	1	4	–	–	2	–	–	36
Organismo Internacional de Energía Atómica	30	19	11	45	13	11	–	–	12	–	1	142
Organización Marítima Internacional	2	2	–	7	–	–	–	–	2	–	–	13
Unión Internacional de Telecomunicaciones	7	9	–	9	–	5	2	–	4	–	–	36
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	21	20	2	25	2	18	–	–	6	–	–	94
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	3	16	1	14	3	10	2	–	2	–	–	51
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	–	1	–	–	–	–	–	–	1	–	–	2

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijos a cargo	Prestación de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Pensión de familiar secundario a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
Organización Mundial del Turismo	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	2	1	—	3	—	3	—	—	—	—	—	9
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	3	7	1	8	2	2	1	—	—	—	—	24
Corte Penal Internacional	1	2	8	35	6	—	—	—	1	—	1	54
Unión Interparlamentaria	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Organización Internacional para las Migraciones	18	4	8	259	55	7	—	—	2	—	—	353
Tribunal Especial para el Líbano	1	1	—	10	9	1	—	—	2	—	1	25
Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Total	736	708	432	4 498	2 412	1 415	163	2	167	1	21	10 555

^a Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 3
Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2019

<i>Tipo de prestación</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Nuevas</i>	<i>Discontinuación de prestaciones resultante en el otorgamiento de prestaciones de familiares supervivientes</i>	<i>Todas las demás prestaciones discontinuadas</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2019</i>
Jubilación	29 179	736	(267)	(423)	29 225
Jubilación anticipada	16 744	708	(170)	(217)	17 065
Jubilación diferida	7 847	432	(46)	(131)	8 102
Viuda	11 580	141	495	(441)	11 775
Viudo	1 055	22	76	(32)	1 121
Discapacidad	1 676	167	(14)	(31)	1 798
Hijo o hija	10 601	1 415	23	(1 184)	10 855
Familiar secundario	34	1	—	(1)	34
Total	78 716	3 622	97	(2 460)	79 975

Cuadro 4
Situación de los casos tramitables de derecho a una prestación

	<i>Número de casos</i>	
	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>
Sin pago pendiente		
Posible reemplazo en virtud del artículo 21 de los Estatutos de la Caja (casos que se cerrarán cuando se confirme la reincorporación a la Caja)	101	327
Sin pago inmediato pendiente		
Prestación de jubilación diferida en virtud del artículo 30 de los Estatutos de la Caja (el pago solo deberá hacerse efectivo cuando se alcance la edad de jubilación o de jubilación anticipada)	499	499
Aplazamiento voluntario en virtud del artículo 32 de los Estatutos de la Caja (elección/aplazamiento del pago de las prestaciones por el beneficiario, hasta 36 meses)	3 615	3 717
Total	4 114	4 216
Casos que no están listos para el pago		
Casos examinados, pero retenidos porque hay algún problema o falta documentación	900	701
Casos listos para el pago (inventario de casos)		
Casos en trámite	86	329
Casos programados para revisión	181	595
Total	267	924
Total de casos tramitables	5 382	6 168

